

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DEPTO DE CIENCIAS DEL DERECHO

Memoria para optar al grado de licenciado
En ciencias jurídicas y sociales.

EL SENADOR

EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA

Y SU APOORTE A LA VIDA JURÍDICA CHILENA

ALUMNO MEMORISTA: CRISTIAN ARPOULET TABJA
PROFESOR GUIA: ANTONIO DOUGNAC RODRIGUEZ

Santiago, 2011

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.

**CAPÍTULO I:
ÉPOCA EN QUE VIVIÓ GONZÁLEZ MADARIAGA.**

**CAPÍTULO II:
PRIMEROS AÑOS, ESTUDIOS Y TRABAJO EN CORREOS Y
TELÉGRAFO.**

**CAPÍTULO III:
IMPORTANTES HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIDA COMO
PARLAMENTARIO DE GONZÁLEZ MADARIAGA.**

**CAPÍTULO IV:
NUESTRAS RELACIONES CON ARGENTINA: UNA HISTORIA
DEPRIMENTE.**

**CAPÍTULO V:
OPINIÓN DE GONZÁLEZ MADARIAGA EN RELACIÓN A NUESTROS
VECINOS.**

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS.

INTRODUCCIÓN

En esta presentación señalaré los objetivos del trabajo, la metodología usada y las dificultades que tuve para confeccionarlo.

Dentro de los objetivos buscados, están el saber acerca de la vida personal del Senador González Madariaga, su labor como parlamentario, específicamente su aporte y su visión en los problemas limítrofes entre Chile y Argentina. Además, su aporte, primero como diputado en la agrupación de departamentos de Ancud, Castro y Quinchao, y después como Senador por las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes y sus homenajes a distintas personalidades y naciones.

La metodología usada consistió en buscar toda la bibliografía existente acerca del Senador en distintas bibliotecas como la de la Universidad de Chile, la del Congreso Nacional, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca de la Masonería, etc. Además logré concretar un par de entrevistas con don Jorge González, uno de los hijos del Senador lo que me permitió tener una visión más personal de E. González Madariaga.

Dentro de las dificultades que puedo mencionar, esta la escasa información acerca de la vida personal de González Madariaga y de sus primeros años de vida laboral. Además al buscar en el Archivo Nacional, era tal el desorden que tenían, que no pude obtener una valiosa información que ellos podrían haberme facilitado. Además en el Servicio de Correos, dentro del cual hizo su carrera González Madariaga, tampoco tenían alguna información.

CAPÍTULO I: ÉPOCA EN QUE VIVIÓ GONZÁLEZ MADARIAGA

Balance del periodo 1920 – 1932

Enfocando estos doce años turbulentos, los defensores del “antiguo régimen” subrayaban la inestabilidad del periodo, y los continuos atropellos durante él, el de la Constitución y las Leyes. Antes (dijeron) había rotativa ministerial, ahora hay rotativa presidencial. Y a primera vista, el cargo era muy fundado: en los doce años fueron elegidos cuatro presidentes, pero ninguno terminó de manera normal su periodo. Gobernaron, además, un Presidente Provisional, un Vicepresidente Provisional, cuatro Vicepresidentes a secas, seis Juntas de Gobierno, un Presidente del Senado y un ciudadano. –Pedro Opazo, a la caída de Ibáñez- que traspasó el mando con tal rapidez, que no alcanzó a utilizar título alguno. Pero tras estas apariencias pintorescas, el país cumplía del ajuste que hablábamos, comenzando el presente capítulo y así en 1932:

Las clases medias, con el apoyo de clases populares, había sustituido la democracia en la conducción político – social. Las clases medias se expresaban políticamente a través del Partido Radical. Los años que siguieron demostrarían que era posible gobernar Chile sin la aristocracia (manifestada en los partidos de derecha: Conservadores y Liberales) pero que no se podía hacer sin el radicalismo.

El régimen presidencia había sustituido el parlamentario con la Constitución de 1925. Había cambiado la idea misma de lo que debiera ser el Estado. El Estado Liberal, cuya función básica era entrometerse lo menos posible en la actividad particular, cedía su puesto a un Estado nuevo, protector de los débiles – sobretudo de los trabajadores y los

consumidores- y por consiguiente intervencionista. Pronto esta intervención se extendería incluso a planificar y orientar la economía.

Por último, el nuevo Estado había hecho indispensable una administración pública numerosa y compleja.

Los archienemigos políticos de aquellos años y siempre: Alessandri e Ibáñez realizaron en verdad, una obra común. Las ideas iniciales, la lucha para abrirles el camino, La Constitución de 1925, fueron las obras del primero. Consolidar y expandir la legislación protectora y crear la burocracia indispensable para aplicarla, fue la labor de Ibáñez. Y esta obra común sería la base de casi medio siglo de estabilidad, al menos aparente, que Chile viviría enseguida.

En todo esto, las Fuerzas Armadas cumplieron también un papel decisivo acelerando el ajuste general y cortando con su espada diversos “nudos gordianos”: el despacho de las leyes económico – sociales, la nueva Constitución, etc.

Por último, el ajuste económico dio igualmente sus primeros y aun tímidos pasos. Empezamos con el impuesto a la renta, a asimilar la idea de que nuestro propio esfuerzo y no el maná del salitre o del cobre, debía financiar nuestras necesidades sociales¹

¹ VIAL Correa Gonzalo, Historia de Chile, Ed. Santillana, Pág. 226.

LA SEGUNDA ADMINISTRACIÓN DE ALESSANDRI Y LOS GOBIERNOS RADICALES

Alessandri y el restablecimiento de la normalidad constitucional y de la economía.

Arturo Alessandri fue elegido presidente de la República en 1932 por abrumadora mayoría y entre cinco candidatos.

Recibía el país en el punto más duro de la crisis mundial comenzada el año 1929. El déficit fiscal – es decir, los dineros que faltaban para pagar los gastos indispensables del Estado – llegaba al 45% de éstos gastos. La cesantía era enorme. Por ejemplo, en el salitre alcanza a los dos tercios de los trabajadores: 60.000 de 90.000.

Tampoco era alentadora la situación política. Alessandri no podía estar seguro de no correr la misma suerte que corriera en 1925 y que también había sido la de Emiliano Figueroa en 1927, Carlos Ibáñez en 1931, y Juan Esteban Montero en 1932. A saber, no concluir normalmente su periodo. De hecho los segundos seis años presidenciales de Alessandri (desde la Constitución de 1925, el Presidente de la República duraba seis años en su cargo y no podía ser reelegido para el sexenio inmediatamente posterior, los constantes complot para derribarlo.

Sin embargo, en esos seis años logró:

- 1) Restablecer la normalidad constitucional. La Carta de 1925 recibió, a partir de 1932, y por primera vez, plena y permanente aplicación. Las elecciones generales, tanto parlamentarias (1933 y 1937), como municipales (1935), como de presidente (1938) se realizaron en las fechas que correspondía de acuerdo con la Constitución y con entera seguridad. Incluso en 1935 hizo su debut la “acusación constitucional”, mecanismo establecido por la carta del 25 para que el Congreso

podiera destituir un Ministro. Esta primera acusación constitucional la entabló el Partido Radical contra el Ministro del Interior, Luis Salas y no llegó a conocerla el Senado, pues fue rechazada por la Cámara. No resultó tarea fácil hacer funcionar así, regularmente, la Constitución de 1925. Los opositores a Alessandri fueron violentísimos y a menudo sublevar a las Fuerzas Armadas. El mandatario, por su lado, de carácter vehemente, se salió a veces del marco de sus atribuciones, en forma abierta. Pero – miradas las cosas como un conjunto- el país regresó a la normalidad constitucional.

- 2) Segundo logro de Alessandri en su nueva presidencia, sería sacar a Chile de la crisis económica y enderezarlo por el camino de la prosperidad. La cesantía bajó a niveles normales. Las producciones mineras de que vivíamos aumentaron considerablemente². En el salitre, no obstante, comenzaba la decadencia final, una agonía larga pero inatacable.

En la década del 20 se había intentado revivir su producción con un nuevo método, la “lixiviación en frío” que rebajaba notablemente el costo, pues como el nombre lo indica, no necesitas fuego directo ni vapor y así se ahorra en el combustible.

Para aplicar este método, una firma norteamericana, el Guggenheim, levantó entre 1926 y 1939 dos gigantes plantas y oficinas: María Elena y Pedro de Valdivia, cada una con una capacidad para elaborar 500.000 toneladas anuales. La crisis de 1929, las paralizó. Procurando los efectos de dicha crisis, el gobierno de Ibáñez organizó una sociedad con todos los productores, el Guggenheim inclusive a la cual ellos aportaban sus empresas: fue la COSACH (Compañía de Salitre de Chile).

² **Ibíd. Pág. 229**

La COSACH sería objeto de duras críticas, especialmente por dos circunstancias que se hiciera cargo de las deudas del Guggenheim y que además, que el Estado le cediera sus propias reservas de yacimientos salitreros.

Alessandri puso fin a la COSACH tan pronto asumió el mando. Pero conservó el monopolio de la comercialización del salitre, entregando la exclusividad a su venta a un nuevo ente, la COVENSA (Corporación de Ventas de Salitre y Yodo), en la cual también se juntaban el Estado y los productores. Estos entregaban su salitre a la COVENSA al costo (o sea, a lo que ellos gastaban elaborándolo) y les correspondían las tres cuartas partes de la utilidad. La cuarta parte restante de la utilidad, tocaba al Estado.

Reemplazaba al antiguo impuesto de exportaciones de salitre que fue suprimido.

La COVENSA normalizó la producción y venta del salitre, pero no pudo detener su declinación. Ya no se verían las exportaciones anteriores de 2.000.000 y aun cercanas a 3.000.000 de toneladas anuales. Ahora este promedio anual no pasaría de 1.500.000 toneladas y seguiría disminuyendo, lenta pero inflexiblemente.

En el cobre desde 1927 se había unido el mineral de Potrerillos a los de Chuquicamata y El Teniente. Así, concluida la crisis, la producción anual sería del orden de las 400.000 toneladas. Superar esta barrera, necesitaba nuevas y grandes inversiones. Y ellas, por su parte, requerían acuerdos entre el Fisco y las empresas norteamericanas de explotación, acuerdos que sólo vendrían a materializarse a fines de los años 50. Las exportaciones agrícolas habían disminuido al mínimo su importancia.

Chile, el año 1931, dejó de pagar su deuda externa. Los préstamos que nos habían sido dados en el extranjero. La prueba más evidente de la mejoría económica lograda bajo la segunda administración Alessandri fue que – por leyes de los años 1934 y 1935 – reanudáramos esos pagos. Se creó a ese objeto una entidad especial, la Caja de

Amortización, y se le asignaron para financiar el servicio de la deuda exterior, los ingresos fiscales del salitre y del cobre.

Sin duda, estos éxitos de Alessandri se debían, en parte muy apreciables, a que hubiese terminado la etapa más dura de la crisis mundial. Pero, en otra parte igual por mayor, hay que relacionarlos con la ordenación del país y sus finanzas, con un buen manejo de los impuestos y con el equilibrio entre los ingresos y los gastos.

Hubo aun, excedentes para mejorar las rentas de la administración fiscal; para obras públicas: caminos, hospitales, etc.; para viviendas obreras (se fundó la Caja de de la Habitación Popular predecesora de la CORVI); y para difundir la educación física, construyendo estados, como el Nacional de Santiago.

El principal responsable de este buen manejo y apodado por ello “el Mago de las Finanzas” fue el ministro de Hacienda entre 1933 y 1937 Gustavo Ross. No sería la suya una labor simple ni cómoda, particularmente en lo tocante a establecer impuestos. Los sectores de mayor poder económico los resistieron, acostumbrados como estaban a no pagar ninguno durante los años de bonanzas del salitre.

Ya en esta época, Chile había dejado de vincularse preferentemente al capitalismo inglés y más lo hacía con el norteamericano. Wall Street había reemplazado ala City de Londres; el dólar a la libra esterlina. Norteamericanos serían los bancos extranjeros que nos prestasen dinero, norteamericanas las grandes firmas del salitre y del cobre. Durante el periodo 1932 – 1938, capitales de Estados Unidos asumieron, asimismo, el control de servicios públicos esenciales, como la electricidad de Santiago y los teléfonos³.

³ **Ibíd. Pág. 230**

Los Presidentes Radicales

Pedro Aguirre Cerda

Asumió el poder cerrándose 1938, entre grandes esperanzas. Su labor fue dificultada: 1) por la indisciplina de los partidos que lo hicieran mandatario, y en particular del propio, el Radical; 2) por el asolador terremoto del 24 de marzo de 1939, llamado “de Chillan”, ya que esta ciudad fue su principal víctima, pero que devastó también Concepción y, en general, un dilatado territorio del centro- sur del país; y 3) por la Segunda Guerra Mundial, empezada el año 1939, y que perturbó gravemente nuestro comercio exterior y nuestro abastecimiento de materias primas y manufacturas. Por desgracia, ni siquiera aprovechamos ahora – como lo habíamos hecho en la Primera Guerra Mundial – los altos precios de los minerales de uso bélico; pues para colaborar al esfuerzo de guerra aliado, aceptamos que se fijara a nuestro cobre un valor muy reducido.

Una tuberculosis pulmonar llevó a la muerte al presidente Aguirre el año 1941, antes de concluir su periodo. Con Arturo Alessandri fue Aguirre, sin duda, uno de los presidentes más amados por el pueblo.

La principal obra de Aguirre Cerda, la CORFO , forma parte de la tarea conjunta cumplida por el radicalismo en sus catorce años de gobierno. Pero, además, don Pedro debe ser recordado por la fijación de los límites del Territorio Chileno Antártico (ver recuadro), y por su política habitacional, traducida en la edificación de más de 5000 viviendas populares.

Juan Antonio Ríos Morales

Derrotó al candidato presidencial de la Derecho, Carlos Ibáñez, en 1942. Curiosamente, el enérgico y autoritario Ríos había sido antes de 1931, el jefe de de los radicales ibañistas.

Luego figuraría en la “República Socialista” de 1932. Ahora, 1942, juntó en su torno a las mismas fuerzas que dieran la victoria a Aguirre – Partido Radical e Izquierda -, pero agregándole un contingente de derecha antiibañista, dirigido por Arturo Alessandri.

Ya presidente, Ríos tuvo que enfrentar, como Aguirre, la “fronda” interna de su propio partido, y una penosa enfermedad, que asimismo le impidió completar los seis años constitucionales. Falleció en 1946. Descontando su participación en la obra común del radicalismo, Juan Antonio Ríos se destacó.

- La ruptura de relaciones diplomáticas con los países del “Eje – Alemania, Italia y Japón- ruptura que nos ubicó en el bando vencedor de la Segunda Guerra Mundial (1943). A Japón, con posterioridad, le declaramos formalmente la guerra (1945). Si bien ello no tuvo ninguna trascendencia práctica.
- Las reformas constitucionales que aumentaron la independencia y las facultades de la Contraloría General de la República. Estas reformas dieron a la Contraloría, de hecho, el rango de Poder del Estado.

Otra modificación a la Carta de 1925, limitó la iniciativa de los parlamentarios para proponer nuevos gastos fiscales.

La creación de la Casa Nacional del Niño, un enfoque moderno y generoso al problema de la niñez abandonada.

Gabriel González Videla

Sucedió a Ríos en 1946, con el decisivo apoyo del Partido Comunista, de quien siempre había sido fiel amigo. La Derecha se presentó dividida entre el liberal Fernando Alessandri, hijo de don Arturo, y el conservador Eduardo Cruz Coke. Los socialistas, en conflicto con el comunismo, llevaron candidato propio, el sindicalista Bernardo Ibáñez, quien obtuvo poquísimos votos. De hecho, los sufragios de izquierda se volcaron a González.

Algunos aspectos importantes en la labor de éste:

- El “Plan Serena”, que infundió nueva vida a la ciudad de ese nombre, a través de su remodelación mediante parques, jardines, edificios públicos, etc.
- Su viaje personal a la Antártica, y fundación allí de la base Bernardo O’Higgins (1948), reafirmando nuestros títulos sobre el territorio.

Gabriel González fue el último presidente radical.

LA ANTARTICA CHILENA

Chile, como sucesor jurídico de España, y nuestra República, como sucesora jurídica del Reino de Chile, han tenido siempre títulos indiscutibles sobre la Antártica. España los derivaba de la donación pontificia y del Tratado de Tordesillas con Portugal. El Reino de Chile, de las disposiciones de la Corona que lo fueron conformando desde el siglo XVI, por ejemplo, los otorgamientos de territorios para conquistar hechos a Pedro Sánchez de la Hoz, Jerónimo de Alderete, etc.

Durante el gobierno de Germán Riesco (1901 - 1906) se hicieron concesiones administrativas sobre mares y territorios antárticos, y ellas no quedaron en el papel, sino que fueron utilizadas por sus beneficiarios, sociedades pesqueras y balleneras.

Del presidente Aguirre será el merito de haber establecido, mediante el decreto N° 1.747, de 6 de noviembre de 1940, los límites precisos de nuestro dominio antártico:

“Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno antártico todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares (pack-ice) y demás conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53 longitud oeste de Greenwich y 90 longitud oeste de Greenwich⁴.

La Obra Radical

1. Transformación social.

Durante sus periodos presidenciales, que en conjunto abarcaron catorce años, el radicalismo realizó una honda transformación de la sociedad chilena.

Las clases medias aumentaron considerablemente en número, cultura y bienestar, llegando a ser mayoristas.

Los sectores obreros mejor organizados, experimentaron progresos parecidos. Por muchos aspectos se integraron a las clases medias.

Quedaron atrás, en condiciones precarias, los grupos sociales menos cohesionados y de inferior poder de presión. Aun, dentro de estos, las capas mas bajas llevaban una vida semejante a la del proletariado urbano de comienzos del siglo, pero agravada por: 1) la mayor densidad poblacional; 2) el contraste con la existencia del resto de los chilenos,

⁴ **Ibíd. Pág. 233**

difundida coloridamente por los medios de comunicación, y 3) el aumento e la distancia entre estas capas sociales y las otras superiores. Al paso que las segundas progresaban aceleradamente, las primeras –por un fenómeno sociológico conocido como “la marginación” se acentúan en si misma- retrocedían en vez de avanzar. Los “marginados”, que Vivian en la “extrema pobreza”, habían sido hasta 1970, según estudios efectuados en el año 1973, cerca de un 20% de a población. Fueron más, probablemente, los años 50, y siempre constituyeron un pesado factor de inestabilidad político-social. Se hallaban bajo los mínimos niveles aceptables de nutrición, vivienda, salud, educación, ocupación, salarios, previsión, etc.

La existencia de este sector “marginado” no desmerece el avance del resto de los chilenos en el periodo de los gobiernos radicales. Avance que tuvo como pilares la educación y el desarrollo económico.

2. La educación.

Aguirre Cerda, cuyo lema presidencial fue, precisamente, “Gobernar es Educar”, hizo hincapié en las edificaciones escolares y en crear nuevos establecimientos de enseñanza básica, que alcanzaron un total de 411. Ríos y González dieron especial trascendencia a la educación media y superior. El segundo convirtió la venerable Escuela de Artes y Oficios, en la Universidad Técnica del Estado (1952). Mientras tanto la Universidad de Chile multiplicaba el número de facultades, escuelas, institutos, carreras y alumnos; ampliaba la difusión cultural y extendía sus actividades a provincias.

La acción particular contribuye paralelamente al progreso educativo. Además de las universidades del Estado y de la Católica de Chile, existen ya y prosperan la de Concepción (fundada en 1919 por el pedagogo y filósofo Enrique Molina), la Católica de Valparaíso y la Técnico Federico Santa María, del mismo puerto.

Entre 1940 y 1952 la enseñanza media incrementaba sus alumnos en un 79%, y la superior en un 81%.

3. El desarrollo económico.

Los presidentes radicales llevan la intervención del Estado al campo de la producción económica, a fin de orientar esta, planificarla y orientar su desarrollo.

El instrumento clave en semejante tarea fue la CORFO (Corporación de Fomento de la producción). La creó Aguirre Cerda en 1939, junto a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, hoy extinguida, que abordaría los problemas del terremoto de ese año.

La batalla en el Congreso, para fundar la CORFO, fue difícil. La mayoría derechista no deseaba darle a la institución ninguna libertad para manejar los fondos que se destinasen a planes de fomento. Finalmente se ganó ese punto vital en el Senado por un voto, doce contra once.

De la CORFO, a través de sociedades filiales, derivan transformaciones básicas de la economía chilena:

- a. La CAP (Compañía de Acero del Pacífico), instala y opera los Altos Hornos de Huachipato, Concepción, que proporcionarían la materia prima esencial para el desarrollo fabril del país.

Planeada la obra bajo Ríos, Gabriel González inicia su construcción en 1947 y la inaugura en 1950.

- b. La ENAP (Empresa Nacional Del Petróleo), descubre el “oro negro” en Manantiales, Magallanes, y lo pone en explotación.

Ríos reservó esta explotación al Estado e hizo el primer hallazgo en Manantiales. González organizó la ENAP. En 1949 se produjo 9.000 metros cúbicos; diez años después más de 1.000.000.

c. La ENDESA (Empresa Nacional de Electricidad) inició la instalación de las grandes plantas hidroeléctricas para generar energía mediante una cuantiosa riqueza invisible del país: el abrupto desnivel desde la Cordillera al Pacífico.

Ríos fundó la ENDESA. Gabriel González alcanzó a inaugurar las centrales de Sauzal, Abanico y Pilmaiquén. En su sexenio aumentó la generación de energía eléctrica un 71%.

Las obras anteriores, y otras relativamente más modestas que sería largo enumerar, modificaron no solo la economía sino la calidad de vida en Chile. Hoy nos cuesta imaginar, por ejemplo, lo que era la existencia campesina y rural en nuestro país sin luz eléctrica⁵.

Ibáñez, Jorge Alessandri, Frei y Allende

Gobierno de Ibáñez (1952 – 1958):

No obstante el innegable progreso industrial originado por la intervención estatal a partir de 1939, el país hubo de sufrir el flagelo de la inflación, con la consiguiente alza constante del costo de la vida. Como todos los partidos habían participado en los gabinetes de los últimos tiempos sin lograr ninguno de ellos poner coto a la mala situación financiera, la masa electoral independiente terminó por decepcionarse de ellos y ver en el ex presidente Ibáñez el salvador del país (“El general de la esperanza”)⁶.

⁵ **Ibíd. Pág. 235**

⁶ **FRIAS V. Manual de historia de Chile, Ed. Nacimiento, Santiago 1972, Pag 452**

Fue por esto que en la elección presidencial de 1952 obtuvo Ibáñez la más alta mayoría hasta entonces vista en Chile (446.000 sufragios), derrotando a Arturo Matte (Derecha), a Pedro Alfonso (Radical) y a Salvador Allende (Socialista).

Sin embargo, Ibáñez, a causa de su avanzada edad, no era ya el hombre fuerte de otros tiempos. Por otra parte, las fuerzas “Ibañistas”, formadas por sus antiguos partidarios, por los descontentos y por los apolíticos, se hallaban divididas en una multitud de partidos nuevos y dispares, sin experiencia ni capacidad, dominados por el personalismo y la ambición.

Ante esta situación, el mandatario terminó por desentenderse de todos los partidos, instaurando un régimen personal vacilante e improvisado, que agravó los problemas económicos financieros.

Sin embargo, en otros aspectos, el segundo mandato de Ibáñez fue realizador como el primero. Se crearon el **Banco del Estado**, fusionando las cajas de ahorro con otras instituciones, el departamento del cobre, la **Empresa Nacional de Fundiciones** (Fundición de Las Ventanas) y el **Instituto de Seguros del Estado**. Se reformó la ley electoral estableciendo la cédula única y se derogó la ley de defensa de la democracia. En el orden social, se establecieron la asignación familiar obrera, el salario mínimo campesino, el servicio militar del trabajo, creándose además la Corporación de la Vivienda (CORVI) por fusión de instituciones ya existentes. Entre las obras públicas cabe mencionar las relacionadas con el agua potable de Antofagasta y de Valparaíso y con la construcción de aeródromos.

Durante el gobierno de Ibáñez se efectuaron dos elecciones parlamentarias (1953 y 1957) que fueron el reflejo de la alternativa por que pasó la opinión pública en un corto lapso de

solo cuatro años: las de 1953 dieron una mayoría Ibañistas (75 en 147) que luego se disgregó, y las de 1957 produjeron la vuelta de los antiguos partidos.

Elección de Jorge Alessandri (1958):

Disgregado el Ibañismo y restablecidos los partidos políticos, estos se aprestaron para la lucha por la presidencia, pero nuevamente iba a actuar la fuerza imponderable de la masa independiente, en la cual pesa con influjo cada vez mas creciente, el voto femenino.

A las elecciones presidenciales de 1958 se presentaron cinco candidatos, lo que originó una gran dispersión de votos: el independiente Jorge Alessandri, el socialista Salvador Allende, el demócratacristiano Eduardo Frei, el radical Luis Bossay y el ex cura de Catapilco Antonio Zamorano.

Allende, candidato por segunda vez, contó con los partidos marxistas (socialista y comunista) y algunos grupos de izquierda. Zamorano, que demostró tener cierto arrastre popular en algunas regiones, iba a determinar por eso mismo la derrota de Allende y el triunfo de Alessandri.

Bossay solo contó con las fuerzas estables de su propio partido, el radical, que ya no contaba como en otros tiempos con las simpatías y el apoyo del comunismo y del socialismo.

Frei fue el candidato de la democracia cristiana y de otros elementos.

Jorge Alessandri, que jamás perteneció a ningún partido, fue el candidato de los partidos de derecha (liberales y conservadores), de la mayoría de la ciudadanía independiente y, dentro de ella, de grandes sectores del electorado femenino.

Los cómputos dieron la primera mayoría relativa a Alessandri (389.000), la segunda a Allende (356.000) y la tercera a Frei (255.000). Le siguieron a mucha distancia Bossay (192.000) y Zamorano (41.000).

Alessandri, sin la mayoría parlamentaria, hubo de gobernar al principio con conservadores, liberales e independientes, mediante el uso del veto que le permitía ejercer el tercio de que disponían esas fuerzas en el congreso. Pero como ese tercio fue perdido por aquellos partidos en la elección parlamentaria de 1961, hubo de formarse una mayoría llevando al gobierno al partido radical. Esta coalición derechista-radical lo acompañó casi hasta las postrimerías de su periodo constitucional.

El gobierno de Alessandri se caracterizaba por haber sido el más realizador de los últimos tiempos, sobre todo por las numerosas obras públicas construidas, por la reconstrucción de las zonas azotadas por el terremoto de 1960, por la reconstrucción de habitaciones, por la iniciación de la reforma agraria, por el fomento de la educación y de la industria, etc. Dejó también marcado el camino de las reformas constitucionales que el país requiere, de las cuales ya reclama su sucesor.

Desgraciadamente, el flagelo de la inflación continuó⁷.

Elección de Eduardo Frei (1964): La elección presidencial de 1964 se circunscribió a solo tres candidatos: el radical Julio Durán, el demócratacristiano Eduardo Frei y el socialista Salvador Allende.

Allende, candidato por tercera vez, fue apoyado por su partido socialista, el partido comunista y otras fracciones de izquierda, todas las cuales formaban el FRAP.

Como dentro del FRAP prevalecían sin contrapeso los partidos marxistas (comunista y socialista), gran parte del electorado femenino, de derecha (liberal y conservador) e independiente hubo de inclinarse a Frei, lo que iba a determinar su triunfo.

⁷ **Ibid pag. 453**

Frei que por lo demás, no entró en pactos con las fuerzas anteriormente señaladas, era apoyado por su propio partido, el ya poderoso demócratacristiano y nutridas fuerzas obreras.

Durán solo contó con los militantes del partido radical.

El resultado fue el aplastante triunfo de Frei (1.418.000 votos) sobre Allende (982.000) y Durán (125.000).

El gobierno de Frei se caracterizó por las profundas reformas iniciadas en todos los planos de la vida nacional. En 1966 se empezó a aplicar la Reforma Educacional que amplió a ocho años la enseñanza básica obligatoria y procuró la diversificación de la educación media, lo cual se complementa con un aumento explosivo de la matrícula universitaria. En 1967 se reformó la constitución para hacer viable una ley de reforma agraria que significó transformar la estructura de la explotación agropecuaria que había permanecido inalterable; en ese gobierno se alcanzó a expropiar y organizar “asentamientos” cerca de un tercio de los predios sujetos a esa legislación. Conjuntamente se procuró una mayor participación del estado chileno en la explotación del cobre a través de la “chilenización” que implicaba la adquisición progresiva de las empresas. En otro plano, se procuró la organización y mejor atención en los sectores “marginales” a través de la Promoción Popular. Por último, en el plano internacional, se realizó una política de relaciones amplias y de apoyo a la integración latinoamericana y especialmente andina; en esta política destacó el canciller Gabriel Valdés que estuvo en el cargo los seis años del gobierno demócratacristiano. A pesar de estas reformas progresistas y de las intervenciones en nuevas industrias, no se lograron superar las cifras tradicionales del lento crecimiento de la economía nacional y no se alteraron básicamente ni la dependencia de la economía Norteamericana ni la concentración del poder económico. Estos hechos, unidos a la “explosión de aspiraciones”

desatadas por las reformas reseñadas, se tradujeron en la imposibilidad de superar la inflación crónica.

Debido a estos factores en el gobierno de Frei se desarrolló una doble oposición. Por un lado las fuerzas tradicionalistas, descontentas con el reformismo, recurrieron a la personalidad del ex presidente Jorge Alessandri cuya imagen de austeridad se mantenía en grandes sectores populares; por el otro lado la izquierda se unió a la coalición llamada Unidad Popular que aglutinó desde radicales a comunistas y proclamó nuevamente candidato a Salvador Allende; el candidato de la democracia cristiano fue el líder Radomiro Tomic. El resultado de la elección fue el siguiente: Allende (1.076.000), Alessandri (1.036.000) y Tomic (843.000).

Elección de Salvador Allende (1970): El triunfo de Salvador Allende produjo un enorme impacto no solo en Chile sino en el mundo entero. El programa de la unidad popular y la trayectoria política del candidato y de los grupos que lo respaldan no dejaban lugar a dudas de que su objetivo principal era iniciar la liquidación del sistema capitalista imperante y de su progresivo reemplazo por el socialismo. El interés se acrecentó porque se planteó este proceso en una vía diferente a la de otras experiencias similares, vía que se caracteriza por el respeto a la legalidad, a mantención de libertades existentes y a la consulta por medio de elecciones.

Las resistencias y reticencias que despertaba tal proceso se manifestaron en los trámites para lograr que Allende fuera ratificado por el congreso con los votos demócratacristianos. Para ello fue necesario aprobar una serie de reformas constitucionales o “estatutos de garantías”. Incluso poco antes de la votación del congreso, fue asesinado el comandante en

jefe del ejército R. Schneider por oponerse a un golpe de estado que desconociera el proceso constitucional.

El comienzo de la revolución social: Los primeros pasos del gobierno aparecen consecuentes con el programa en que se basan. Se reformó la constitución para nacionalizar en forma absoluta la minería y especialmente las empresas del cobre. Se aceleró la reforma agraria y se plantea la ampliación de un área social de la economía mediante el control estatal de la mayoría de las empresas del país. En cierto sentido se trata de radicalizar las reformas enunciadas en el gobierno anterior.

Esta política ha encontrado dificultades tanto de carácter económico como propiamente político y existe una gran expectación acerca de su ulterior desarrollo⁸.

⁸ Ibid Pag. 455

CAPÍTULO II: PRIMEROS AÑOS, ESTUDIOS Y TRABAJO EN CORREOS Y TELÉGRAFO

Nació el 10 de Agosto de 1893 en Valparaíso, en una pequeña casa-quinta ubicada en la proximidad del antiguo Camino Cintura, en lo alto de la actual avenida Argentina, lugar donde su padre, don José Exequiel González Guevara, junto con su esposa, doña Antonia Madariaga y Latorre, acostumbraba salir de cacería por los cerros del puerto. Económicamente eran buenos tiempos para ellos, el comerciante y ella modista. Además de ser un lugar con hermosa vista hacia la bahía, estaba cerca del fundo Pajonal, buen lugar para la caza y el paseo a caballo, que tanto gustaba a su madre, la cual estaba dotada de un gran carácter como es común en todo pueblo vasco⁹.

Inició sus estudios en el liceo Eduardo De La Barra ubicado en la parte central baja de la ciudad, El Almendral. Estos estudios fueron bruscamente interrumpidos a los 13 años de edad debido al desastre económico que sufriera la familia con motivo del terremoto de 1906. Felizmente hubo gran preocupación de sus padres para completar su preparación cultural con el estudio del violín y después del piano. Esta desgracia de la naturaleza quebró la base de económica de la familia, la que había sido de un nivel medianamente alto, pero, de fundamental dependencia comercial.

Muy joven ingresó, por breve tiempo como ayudante del afinador de pianos de la Casa Doggenweiler de mucho prestigio comercial en el rubro de los instrumentos musicales. A los 15 años de edad, y para ayudar a su familia, ingresó como empleado a los Ferrocarriles del Estado, donde aprendió la telegrafía Morse y paralelamente estudió en el Instituto

⁹ Documento mecanografiado acerca de la vida de González Madariaga inédito facilitado por don Jorge González.

Superior de Comercio. El año 1910 comenzó a trabajar en el telégrafo del estado de Valparaíso, desempeñando las funciones de Secretario del Distrito Telegráfico. En 1911 contrae matrimonio con doña Laura Espinoza Silva. Tenía solo 18 años cuando tuvo que hacerse cargo de una familia. Tuvo seis hijos, los dos primeros muertos prematuramente.

En el año 1915 se reinicia la revista “Morse”, órgano de los empleados del Telégrafo del Estado, nombrándosele Director. Era una revista quincenal que no solo era de carácter técnico e instructivo, sino especialmente un órgano de la clase trabajadora de un sector estatal, donde planteaban sus problemas críticamente en defensa de sus intereses, con gran altura de miras, pero con gran firmeza.

En 1918 fue Jefe del Distrito Telegráfico de Copiapó, asiento importante por constituir relevo automático de las transmisiones. Ese mismo año participó en el Congreso de Empleados de Telégrafos, celebrado en la ciudad de Concepción, donde actuó como vicepresidente y obtuvo una medalla de oro por su trabajo “Breve reseña de los órganos de publicación que ha tenido el personal y su importancia”¹⁰.

El año 1920 fue Jefe del Distrito Telegráfico de Antofagasta. El año 1921 fue Jefe de los Distritos de Valparaíso y Aconcagua. En 1925 fue Visitador y Examinador de cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos. En 1926 fue designado Jefe del Departamento de Telégrafos. Posteriormente se le nombró Director General de los Servicios.

Fue un profundo amigo del estudio técnico de los aparatos telegráficos, cuando aún la telegrafía inalámbrica recién salía de sus etapas experimentales. Le cupo la reparación de aparatos muy complejos de procedencia alemana, que incluso los propios técnicos enviados a Chile por la firma Siemens Schukert fueron incapaces de arreglar. Su labor se extendió

¹⁰ CONGRESO NACIONAL, antecedentes personales para biografía de los señores parlamentarios. Exequiel González Madariaga, 9 páginas.

principalmente a la incorporación de elementos automáticos que permitieran acelerar el despacho de las comunicaciones. Introduciendo el empleo de estaciones de prueba en la red, mesas centrales con dispositivos uniformes para facilitar el intercambio, cintas de arrastres, tubos neumáticos y deslizadores de correspondencia. Importante detalle fue la fijación, a los grandes centros, de tiempos máximos para el despacho de sus comunicaciones.

Sin embargo, el último periodo de su carrera funcionaria no fue del todo feliz, pues durante el primer gobierno del general Ibáñez sufrió una vergonzosa relegación a Magallanes con el consecuente abandono de una familia con tres niños de no más de 13 años de edad.

No obstante, su retiro de la administración pública, para incorporarse al partido radical y realizar una extensa labor parlamentaria, siempre mantuvo una gran preocupación por el Servicio de Correos y Telégrafos y su personal, a los cuales les dedicó mucho tiempo y defendió ante cualquier amenaza.

Fue un lector infatigable. En su biblioteca, que va formando desde casi niño, figuran como sus primeros autores los clásicos griegos y romanos, luego, se podría decir que todo lo responsablemente escrito lo va incrementando: la novela, los escritos sobre economía, filosofía contemporánea, sobre los problemas sociales y políticos de todo el globo, sobre ciencias sociales, esotéricas y de Masonería. No podía faltar el material técnico-científico que tanto le sirviera cuando se desempeñó como telegrafista. Pero también estaba allí una copia del busto de Voltaire del escultor Houdon, una copia del viejo Horacio, de Rebeca Matte y más allá un bajo relieve de la efigie de Víctor Hugo, un cuadro del patriota Balmaceda.

Su enorme biblioteca particular fue donada por sus hijos a la Biblioteca del Congreso Nacional que inscribiría su nombre a una sala de lectura.

Los escritos, correspondencia y otros antecedentes masónicos fueron entregados al Archivo de la Gran Logia de Chile¹¹.

En su hogar no solo estaban allí sus libros, también había en un rincón del patio de cada casa que habitó, un taller para labores de mecánica, de electricidad y carpintería.

Muchos muebles de su jardín fueron hechos por sus propias manos.

Este distinguido hombre público falleció en Santiago, el 9 de diciembre de 1987 a la edad de 94 años. Fue atacado por un cuadro infeccioso neumónico y aunque había perdido la visión, permaneció siempre muy lucido y preocupado por los problemas del país.

Fue sepultado en el Cementerio General y sus funerales constituyeron un significativo reconocimiento a su personalidad, participando representantes de diversas instituciones.

Le sobreviven sus dos hijos Jorge y Sergio. Su esposa, doña Laura Valentina Espinoza Silva, había fallecido hace dos años y esta falta en el hogar altero profundamente su carácter animoso y constructivo, afectado por numerosas depresiones. Sin embargo, se informaba juiciosamente de los asuntos nacionales y recibía muy cordialmente a sus amigos.

¹¹ Dejo constancia de haber visitado la Gran Logia de Chile, donde pude revisar el material bibliográfico aportado por la sucesión de don Exequiel González Madariaga

Su Función Política

Después de su retiro de la Administración Pública se incorporo al Partido Radical en el año 1938 como miembro de la asamblea de Santiago. Alejándose de su señora y de su familia que eran muy católicos, opto por este partido por su gran preocupación por el estado de las condiciones sociales del pueblo de Chile.

Mas tarde fue Delegado a la Junta Central del Partido en representación de la provincia de Chiloé. Fue Secretario General y luego Primer Vice-Presidente del radicalismo.

Durante un breve periodo fue sub.-director e la caja de Colonización Agrícola, puesto al que renuncio respetando un acuerdo de la convención que declaro incompatibles los cargos de Director del Partido y funcionario público.

Dese 1941 hasta 1952 fue Diputado por la agrupación de los departamentos de Ancud, Castro y Quinchao, y desde 1953 a 1969 Senador por las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes. En total 12 años como miembro de la Cámara de Diputados y 16 del Senado continuados.

Este incansable lector inicia, antes de sus 50 años de edad, una vida política muy intensa, ya sea proponiendo leyes de beneficio social y además una constante lucha para corregir errores de la Administración Pública, campañas que lo indujeron, aun a censurar a altos personeros del gobierno, especialmente cuando descubre la penetración justicialista en el medio político nacional.

En el parlamento sorprendía con sus valiosos discursos muy bien documentados, representando a su partido político o integrando las comisiones mixtas junto a miembros de otras bancas para producir el equilibrio de los intereses comunes del país. Las prensas del

Congreso y los diarios divulgaban sus discursos profusamente, a veces con alcances interpretativos.

Como Diputado mantuvo una tesonera campaña por irregularidades en la administración del casino de Viña del Mar, obteniendo la designación de un Ministro en visita. Fue autor de la ley N° 7535 destinada a intensificar la marisquería en el país, mediante estaciones de ostricultura, viticultura y panicultura. Esta última con asiento en la isla de Juan Fernández, principal zona de la langosta. Le cupo presidir la Comisión del Petróleo, que tuvo por objeto conocer del desarrollo de la industria y de la ubicación de la refinería en la zona central.

Mantuvo prolongada la campaña en contra de las consejerías parlamentarias, porque, a su juicio, constituían una intromisión en la administración del Estado. En 1951 fue presidente de la comisión que estudio el proyecto de la corporación de tierras de Aysén y Magallanes. Autor de la ley N° 13.937 que establece la obligación de mantener en la esquina de cada manzana, en las poblaciones con más de cinco mil habitantes, el nombre de la calle con su respectiva numeración, como contribución a la vida en sociedad.

Denunció la intromisión “Peronista” en el país mediante el uso de la radio “El Mercurio”, logrando interesar a los Tribunales Superiores de Justicia. Hizo público los entretelones de la Línea Recta que menoscababa la disciplina en el Ejército.

Denunció irregularidades en la enajenación de tierras magallánicas. Una invitación del Presidente Ibáñez para que asistiera a la inauguración del aeródromo de Punta Arenas, zona que representaba, causó inquietud en la directiva de su partido por su posición opositora. Contestó con un largo discurso sobre oposición y gobierno sosteniendo que no debe interrumpirse el contacto entre gobernantes y gobernados, porque ello facilitaría la violencia, lo que es contrario a la subsistencia de la democracia.

Defendió la libertad de prensa en ardorosa intervención frente a un proyecto de ley apoyado por el partido, lo que le valió ser arrastrado ante sus tribunales. En Junio de 1964 fue separado del partido a pretexto de una declaración que afectaba al candidato presidencial, el señor Durán, lo que dio lugar a grandes manifestaciones ciudadanas. En 1966 fue rehabilitado en condiciones muy honrosas para su vida pública.

En 1965 fue invitado por la República Democrática Alemana y por la República Popular China. Con ocasión de estos viajes, pronunció extensos discursos en que se empeñó en recoger observaciones útiles para el conocimiento general como para el desarrollo del país. Entre estas últimas pueden señalarse las que se refieren al trato del lignito en la Alemania Democrática, con vistas al aprovechamiento de los carbones livianos de Pupunahue.

Sus intervenciones parlamentarias fueron frecuentes y diversas. Puede citarse el homenaje al Piloto Pardo con motivo del cincuentenario de la salvación de la expedición Shakleton.

Invocación a la memoria del educador don Darío Salas, con ocasión de los cinco lustros de la edición de su libro en apoyo a la Ley de Instrucción Primaria y Obligatoria, que sufrió largo y tramitado debate en el Congreso Nacional. Sobre la presencia de la Escuela Militar en el Morro de Arica, contemplado a la luz de los compromisos contraídos por el Tratado del año 1929 con el Perú. Sus observaciones sobre clases de religión en los establecimientos fiscales frente a las exigencias constitucionales y a la influencia decisiva de la ciencia.

Habiéndose comportado como decidido opositor de la administración Ibáñez por considerar que su segundo período presidencial había sido inferior a su primer gobierno en el manejo de la República, formuló un ensayo analítico del régimen, que contó con numerosa concurrencia en tribunales y galerías.

En el plano internacional

En este plano fue donde su labor alcanzó características extraordinarias.

Extendió su labor por medio de foros y conferencias públicas, sus discusiones mas vehementes se referían a los problemas limítrofes con Argentina, que se manifestaban con nuevas y confusas interpretaciones. Mantuvo siempre un análisis constante sobre los tratados, convenios binacionales y los hechos que se manifestaban en las zonas geográficas patagónicas de Palena, Magallanes y Canal Beagle. Muy estudiosos de los documentos históricos y geográficos respectivos, fue un crítico muy franco en relación con las actitudes de representantes Chilenos y Argentinos en los conflictos que deberían conducir al Laudo Arbitral de Su Majestad Británica.

En 1952 había denunciado, en la Cámara de Diputados, la intromisión de Gendarmería argentina en el Valle de California, sector Palena. En 1955 reanudó en el Senado su campaña con acopio de antecedentes hasta obtener que se designara una Comisión Mixta de Diputados y Senadores, que en largo informe reconociera la veracidad de los denuncios y el alcance patriótico de ellos. Desde entonces continuó con fidelidad cautelando el patrimonio de la República, en minuciosos discursos en que llamaba la atención del Ejecutivo y señalaba los caminos adecuados que deben seguirse dentro del marco jurídico que liga a Chile y Argentina. En 1960 el gobierno resolvió suscribir varios acuerdos con Argentina, uno de los cuales otorgaba a este país servidumbre a perpetuidad por los canales Magallánicos, lo que llevó al Senador González Madariaga a formular una “Síntesis Histórica de las relaciones Chileno-Argentina” que se tradujeron en extensas intervenciones pronunciadas en sesiones del 29 de Diciembre de 1959, 5 de Abril de 1960 y 26 de este mismo mes. En este último discurso propuso un plan de soluciones que, a su juicio, debía darse a estos incidentes.

Debe agregarse también un largo discurso que pronunció en sesión secreta de 18 de Mayo de 1960, impugnando observaciones de los senadores Moore y Bulnes. A lo largo de sus intervenciones, el senador González Madariaga sostuvo el deber de ajustarse al Tratado General de Arbitraje de 1902, que prohíbe reabrir debate sobre lo que ha sido objeto de acuerdo definitivo entre las partes y sólo admite el recurso de interposición ante el árbitro. Con el propósito de cambiar ideas sobre esta disposición del tratado con los abogados ingleses a cargo de la presentación hecha ante el Gobierno de su Majestad Británica por el Gobierno de Chile demandando su intervención en los incidentes suscitados por Argentina en el canal Beagle, el gobierno pidió al Senador González Madariaga se trasladara a Londres lo que realizó en Septiembre de 1968.

Su estilo literario fue generalmente realista ante los hechos y remachaba sus observaciones con toda clase de documentos oficiales, actas, convenios y mapas geográficos de evidente imparcialidad.

Don Exequiel González Madariaga entregó a publicidad cuatro tomos de su obra más importante “Nuestras Relaciones con Argentina. Una Historia Deprimente”. Esta obra, a meses de quedar completamente ciego, es el producto de una incansable tarea de investigación profunda de carácter histórico, jurídico y técnico.

Es una obra de eruditas revelaciones relacionadas con el comportamiento humano y la existencia de territorios limítrofes entre naciones vecinas, como sucede en tantas latitudes del planeta.

Su Vida Masónica

Su ingreso a la Masonería data desde el 16 de Noviembre de 1925, en la respetable Logia Independencia N° 38 del Valle de Valparaíso. Ello porque era un librepensador y gran

cooperador de instituciones benéficas como el caso de los ciegos, sordomudos, Ejército de Salvación, etc. Luego desde el año 1927, en que tuvo un aumento de salario, y el año 1929 el de su exaltación a Maestro, hasta el año 1936 fue miembro de la Respetable Logia Verdad N° 10, en donde ocupó diversos cargos en la oficialidad hasta el de Venerable Maestro. Fue, justamente ese año, con más exactitud la noche del 10 de Julio de 1936 que junto a otros QQHH, también de Verdad N° 10, bajo los auspicios de la Gran Logia de Chile, abrían los trabajos, en el primer grado del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, dando lugar a la instalación de la Respetable Logia Sinceridad N° 60, siendo su primer Venerable Maestro. Con los conocimientos profundos que le daba su dedicación al estudio, fue escalando exitosamente tanto los grados de la Francmasonería Simbólica como de la Masonería Filosófica o Capitular hasta alcanzar el año 1963 el grado de Miembro Activo del Supremo Consejo de los Soberanos Grandes Inspectores Generales del Grado 33. Hasta el día de su partida fueron 62 años ininterrumpidos de intensa y fecunda actividad Masónica¹².

Su relación con la Sociedad Chilena de Historia y Geografía

Ingresó en calidad de socio activo el 9 de Septiembre de 1957, fue director de la Junta de Administración desde 1960 y elegido miembro honorario en 1976.

Se integró conjuntamente con otros socios parlamentarios de diversas bancas quienes sin hacer política doctrinaria colaboraron en los estudios y trabajos técnicos de la institución. De ellos anotamos a los ex presidentes Manuel Montt Lehuendé, René León Echaiz y a don Zenón Urrutia Infante, los tres fallecidos y al ex presidente don Guillermo Donoso Vergara.

¹² Documento mecanografiado acerca de la vida de González Madariaga inédito facilitado por la Francmasonería.

Participaron con criterios independientes en las investigaciones históricas y geográficas y González se sentía estimulado para analizar estas materias en el Senado. Se recuerda por ejemplo las siguientes: Cambio inoportuno de nombres a las islas “Más a Tierra” y “Más Afuera” del archipiélago Juan Fernández, conmemoración del rescate realizado por el marino chileno Luis Pardo Villalón en Septiembre de 1916 a la expedición inglesa atrapada en la Antártica; demanda pública en 1967 al presidente de Chile en relación con la embarazosa situación en el canal Beagle, entre otras.

Se recuerda también su significativo discurso en 1970 durante la entrega de la Medalla de Oro de la Sociedad a don Ricardo Donoso Novoa, en reconocimiento de su valiosa historiografía y su dilatada labor de presidente de la Sociedad y director de la Revista.

Actividad Privada

El dinamismo de su espíritu lo llevó a colaborar también en actividades profanas de orden comercial, industrial y de beneficencia, aprovechando las horas que otros destinan al descanso.

Fue director y después presidente de la Sociedad de Productores y Exportadores de Maderas de Santiago; presidente de la Cia. Industrial Vera S.A. con asiento en la ciudad de Illapel; Director de Perlina S.A.C.e.I establecida en Viña del Mar; Fundador de González, García y Cia. Limitada. Más tarde González y Cia. Limitada; Director de la Sociedad de Seguros “La Mundial Vida S.A.”; benefactor del Ejercito de Salvación y otras instituciones benéficas.

CAPITULO III: IMPORTANTES HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIDA COMO PARLAMENTARIO DE GONZALEZ MADARIAGA.

Su vida como parlamentario la inició en 1941 cuando fue elegido diputado por Chiloé y reelegido hasta el año 1953 en que ganó su postulación como Senador de la Novena Circunscripción electoral, cargo en el que permaneció hasta cumplir el período en 1969. En 1952 siendo diputado se produjo la ocupación argentina en Alto Palena. A raíz de esto, en Septiembre de 1964 se invoca por primera vez el Tratado General de Arbitraje. Este tratado fue suscrito en horas difíciles de nuestras relaciones, en que la guerra entre chilenos y argentinos parecía inminente. Según el Tratado General de Arbitraje las cuestiones de límites que han sido objeto de soluciones definitivas no pueden reverse. En estos casos, solo cabe la interpretación y el cumplimiento de dichos arreglos por parte del árbitro. La sentencia es inapelable y su cumplimiento está confiado al honor de las naciones signatarias. El Laudo Arbitral divide el valle de California, dejando dos tercios para Argentina y el resto a Chile. A Argentina le correspondió la parte más rica del valle donde está la hoya hidrográfica del río Salto o Tigre con su conjunto de lagunas que vacían sus aguas al Pacífico. Los sectores mas importantes que comprenden son los de Paso Hondo y las Horquetas.

El canal Beagle

Otro problema surgido de la interpretación del tratado de 1881, se refiere a la demarcación de la zona del canal Beagle. Chile sostiene que, al redactarse el citado convenio, se entendió por canal de Beagle, de acuerdo con la descripción de sus exploradores y el trazo de las cartas geográficas, el brazo de mar situado al sur de la isla de Tierra del Fuego, que

va desde el seno de Navidad o Bahía Cook en ciento veinte millas, en un curso casi recto hasta Cabo San Pío, donde desemboca en el océano. En consecuencia, forma la costa norte del canal, la Tierra del Fuego, y se haya al sur de él las islas Hoste, Navarino, Picton Lennox y Nueva. Como de acuerdo con el artículo tercero del tratado de 1881 “pertenece a Chile todas las islas al sur del canal de Beagle” no puede ponerse en duda su soberanía en ellas.

Argentina ha dejado de mano las cartas geográficas del capitán inglés Robert Fitz-Roy, de la marina inglesa, que exploró el canal de Beagle en 1830 y le dio este nombre, cartas que se tuvieron a la vista por los negociadores del tratado de 1881. Basándose en las opiniones de algunos oficiales de su marina, Argentina ha circunscrito el nombre de canal de Beagle al tramo que va desde el oeste hasta la isla de Navarino y sostenido que él sigue su curso hacia el sur bordeando así la costa oriental de dicha isla, frente a la de Picton. El resto del canal, desde Navarino hasta Cabo de San Pío lo han denominado Canal Moat por la bahía que hay en ese sitio. Sobre esta interpretación y otras análogas que dicen fundamentarse en la línea de las mayores profundidades o eje del canal, Argentina alega que las islas Picton, Lennox y Nueva no están al sur del canal Beagle y, en consecuencia no pertenecen a Chile. El debate oficial entre los dos países se inició en 1904, cuando el gobierno argentino invitó al de Chile a demarcar el eje del canal de Beagle. Tres protocolos firmados en 1915, 1938 y 1960, para llevar el diferendo al arbitraje, han quedado sin ratificar. El asunto continúa así pendiente.

Territorio Antártico Chileno

En los tiempos de la monarquía española, la corona castellana se consideraba soberana de las tierras del polo Antártico, en virtud de las bulas papales y del tratado de Tordesillas con Portugal.

En el grupo de forjadores de la independencia de Chile existió consciencia de que Chile se extendía hasta el territorio antártico.

El interés por la región Antártica no vino en realidad a despertarse sino en los linderos de los siglos XIX y XX. Esta creciente preocupación internacional por la región Antártica y el desarrollo de la navegación y de la pesca en los mares del sur llevaron al gobierno de Chile a hacer una manifestación positiva de su soberanía en aquellos lugares. El año 1906 se creó la sociedad “Ballenera de Magallanes”, que solicitó y obtuvo del Gobernador de Magallanes permiso para instalar una estación de pesca y recalado de su flotilla en las islas Shetland.

Por las continuas incursiones de barcos extranjeros por esos mares y las pretensiones de otros países de instalarse en los territorios de la Antártica, el gobierno del presidente Pedro Aguirre Cerda resolvió demarcar de una manera clara la zona chilena de ese continente. Por el decreto de 6 de noviembre de 1940 se dispuso que “forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico, todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares y demás conocidos y por conocerse y el mar territorial respectivo, existentes dentro del casquete constituido por los meridianos 53°, longitud oeste de Greenwich y 90° longitud oeste de Greenwich.”

Argentina y Chile han dado algunos pasos iniciales para llegar a un avenimiento en la demarcación de sus territorios antárticos. Así, en 1941 se celebraron en Santiago unas “Conversaciones Chileno Argentinas Sobre la Antártica”. Aunque no se concretó una solución, hubo acuerdo para declarar que en la zona americana de la Antártica, solo dos países tienen derechos soberanos: Chile y Argentina.

En 1958 el presidente Eisenhower de los Estados Unidos invitó a los doce países que entonces participaban en el Año Geofísico Internacional a celebrar una conferencia para

echar las bases de un tratado antártico. Su objeto sería reservar el continente polar a la investigación científica y consagrar el status quo de la región. Esta iniciativa que coincidía plenamente con los deseos anteriormente manifestados por el gobierno de Chile, originó el primero de Diciembre de 1959 el Tratado Antártico, que esta última república ratificó el 14 de Julio de 1961.

Dicho convenio consagra tres principios fundamentales:

1. Circunscribir el aprovechamiento del territorio antártico a fines pacíficos, proscribiendo allí las instalaciones militares y el ensayo de cualquier tipo de armas.
2. Permitir en la Antártica una amplia investigación científica de beneficio universal y
3. congelar las reclamaciones territoriales, asegurándose así el status quo durante la vigencia del tratado que expiraría en 1991.

CAPÍTULO IV: NUESTRAS RELACIONES CON ARGENTINA. UNA HISTORIA DEPRIMENTE

Exequiel González Madariaga fue un hombre que se dedicó como parlamentario a defender el patrimonio territorial de Chile. En su libro explica y analiza las relaciones de Chile con su vecino la República Argentina. Allí señala los múltiples conflictos y tratados que ha tenido nuestro país con el trasandino en relación a problemas fronterizos. Además demuestra a través de sus intervenciones en el Senado y la Cámara de Diputados, cómo la República Argentina movidos por un expansionismo galopante, fue ganando territorios disputados con Chile y cómo nuestras autoridades no supieron hacer respetar nuestra soberanía y ponerle un freno a la expansión argentina, que busca a toda costa una salida hacia el Pacífico, para hacer de su país una potencia con salida a dos océanos.

A continuación señalaremos los hechos más importantes que menciona su libro.

En 1856 Chile y la República Argentina suscribieron un tratado de Paz y Amistad que contenía una disposición en relación a tema fronterizo. En el artículo 39 se señala que ambas partes contratantes reconocen como límite de sus respectivos territorios, los que poseían como tales al tiempo de separarse de la dominación española el año 1810, es decir, se reconoce como valedero el Uti Possideti de 1810, aplazó las cuestiones fronterizas existentes o por surgir y consagra el arbitraje como un recurso en caso de no llegarse a un avenimiento¹³.

En 1865 se reabrió la negociación entre ambos países, ello porque los países el Pacífico Sur creyeron ver una amenaza de su soberanía por parte de España y buscaron la solidaridad de los pueblos del Atlántico.

¹³ EYZAGUIRRE Jaime, *Breve Historia de las Fronteras de Chile*, Ed. Universitaria 1967, pág. 77.

Mitre funda en 1872 la Colonia “16 de Octubre” poblada por colonos procedentes de Gales. Mitre como Presidente sostuvo la tesis que no predominarían los títulos jurídicos sobre la Patagonia sino las actividades colonizadoras.

En 1872 nuevamente se presenta el problema de límites, ello para cuidarse del apetito de las potencias europeas. El ministro argentino Sr. Frías señaló que la región en desacuerdo era sólo la de Magallanes y que la Patagonia estaba exenta de ésta, ello porque Chile reconocía la soberanía argentina en ella al señalar en su Constitución Política como límite entre las dos Repúblicas la Cordillera de los Andes.

En 1873 Argentina suscribe el Tratado Secreto entre Perú y Bolivia, con el propósito de resolver la disputa de límites a su manera y repartirse el litoral norte de Chile.

En 1876 Diego Barros Arana fue acreditado por el Gobierno de Chile como Ministro Diplomático en Buenos Aires. Atemorizado por un posible rompimiento entre ambos países por tierras que según él no valen nada. Según el convenio, se fijaba la Cordillera de los Andes como límite entre ambos países y quedaba en posesión de Argentina la Patagonia, la boca oriental del Estrecho y la mitad de Tierra del Fuego.

Tratado de 1881

Mientras el ejército chileno iniciaba hacia el norte su campaña contra los co-aliados Perú y Bolivia, Julio Roca emprendía pacíficamente la suya por tierras de la Patagonia para incorporarla al patrimonio de su patria¹⁴.

Valiéndose Argentina de la mediación norteamericana obtiene el Tratado de Límites de 1881 sin que Chile hubiera puesto término al conflicto bélico en que Argentina se hallaba comprometida por el Tratado Secreto. A éste Tratado se le dio el carácter de “transacción”,

¹⁴ **Ibid** pág. 82

sin embargo, Argentina dejó de cumplirlo en cuanto establece como línea de frontera el “divorcio continental de las aguas”. Burló también otras disposiciones que el compromiso contenía en resguardo de las partes.

En 1881 se firmó un tratado que en su artículo 1º señala que “El límite entre Chile y Argentina es de norte a sur hasta el paralelo 52º de latitud de la Cordillera de los Andes. La línea fronteriza correrá en esa extensión por las cumbres mas elevadas de dichas cordilleras que dividan aguas y pasará por entre las vertientes que se desprendan entre un lado y a otro¹⁵. Cualquier problema que se suscite será resuelto por dos peritos nombrados por cada parte y en caso de desacuerdo será llamado a decidir un tercer perito designado por ambos gobiernos”.

Es importante mencionar además que el gobierno de la República Argentina postula la teoría de “Las más altas cumbres” y, por tanto rechaza la teoría del “Divorcio continental de aguas” que defiende Chile.

El Estrecho con sus dos orillas quedó bajo la soberanía de Chile, pero además neutralizado. El Artículo segundo afirmó que “Al norte del Estrecho de Magallanes, el límite entre los dos países será una línea que partiendo de Punta Dungenes (en la boca oriental del estrecho), se prolonga por tierra hasta Monte Dinero, de aquí continuará hacia el oeste, siguiendo las mayores elevaciones de la cadena de colinas que allí existe, hasta tocar en la altura de Monte Aymond. De este punto se prolongará la línea hasta la intersección del meridiano 70º con el paralelo 52º de latitud y de aquí seguirá hacia el Oeste coincidiendo con este último paralelo hasta el Divortia Aquarum de Los Andes. Los territorios que

¹⁵ GONZALEZ Madariaga Exequiel, *Nuestras relaciones con Argentina: Una historia deprimente*, Ed. Andrés Bello, Tomo 1 pág. 302

quedan al Norte de la línea divisoria pertenecerán a la República Argentina, y a Chile, las que se extiendan al sur.”

El artículo tercero estableció que “En la Tierra del Fuego se trazará una línea que, partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo en la latitud cincuenta y dos grados cuarenta minutos, se prolongará hacia el Sur, coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos hasta tocar en el Canal "Beagle". La Tierra del Fuego dividida de esta manera será Chilena en la parte occidental y Argentina en la parte oriental. En cuanto a las islas, pertenecerán a la República Argentina la isla de los Estados los islotes próximamente inmediatos a ésta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al Oriente de la Tierra del Fuego y costas orientales de la Patagonia; y pertenecerán a Chile todas las islas al Sur del Canal "Beagle" hasta el Cabo de Hornos y las que haya al Occidente de la Tierra del Fuego.”¹⁶

El tratado consagró el recurso de arbitraje de una potencia amiga para resolver cualquier discrepancia que pudiese surgir entre ambos países sea por motivo de este mismo convenio, sea por cualquier otra causa.

Más tarde se supo que en las regiones patagónicas el *Divortium Aquarum* se apartaba con frecuencia de las mayores cumbres absolutas.

Se buscó una solución con la firma de un protocolo el 1 de Mayo de 1893. a pesar de que dejó vigente el tratado de 1881 y el artículo tercero confirma el *Divortium Aquarum*, este protocolo no llegó a esclarecer el sentido del tratado de 1881. se estipuló que “la soberanía de cada estado sobre el litoral respectivo es absoluta, de tal suerte que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la Argentina no puede pretenderlo hacia el pacífico.”

¹⁶ EYZAGUIRRE Jaime OP. Cit pag. 84

En el protocolo de 1896 precisó que el árbitro sería S. M. Británica. En Septiembre de 1898 se convino por ambas partes elevar los antecedentes a S. M. Británica. El fallo de la corona británica se expidió el 20 de Noviembre de 1902.

S. M. Británica el Rey Eduardo VII dictó un fallo decisorio acerca de la cuestión controvertida. Este fallo o Laudo Arbitral consta de una parte considerativa y otra resolutive que se contiene en cinco artículos. Su texto es el siguiente: “por cuanto en virtud de un acuerdo de fecha 17 de Abril de 1896, la República de Chile y la República Argentina resolvieron por medio de sus respectivos representantes: “que si se suscitaren divergencias entre sus peritos respecto a la línea fronteriza por trazar entre ambos estados en conformidad con el tratado de 1881, protocolo de 1893, y en el caso de que tales divergencias no pudieran arreglarse amigablemente por un acuerdo entre los gobiernos, serían sometidas a la decisión del gobierno de S. M. Británica.

El tratado de 1881 consagró el recurso de arbitraje de una potencia amiga para resolver cualquier discrepancia que pudiese surgir entre ambos países sea por motivo de este mismo convenio, sea por cualquier otra cosa.

El 28 de Mayo de 1892 Chile y Argentina suscribieron el Tratado General de Arbitraje por el cual en caso de controversia fronteriza actuó como arbitro S. M. Británica.

Se invocó por primera vez en Septiembre de 1964 en relación a la invasión a Palena. Este tratado fue suscrito en horas difíciles de nuestras relaciones, en que la guerra entre chilenos y argentinos parecía inminente.

Según González Madariaga se censura por inconveniente al prestigio del derecho, a la perpetuación de los buenos principios en materia internacional, que estos tribunales sean accidentales, pasajeros y especiales para determinar cuestiones. Se censura igualmente que

los tribunales sean constituidos generalmente por personas que carecen de autoridad moral y coercitiva para hacer imponer sus sentencias o resoluciones.

Lo anterior lleva a considerar que los tribunales colectivos son perjudiciales, porque es difícil encontrar un tribunal, así, compuesto de esa unidad de prestigio, que sólo un estado o un soberano puede imponer a sus decisiones, y se decide clara y visiblemente por el tribunal unipersonal, ya sea este tribunal constituido por un gran jurisconsulto respetado universalmente o por un estado, que es lo mas aceptable.¹⁷

Ningún principio de derecho llegará a admitir que el árbitro pueda dar al caso más extensión que las partes le han dado.

Las cuestiones de límites que han sido objeto de resoluciones definitivas, no pueden reverse. En estos casos cabe solo la interpretación y el cumplimiento de dicho arreglo por parte del árbitro.

La sentencia es inapelable y su cumplimiento está confiado al honor de las naciones signatarias.

ACERCA DEL FALLO

Argentina sostuvo que el Laudo de 1902 contenía un error, porque no satisfizo sus aspiraciones.

Chile dejó en estado de indefensión su causa. Le habría sido fácil demostrar que la traza entre los hitos 16 y 17 estaban determinados en el Laudo y que ella se aplicaba con nítida claridad en el terreno.

¹⁷ GONZALEZ Madariaga Exequiel, Respaldo del Senador a petición chilena de arbitraje en problema limítrofe del canal Beagle, Pag 5.

Existía allí en dirección norte a sur los siguientes hechos: el hito 16 colocado por el capitán Dickson después de una fuerte resistencia del delegado argentino, el pico virgen al cual debía ascender la línea de frontera para continuar a sur la divisoria local de aguas, y el hito 17 en el lago General Paz. Estos tres puntos son inconfundibles y fueron señalados por el árbitro.

Los hitos 16 y 17 habían sido reconocidos por ambas partes.

El trazo intermedio estaba definido por rasgos topográficos fuertes, bien marcados e inequívocos.

El Proyecto de Protocolo dio origen a una Comisión Mixta de Límites cuya finalidad sería la revisión de los hitos ya existentes, la reposición de los desaparecidos y la intercalación de nuevos donde fuera menester. La comisión mixta está constituida por tres técnicos designados por cada una de las partes.

La disposición conjunta suscrita entre los generales Daniel Urra y Oto Helbling en 1955 y la declaración conjunta de los cancilleres Valdés Subercaseux y Zavala Ortiz en 1964 hacen renuncia de nuestros derechos.

Todavía más la delegación chilena en Londres aparece dando carácter de demarcador a la comisión mixta de límites (que no era para lo que fue creada).

La disposición conjunta que la misma comisión mixta no había incluido dentro del temario de trabajo porque fue elaborada fuera de las atribuciones estipuladas por el protocolo de 1941, razón que movió al gobierno de Chile a desestimarla en su época. Pero en vez de recurrir a los antecedentes que señala la delegación chilena, se puso de parte de la Argentina, admitiendo que la frontera no había sido establecida y correspondía hacerlo al tribunal. En una larga exposición que llega a 50 puntos, el gobierno de Chile en audiencia el 10 de Octubre de 1966 concurre en la siguiente:

“Contención número 43: no habiéndose logrado establecer o determinar alguna parte de la frontera entre los hitos 16 y 17 por medio de las actuaciones de la comisión mixta de límites, la frontera debe ser determinada por el tribunal de acuerdo a la disposición de hecho y derecho lograda entre las partes, independientemente de aquellas actuaciones.”¹⁸

El resto de la contención 43 de la delegación chilena en cuanto dice: “la frontera debe ser determinada por el tribunal de acuerdo a la posición de hecho y de derecho lograda entre las partes “constituye la aceptación por nuestro país de la ocupación del valle de California por la gendarmería argentina.

Se cumple con lo pactado en la declaración conjunta del 64 y constituye una entrega virtual del territorio asignado a Chile en 1962.

El gobierno de Chile aceptó al principio la disposición conjunta suscrita por los generales Urra y Helbling, pero fue desautorizado por la administración Ibáñez porque:

1. la proposición conjunta que se apartaba de las facultades consultadas en el Protocolo de 1941, que en ninguna parte de su contexto autoriza a la Comisión mixta para formular enmiendas de trazas.
2. La proposición no había seguido el trámite regular de los trabajos que acostumbraba a desarrollar la Comisión.

El gobierno ha considerado que la sentencia de S. M. La Reina Isabel modifica el Laudo de 1902 lo que el Tratado General de Arbitraje le impedía hacer. Finalmente se ha establecido un límite arbitrario que atropella las bases fijadas en el tratado de 1881 y 1893. los acuerdos que señaló establecieron que la línea de frontera debía seguir por las cumbres mas elevadas

¹⁸ GONZALEZ Madariaga Exequiel, Análisis del Laudo e informe arbitral de S. M. la Reina Isabel de Inglaterra en el caso Palena, 1967 pag. 4

que dividan las aguas y corre por entre las vertientes que se desprenden de un lado y de otro.

El árbitro inglés delimitó en 1902 y después demarcó en el propio terreno. El tratado dejó establecido que las cuestiones de fronteras que habían sido objeto de arreglos definitivos no podían renovarse y solo admitían pronunciamiento sobre validez, interpretación y cumplimiento de la sentencia, lo que debió haber ocurrido en el caso Palena. El Árbitro sólo era competente para interpretar, determinar la validez y aspectos del cumplimiento de la sentencia.

LA TESIS CHILENA Y LA HISTORIA DE LOS MAPAS

En la confluencia del río Palena con el río Encuentro se colocó la pirámide correspondiente al hito 16 en la ribera norte del lago General Paz, en la parte que más se estrecha la pirámide correspondiente al hito 17.¹⁹

Entre la traza de estos dos hitos seguían accidentes naturales del terreno, es decir la demarcación no era necesaria donde la frontera resultaba definida por rasgos topográficos fuertes, bien marcados e inequívocos.

Después de pronunciada la sentencia y ejercitada esta en el terreno, debieron quedar subsistiendo únicamente la Sentencia y la Demarcación.

Los demarcadores en 1903 tacharon la cartografía argentina y chilena como inexacta y sin valor. Un breve examen del Laudo de 1902 en el sector de Palena, revela que fue interpretando con exactitud los accidentes geográficos de la zona.

S. M. La Reina Isabel abandonó la línea de frontera que fijó su antecesor el Rey Eduardo VII.

¹⁹ **Ibid** pág. 12

Se apartó del Tratado General de Arbitraje en lo que respecta a rever lo que fue objeto de arreglos definitivos entre las partes. Dictó un nuevo Laudo en que no se vale de los accidentes geográficos del terreno para establecer una nueva línea de frontera que divide un valle y corta ríos.

El gobierno de S. M. Británica fue designado por Chile y Argentina arbitro permanente para intervenir en dos casos:

- a. cuando se produzcan controversias de límite de orden general.
- b. Para que se constituya en tribunal con la sola obligación de interpretar y hacer cumplir la sentencia que se había dictado, careciendo de facultades para modificarla.

El Laudo de S. M. Eduardo VII se hallaba rodeado de las características de una sentencia jurisdiccional arbitral en el que la cosa juzgada pasa a ser perpetua, inamovible e irrevocable. El Laudo de 1902 reunía todas las exigencias de lo que los tratadistas llamaban **“la irrevocabilidad de la cosa juzgada”**.²⁰

La resolución arbitral de S. M. La Reina Isabel no se ha traducido en un fallo de ejecución como correspondía, por el contrario, el árbitro ha dictado un fallo de declaración en que saliéndose de sus atribuciones determina nuevos deslindes y deja de interpretar y hacer cumplir la sentencia que anteriormente había dictado.

En el Laudo de 1902 había tres puntos determinantes que establecían el límite entre los dos países:

El Hito 16, el Pico Virgen y el Hito 17.

²⁰ **Ibid pag. 16**

Por lo anterior, el fallo de S. M. La Reina Isabel no obliga al país ni al congreso nacional chileno, porque cambia los hechos por otros que no están en la norma, o sea, en la sentencia que mandaron a ejecutar los tratados de 1881 y 1893.

En el Laudo se señala que el valle fue dividido en dos partes dejando más de dos tercios a Argentina y el resto a Chile. A Argentina le correspondía la zona más rica del valle, donde está hoy la Hoya hidrográfica del río Salto o Tigre, con sus conjuntos de lagunas que vacían sus aguas en el Pacífico.

La cancillería chilena acudió a Londres para obtener que ese gobierno que dictó el fallo arbitral en el proceso de límites y fijó frontera en el terreno declare por vía de la interpretación que se entendía por canal Beagle.

La demanda está autorizada por el Tratado General de Arbitraje de 1902.

El diálogo que busca Argentina y sus pretensiones de llegar a La Haya están fuera de compromisos jurídicos porque:

- a. El tratado general impide rever las cuestiones que fueran objeto de arreglos definitivo entre las partes. Los límites se fijaron ad eternum.
- b. Llevar el asunto a un tribunal extraño significaría reabrir el proceso de fronteras que son materias que tienen el carácter de cosa juzgada.

CAPITULO V: OPINIONES DE GONZALEZ MADARIAGA EN RELACION A NUESTROS VECINOS

En relación con Perú, señaló que Chile nunca debió consentir en la existencia de una soberanía limitada en la zona norte por motivo de una clausula del Protocolo de Lima de 1929 por la cual Chile no puede disponer a su arbitrio de los territorios que fueron peruanos hasta la Guerra del Pacífico.

En relación a Argentina exige firmeza frente a este país de modo que sólo sobre ella recaiga la ingratisima responsabilidad, si se atreve, del rompimiento sangriento. Señala además, que Argentina no ha hecho otra cosa que dañarnos. Son calculadores y faltos de nobleza. No tienen otra preocupación que la de llegar a ser gran potencia y para ello quiere abrirse camino al Pacífico con el fin de dirigir y controlar los océanos. Y como si fuera poco, se han metido en la Antártica en contra de la ley.

Agrega que el Ex Mandatario Pinochet actuó con extraordinaria solidaridad americana al poner todo su empeño en dar una solución armónica a las diferencias con Argentina en la zona austral. Señala además que el Ex Jefe de Estado solo ha interpretado el sentir del pueblo y éste quiere defender su territorio, el cual le ha pertenecido desde siempre y ésta es una actitud valiente de un pueblo que tiene gran espíritu.

González Madariaga ha señalado muchas veces que Chile y Argentina no tienen ningún problema pendiente, ya que el fallo arbitral de Su Majestad solucionó lo último que había y lo que actualmente discuten las comisiones de ambos países es la delimitación de los espacios marítimos y otras cosas ajenas al Laudo.

CONCLUSIONES

Después de ver todos los capítulos anteriores estamos en condición de hacer una síntesis de este trabajo.

A González Madariaga le tocó vivir una época muy convulsionada y de muchos problemas internos. Entre 1920 y 1932 hubo mucha inestabilidad con atropellos a la constitución y a las leyes, y una constante rotativa presidencial. Después le tocó vivir la segunda administración de Alessandri y los gobiernos radicales, dentro de los cuales hubo mucho progreso para el país. Vivió el segundo gobierno de Ibáñez que fue tan realizador como el primer. Después el gobierno de Jorge Alessandri que fue el mas realizador de los últimos tiempos. El gobierno de Frei, que se caracterizó por las profundas reformas iniciadas en todos los planos de la vida nacional, el gobierno de Allende que buscó como objetivo principal la liquidación del sistema capitalista imperante y su progresivo reemplazo por el socialismo. Y por último el gobierno militar.

Hay que mencionar que la vida laboral de González Madariaga empezó desde muy joven. Trabajó primero en Correos y Telégrafos, después ingresó a la Masonería y al Partido Radical, donde comenzó su carrera política. Fue primero diputado por la agrupación de departamentos de Ancud, Castro y Quinchao y después senador por las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes.

Trabajó arduamente como parlamentario y se destacó por su valioso aporte en los problemas limítrofes entre Chile y Argentina donde su defensa del territorio nacional fue reconocida por todo el país. Materializó su visión en los cuatro tomos de su libro “Nuestras relaciones con Argentina: una historia deprimente.”

Fue un valeroso político que tuvo el coraje con sus intervenciones en el senado de enfrentar todas las adversidades que se le presentaron en el camino por defender el territorio nacional.

Bibliografía

GONZÁLEZ M. Exequiel. Nuestras relaciones con Argentina .Una historia deprimente
Datos de publicación ,Stgo. Andrés Bello 1970 -1980 . Stgo Salesianos. Materia Chile-
relaciones exteriores - Argentina
Chile- limites- Argentina
Argentina- limites - Chile

GONZÁLEZ .M. Exequiel. Cincuentenario del salvamento de la expedición Shackleton
Datos de publicación - Revista chilena de Historia y Geografía, Stgo. 1966- enero-
diciembre Numero 134, pg. 169-179

•^{ro}

GONZÁLEZ M. Exequiel. Acusación constitucional en contra del Sr. Ministro de
Educación Pública. Diario de Sesiones del Senado, legislatura extraordinaria sesión 44^a en
miércoles 28 de diciembre de 1966. Stgo -Chile s-n 1966 , 13 pg.

GONZALEZ.M Exequiel. Agradecimientos por homenaje a senadores que se alejan de la
corporación . Sintesis de la labor parlamentaria del senador Exequiel González
Madariaga. Diario de Sesiones del Senado, legislatura extraordinaria, sesión 52^a en
martes 29 de abril de 1969 .Stgo Chile , s-n 1969 . 11 pgs.

†

GONZÁLEZ M. Exequiel. Análisis del laudo e informe arbitratofcgo magestad la reina
Isabel de Inglaterra en el caso Palena .Diario de Sesiones del Senado ,legislatura
üidinaria, sesión 3^a. En martes 30 de mayo de 1967 .Stgo-Chile s-n 1967, 12 pgs.

GONZÁLEZ M. Exequiel .Arbitraje de S.M. Británica sobre el canal del Beagle ; Diario
de Sesiones del Senado , legislatura extraordinaria , sesión 73" en martes 26 de Mayo de
1968 .Stgo. Chile s-n 1968 ,8 pgs

GONZÁLEZ M. Exequiel Confelo del personal de Correos y Telégrafos . Diario de
Sesiones del Senado . legislatura ordinaria sesión 16^a en miércoles 5 de julio de 1967
.Stgo. Chile s-n 1967 8 pgs.

GONZÁLEZ M. Exequiel. Demanda pública al Jefe del Estado con relación a la
situación en el canal Beagle .Diario de Sesiones del Senado legislatura extraordinaria,
sesión 1^a en miércoles 4 de octubre de 1967 . Stgo- Chile s-n 1967 , 4pgs.

GONZÁLEZ M. Exequiel. El Mercurio y su actitud frente a nuestros problemas limítrofes . Diario de Sesiones del Senado , legislatura extraordinaria , sesión 91ª en martes 14 de Mayo de 1968 . Stgo- Chile s-n 1968 ,6 pgs.

GONZÁLEZ M Exequiel. Problemas de comunicación marítima de Chiloe .Diario de Sesiones del Senado , legislatura ordinaria, sesión 5ª en martes 15 de junio de 1965. Stgo -Chile s-n 1965 ,4 pgs.

GONZÁLEZ M Exequiel. Sistema jurídico vigente con la República Argentina en materia de fronteras . Diario de Sesiones del Senado, legislatura ordinaria, sesión 30ª en miércoles 4 de agosto de 1965 .Stgo- Chile s-n 1965 , 8 pgs.

GONZÁLEZ M . Exequiel. Respaldo del Senado a petición chilena de arbitraje en problemas limítrofes del canal Beagle. Diario de Sesiones del Senado , legislatura extraordinaria ,sesión 47ª en martes 26 de diciembre de 1967 . Stgo. Chile s-n 1967 . 11 pgs.

GONZÁLEZ M Exequiel. Situación de obreros chilenos en el mineral de Río Turbio " {Argentina } .Diario de Sesiones del Senado , legislatura ordinaria sesión 30ª en miércoles 9 de agosto de 1967 .Stgo.- Chile s-n 1967, 4 pgs.

GONZÁLEZ M. Exequiel Límites entre Chile y Argentina en la zona del Valle de California .Diario de Sesiones del Senado, legislatura extraordinaria, sesión 18ª en 21 de diciembre de 1955 . Stgo. Chile 1955 pg 870- 879

GONZALES . M Exequiel. Violación de territorio chileno por parte de autoridades argentinas . Diario de Sesiones del Senado , legislatura ordinaria sesión 33ª en 13 de septiembre de 1955 . Stgo- Chile 1955. Pgs 1793-1797

CHILE .Senado ,reemplazo de parlamentarios que fallezcan o cesen en sus cargos. Reforma Constitucional. Diario de Sesiones del Senado , legislatura ordinaria sesión 28ª en 30 de julio de 1968. Stgo-Chile 1968 , pgs. 1341-1348

CHILE. Senado. Moción de! Sr. González Madariaga con la que se inicia un proyecto de reforma constitucional tendiente a agregar un nuevo inciso al artículo 57 de la constitución política del Estado. Diario de Sesiones del Senado, legislatura extraordinaria sesión 47 Anexo de documentos tomo 4 1962-1963 . Stgo- Chile pgs 3305-3306.

CHILE. Senado. Creación de la decima agrupación provincial. Diario de Sesiones del Senado , legislatura ordinaria, sesión 8ª en 14 de junio de 1967 volumen 1 Stgo- Chile pgs 275, 279,280,296.

CHILE. Senado. Moción del Sr. González Madariaga sobre reforma del artículo 37 de la Constitución Política del Estado. Diario de Sesiones del Senado , legislatura ordinaria, sesión 6ª Anexo de documentos ,tomo 1 . Stgo- Chile 1963 , pgs. 256-257.

CHILE Senado . Proyecto de reforma constitucional. Diario de Sesiones del Senado, legislatura ordinaria, sesión 16^a en 4 de agosto de 1964. Tomo 3 . Stgo- Chile 1964 pgs 1686 1687

CHILE . Cámara de Diputados .La Industria del petróleo en Chile. Informe de la comisión especial designada por la honorable Cámara de Diputados y discurso pronunciado por el Honorable diputado don Exequiel González Madariaga en sesión 61^a ordinaria celebrada el día jueves 13 de septiembre de 1951. Stgo- Chile , Talleres Gráficos La Nación S.A 1951 .32 pgs

CHILE .Informe de la Comisión Mixta especial de senadores y diputados en relación con la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California -Rio Encuentro

CHILE . Ley 7306 Libera de derecho de internación , almacenaje y estadístico, y de los impuestos establecidos en la ley 5786 del 2 de enero de 1936 sobre especies internadas, el material que indica destinado al Cuerpo de Bomberos de Castro. D. Oficial 24 de octubre de 1942

CHILE Ley 7378 Destina la cantidad que indica para la construcción de los hospitales de Ancua y Achao
D. Oficial 27 de noviembre de 1942

CHILE Ley 7535 Fija plantas y sueldos al personal de la estación de Ostricultura de Ancud y a la estación de mitilicultura de Quellón que crea y a los centros de repoblación de Mechuque ,Chonchi, Talca, Melinka, Hinchas ,Juan Fernandez, Golfo de Arauco ,Los Vi los, Tongoy y Mejillones y deroga la ley 5760 del 16 diciembre de 1935 en lo que sea contrario D. Oficial 7 de octubre de 1943

CHILE Ley 7536 Dispone que la gratificación de línea de 50% de que disfruta el personal de Ambulantes de Correos y Telégrafos se fijará sobre la escala de sueldos que fijó la ley 7166 del 30 de enero de 1942 D. Oficial 27 de septiembre de 1943

CHILE Ley 7772 Establece normas relativas a la distribución de la renta de la fundación Pedro Montt y la libera de todo impuesto o contribución fiscal o municipal. D. Oficial 29 de julio de 1944

CHILE Ley 7862 Concede fondos para reconstrucción de la Escuela de Artesanos de Castro
D Oficial 7 de octubre de 1944

CHILE Ley 8103 Autoriza a la Municipalidad de Aisen contratar empréstito o emitir bonos hasta por \$1,250,000, a fin de atender a la Construcción de un teatro y Casa Consistorial, calzadas y veredas y de un estadio en Puerto Aisen, defensa de una parte

del río Aisen - construcción y habilitación de un Matadero Municipal, habilitación del Cementerio , construcción de calzadas y veredas y de un Estadio en Coyhaique , construcción de calzadas y veredas en Chile Chico , Balmaceda e Ibáñez , establece . , para su servicio los siguientes impuestos, de \$0.05 por kilo de cueros en general ,de \$0.10 por kilo de lana, de \$1.00 por derecho de peaje por cada vacuno o caballar y \$0.20 por peaje por cada lanar que se embarque por puertos de la provincia de Aisen. D Oficial 21 de marzo de 1945

CHILE Ley 8136. Concede ascensos honorarios en sus grados , a contar desde 18 de septiembre de 1944 a los sobrevivientes de nuestras guerras comprendidas en la ley 5311 de 4 de diciembre de 1933 con motivo del 134^a Aniversario patrio D. Oficial 13 de agosto de 1945

CHILE Ley 8715 Dispone la inamovilidad de sus cargos para los funcionarios fiscales , semifiscales , de la beneficencia pública y de las empresas de administración autónoma del estado desde 30 días antes hasta 60 días después de elecciones presidenciales ordinarias y extraordinarias. D Oficial 24 de diciembre de 1946

CHILE Ley 9501 Dispone que la tesorería provincial de Magallanes devolverá a la Municipalidad de esa ciudad la suma que indica que ésta depositó por conceptos de derechos aduaneros por la internación de un camión para el uso exclusivo de la referida municipalidad
D Oficial 10 de diciembre de 1949

CHILE Ley 9568 Libera de todo derecho o contribución la internación de los elementos que indica, destinados al Cuerpo de Bomberos de Pta. Arenas. D Oficial 20 marzo de 1950

CHILE Ley 10051 Autoriza a la Municipalidad de Quellón para contratar un préstamo hasí\$ por \$300,000 con el fin de instalar y explotar el servicio público de distribución de energía eléctrica en el territorio de la comuna D. Oficial 6 de diciembre de 1951

CHILE Ley 10568 Libera de todo derecho ..impuesto o contribución la internación de la maquinaria y accesorios que indica destinados a la instalación de la planta eléctrica para la Municipalidad de Aysen D Oficial 16 de octubre de 1952

CHILE Ley 10991 Modifica el Artículo 2 de la ley 9664 de 4 de octubre de 1950 que autorizó a la Municipalidad de Achao para contratar un empréstito o préstamo. D Oficial 29 de noviembre de 1952

CHILE Ley 11105 Libera de todo derecho ,impuesto o contribución la internación de los motores y medidores eléctricos que indica destinada a la Municipalidad de Quellón y a la Empresa fiscal de Constitución

D. Oficial 3 de diciembre de 1952

CHILE Ley 11227 Autoriza a la Municipalidad de Providencia a transferir gratuitamente a la Municipalidad de Las Condes el dominio de los terrenos que indica y cuyos deslindes señala , ubicados en la Municipalidad de Las Condes

D. Oficial 19 de octubre de 1953

CHILE Ley 12008 Concede franquicias aduaneras a los artículos y mercaderías que se importen a las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes .Libera de la contribución de bienes raíces por el plazo de 10 años, a las nuevas contribuciones destinadas a viviendas populares en las mencionadas provincias D Oficial 23 de febrero de 1956

CHILE Ley 13590 Modifica el Artículo 1° y substituye el 3° de la ley 11926 del 28 de octubre de 1955 que autorizó a la Municipalidad de Porvenir para contratar empréstitos destinados a diversas obras de adelanto local D Oficial 2 de noviembre de 1959

CHILE Ley 14643 Substituye la 2ª parte del inciso tercero del artículo 12 , modifica el inciso 1° del artículo 14 , inciso 1° del 20 y reemplaza el inciso 1° del artículo 8 transitoria de la ley 13908 de 24 de diciembre de 1959 que creó la Corporación de Magallanes.

D Oficial 27 de septiembre de 1961

APÉNDICE DOCUMENTAL

Mociones presentadas que se transformaron en ley

1) Ley N° 7.306 de 24 de octubre de 1942. Pr Moción (3)

Cuerpo de Bomberos , Castro - Material. Internación. Franquicia.

Dip. Ord. 1942, tomo III pag. 133.

2) Ley N° 7.378 de 27 de noviembre de 1942. Pr Moción (1)

Hospitales Ancud y Achao. Edificios, Construcción, Recursos.

Dip. Ord. 1942 tomo 111 pag. 525

3) Ley N° 7.535 de 7 de octubre de 1943. Pr. Moción (1)

Estación de ostricultura, Ancud - Personal planta y sueldos. Fijación. Centro de repoblación que indica. Dip. Ord. 1942, pag. 539

4) Ley N° 7.536 de 27 de septiembre de 1943. Pr. Moción (3)

Correos y Telégrafos - Personal determinado. Gratificación. Fijación.

Dip. Ord. 1942, pag. 1.832

5) Ley N° 7.772 de 29 de Julio de 1944. Pr. Moción (5)

Fundación Pedro Montt. Funcionamiento. Establece normas.

Dip. Ord. 1943 pag. 179

SIMBOLOGIA
Pr. Moción = Proyecto Moción
(n°) = número de parlamentarios que participaron en el proyecto
Dip. Ord. = Diputado Ordinario
Dip. Extra. = Diputado Extraordinario
Sen. Ord. = Senado Ordinario
Sen. Extra. = Senado Extraordinario

6) Ley N° 7.862 de 7 de octubre de 1944. Pr. Moción (1)

Escuela de Artesanos, Castro, Edificio Construcción. Recursos.

Dip. Ord. 1942 tomo IV pag. 1.038

7) Ley N° 8.103 de 21 de marzo de 1945. Pr. Moción (2)

Municipalidad de Aysén. Empréstito. Contratación.

Dip. Ordinario 1943 pag. 178.

8) Ley N° 8.136 de 13 de agosto de 1945. Pr. Moción (8)

Ejército - sobrevivientes de guerra, comprendidas en la ley N^u 5.311, Ascenso honorario con motivo del 134 aniversario patrio Dip. Ord. 1944 pag. 2.628

9) Ley N° 8.715 de 24 de diciembre de 1946. Pr. Moción (10)

Empleados fiscales y semifiscales. Inamovibiad de sus cargos en períodos eleccionarios.

Dip. Ord. 1946 pag. 855

10) Ley N° 9.501 de 10 de diciembre de 1949. Pr. Moción (1)

Tesorería Provincial de Magallanes. Fondos determinados. Devolución a municipalidad.

Dip. Ord. 1949 pag. 1.680

11) Ley N° 9.568 de 20 de marzo de 1950. Pr. Moción (1)

Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas. Material, internación, franquicia.

Dip. Ord. 1949 pag. 2.141

12) Ley N° 10.051 de 6 de diciembre de 1951. Pr. Moción (1)

Municipalidad de Quellón. Empréstito. Contratación.

Dip. Ord. 1951 pag. 23

13) Ley N° 10.568 de 16 de octubre de 1952. Pr. Moción (1)

Municipalidad de Aysén. Maquinarias para instalar planta eléctrica. Internación.

Franquicias aduaneras.

Dip. Extra. 1951, 2ª legislatura pag. 62.

14) Ley-N° 10.991 de 29 de noviembre de 1952. Pr. Moción (1)

Municipalidad Achao. Empréstito Ley N° 9.664. Modificación proyecto.

Dip. Ordinario 1952 pag. 2.733.

15) Ley N° 11.105 de 3 de diciembre de 1952. Pr. Moción (1)

Municipalidad de Quellón. Material. Internación. Franquicias.

Dip. Ord. 1.952 pag. 1.932.

16) Ley N° 11.227 del 19 de septiembre de 1953. Pr. Moción (5)

Municipalidad de Providencia. Terrenos de su propiedad, cesión a la Municipalidad de Las Condes.

Dip. Extra. 2ª legislatura 1953 pag. 378.

17) Ley N° 12.008 de 23 de febrero de 1956. Pr. Moción (4)

Puerto Libre de Punta Arenas. Restablecimiento.

Sen. Extra. 1.954- 1.955 pag. 2.157

18) Ley N° 13.590 de 2 de noviembre de 1959. Pr. Moción (1)

Municipalidad de Porvenir. Empréstito Ley JN° 11.926. Modificación.

Sen. Extra. 1.957- 1.958 pag. 773.

19) Ley N° 14.643 de 27 de septiembre de 196]. Pr. Moción (1)

Terrenos Fiscales en Chioé, Aysén y Magallanes, venta. Modificación de la ley N°

15.908

Sen. Ord. 1.961 pag. 875

20) Ley N° 15.914 de 11 de diciembre de 1964. Pr. Moción (de varios parlamentarios)

Mataderos frigoríficos - deudas - condonación.

Sen. Ord. 1964 pag 1.592.

REPUBLICA DE CHILE



10(827-3)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 30^a, en miércoles 4 de agosto de 1965 (15)

A P A R T A D O

Discurso del H. Senador señor Exequiel González M.

SISTEMA JURIDICO VIGENTE CON LA REPUBLICA
ARGENTINA EN MATERIA DE FRONTERAS

SISTEMA JURIDICO VIGENTE CON LA REPUBLICA ARGENTINA, EN MATERIA DE FRONTERAS.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

El Senado, en este último tiempo, se ha pronunciado en favor de dar publicidad a las sesiones secretas, en aquellos aspectos que la esencia de la materia no exija la reserva. Deseo subrayar el hecho, porque el país ha sufrido, en el orden internacional, gravísimos daños, cuya causa puede encontrarse en el hábito inveterado de dar calidad de secreto a asuntos triviales, substrayendo así de la opinión pública el conocimiento de materias en las que conviene que intervenga y en las que, además, le corresponde participación directa, si nos atenemos al precepto constitucional que declara que la soberanía reside esencialmente en la nación. El Tratado de 1881, por ejemplo, que cedió al vecino del este la Patagonia atlántica, que comprendía sobre setecientos mil kilómetros cuadrados, fue aprobado por el Congreso de Chile más de un año después de que habíamos ganado la guerra del Pacífico. Nos desprendimos de la Patagonia sin siquiera reservarnos paso terrestre para mantener solución de continuidad entre el continente y el territorio de Magallanes, que dejamos aislado.

Pues bien, el Senado chileno aprobó el Tratado del 81 en una sesión, sin mayor debate, mientras el Ministro de Relaciones de la época confesaba que personalmente era contrario al Tratado y lo apoyaba sólo por su calidad de Ministro del ramo. El Protocolo de 1893, cercenó más todavía nuestro patrimonio y quebró la teoría del divorcio de aguas, lo que permitió decir al Delegado chileno en Londres señor Alejandro Bertrand, durante época del arbitraje, que nunca había tomado parte en un asunto más desconocido que el que constituía la defensa de los intereses del país. Abrigo la certi-

dumbre de que si con ocasión de estos tratados se hubiera estimulado a la opinión pública para que debatiera asuntos que le interesaban tan de cerca, la ciudadanía habría orientado a los legisladores de la época para que no sancionaran compromisos que lesionaban los destinos de la república. Del breve raciocinio anterior, puede colegirse que la colaboración de la opinión pública en todos los asuntos que interesan a la chilenidad alcanza relieves extraordinarios y constituye parte esencial del régimen democrático.

La consulta arbitral.

Los incidentes limítrofes provocados por el vecino país en el valle de California han derivado en una consulta arbitral, iniciada por el Gobierno de Chile con fecha 15 de septiembre del año pasado, en uso de las facultades que le consagra el Tratado General de Arbitraje. A esta resolución de la Moneda asintió el de la Casa Rosada el 25 de noviembre. En conocimiento de estas dos presentaciones, el Gobierno de Su Majestad Británica fijó las bases del compromiso y designó la Corte de Arbitraje, que ha empezado a conocer de la materia. Designó Presidente de la Corte a Lord Mac Nair, profesor y magistrado de reputación internacional.

Corresponde ahora a la Corte resolver acerca de la correcta interpretación y cumplimiento del laudo arbitral de 1902, sentencia que junto con la demarcación del terreno hecha por delegados del mismo Arbitro debieron poner término definitivo a toda desinteligencia entre Chile y Argentina, en lo que atañe a aspiraciones territoriales. Este proceso que se renueva después de sesenta años, afecta a una porción de suelo insignificante, no más de cuarenta mil hectáreas de región cordillerana, sirve sólo para patentizar una política imperialista encaminada a avanzar hacia el litoral del Pacífico. Sin embargo,

para nosotros los chilenos, la materia reviste importancia por la aplicación del Tratado General de Arbitraje, que constituye la pieza jurídica sobre la cual descansa la intangibilidad de la traza límite que separa a ambos países, resguardo que bien pudo resultar innecesario si presidiera estas relaciones un espíritu de fraternidad entre dos pueblos llamados por la naturaleza a complementarse.

El texto del procedimiento que utilizará el tribunal británico y que se ha dado a conocer es muy completo y encuadra perfectamente en las disposiciones consagradas en el Tratado General que designó Arbitro en calidad de permanente al Gobierno de Su Majestad. El artículo VII de las Bases establece que "La Corte de Arbitraje tiene competencia para resolver sobre interpretación y aplicación de este compromiso", que deja el curso de la frontera enmarcado entre los hitos 16 y 17. Conviene acotar que el Tratado General estableció que las cuestiones que hubieren sido objeto de arreglos definitivos entre las Partes *no pueden renovarse*. Para estos casos el arbitraje se limitará *exclusivamente* a las cuestiones que se susciten sobre validez, *interpretación y cumplimiento* de dichos arreglos. Esto me ha llevado a sostener que el problema radica más en el orden técnico que en el jurídico, lo que la misma Corte de Arbitraje ha previsto cuando consagra que debe otorgarse libre acceso a su personal a los territorios en disputa. Todo esto despeja cualquier duda en el sentido de que la petición de arbitraje pudiera considerarse como una demanda para resolver desinteligencias ocurridas posteriormente, para lo que sería necesario llegar a una revisión de la sentencia dictada en 1902. Esta duda se disipa con las citas que he hecho del Tratado General que, al tiempo de suscribirse, tuvo como finalidad poner término a los conflictos de frontera que Argentina venía provocando frecuentemente, hecho sobre los que abundé en mi inter-

vención del 5 de abril de 1960, en la síntesis histórica que formulé de las relaciones chileno-argentinas.

Canal Beagle.

La zona del Canal, después de un cuarto de siglo de haber sido suscrito el Tratado de 1881, no acusó novedad alguna. Por el contrario, la decisión límite establecida por el Tratado que menciono se tradujo en mapas geográficos que hizo elaborar en Chile la Administración Santa María, y en la República Argentina la Administración Roca. Esas Cartas del año 1884 señalan con fidelidad el derrotero del Canal Beagle, que corre entre el Cabo San Pío y la Bahía Cook, en la misma forma que lo había denunciado su descubridor el Capitán Fitz Roy, de la Marina real inglesa. La línea que divide la Tierra del Fuego, para dar a Argentina cara al litoral Atlántico, está señalada "hasta tocar en el Canal Beagle".

Por esta razón, cuando los delegados ingleses se hicieron presente en Chile para satisfacer la demanda arbitral formulada por ambos Gobiernos, el Delegado señor Holdich pudo estampar en su libro "The Countries of the King's Award" (1904), que en Tierra del Fuego "nada había que hacer en cuanto a línea de frontera", por lo que no le cupo intervención alguna. La misma Armada argentina también lo reconoció así. En efecto, en el Derrotero Oficial de sus costas, edición de 1900, estampó lo siguiente: "*Islas Nueva, Lennox y Picton son posesiones chilenas*".

Ahora, como una respuesta a la decisión chilena de acudir a Londres para obtener una interpretación de la traza entre los hitos 16 y 17, comprendidos entre los 36 y 56 minutos del paralelo 43, el Gobierno argentino notificó al nuestro, con fecha 30 de octubre último, su decisión de acudir a la Corte Internacional de Justicia para que conozca de sus aspiraciones a islas del

Canal y a la debe tener.

Es necesario particularmente, se compen no, se compen de Límites sus siglo pasado c con el Tratado 1902, pieza ju papel prep límite de am artículo 1º del T establece lo "Artículo 1º antes se oblig al todas las naturaleza que gieren entre e los preceptos otro país y s olucionadas n ectas".

Más adelante "Artículo 3º antes designar de Su Majestad Partes llega as con el Gol nica, ambas ro para tal confederación Las demás cl más que res minó al subse minante lo tado cuando República de Argentina, anir ducionar, por er cuestión q bos países, tado Gener ando, en seg respectivos en consecuen de Límites lo Adicional e Límites d

Canal y a la desviación que supone éste debe tener.

Es necesario que la opinión pública y particularmente las autoridades de Gobierno, se compenentren de que los Tratados de Límites suscritos con Argentina en el siglo pasado constituyen todo un sistema con el Tratado General de Arbitraje de 1902, pieza jurídica esta última que juega papel preponderante en el proceso limítrofe de ambos países. En efecto, el artículo 1º del Tratado General de Arbitraje establece lo siguiente:

Artículo 1º—Las Altas Partes Contratantes se obligan a someter a juicio arbitral todas las controversias de cualquier naturaleza que por cualquier causa surrieren entre ellas, en cuanto no afecten a los preceptos de la Constitución de uno u otro país y siempre que no puedan ser solucionadas mediante negociaciones directas”.

Más adelante, el artículo 3º declara:

Artículo 3º—Las Altas Partes Contratantes designan como Arbitro al Gobierno de Su Majestad Británica. Si algunas de las Partes llegare a cortar relaciones amistosas con el Gobierno de Su Majestad Británica, ambas Partes designan como Arbitro para tal evento al Gobierno de la Confederación Suiza”, etcétera.

Las demás cláusulas del Tratado no hacen más que reafirmar el espíritu que preminó al subscribirlo y que en forma determinante lo concreta el preámbulo del Tratado cuando dice: “Los Gobiernos de la República de Chile y de la República Argentina, animados del común deseo de conciliar, por medios amistosos, cualquier cuestión que pudiese suscitarse entre los dos países, han resuelto celebrar un Tratado General de Arbitraje, etc.”, en consecuencia, en seguida, a la designación de respectivos personeros.

En consecuencia, sostenemos que el Tratado de Límites de julio de 1881, el Protocolo Adicional y Aclaratorio del Tratado de Límites de 1881, suscrito en Santia-

go el 1º de mayo de 1893, y el Tratado General de Arbitraje, de mayo de 1902, constituyen un conjunto de piezas jurídicas que no pueden separarse sin incurrir en contravención a lo pactado entre ambos países. La demanda arbitral reclamada por Chile en el asunto de Palena y que en esta fecha conoce el Gobierno de Su Majestad Británica, está dentro de lo que legítimamente hemos concertado con la República Argentina. Del mismo modo, las incidencias ocurridas en el Canal Beagle y donde Argentina mantiene aspiraciones de dominio, deben ser también entregadas al conocimiento del mismo Gobierno inglés en su carácter de Arbitro Permanente, cargo que el Gobierno de Su Majestad aceptó en junio de 1903, después de expresa solicitud de Argentina y Chile.

En estas circunstancias cabe preguntar: ¿Por qué, durante tantos y tan desagradables incidencias ocurridas en nuestras relaciones limítrofes con Argentina no se había echado mano a este recurso arbitral, establecido precisamente para dar oportuna y adecuada solución a conflictos de esta naturaleza?

Después de la demarcación de frontera ejecutada por los delegados ingleses en 1903, es la primera vez que el Gobierno de Chile acude a los recursos que franquea el Tratado General de Arbitraje, con cuya intervención arbitral —obsérvese bien— ya se ha producido quietud en las incidencias del sector de Palena.

Después de lo anterior corresponde formular otra pregunta:

¿Por qué las reclamaciones sobre el Canal Beagle se abstraen del conocimiento del Gobierno de Su Majestad Británica, en su carácter de Arbitro Permanente?

No necesito insistir en que el Tratado General de Arbitraje establece dos caminos, precisos y determinados, para resolver las controversias que, por cualquier naturaleza, se produzcan entre ambos países y ellas son:

R

a) La negociación directa. Si ésta no diere resultado.

b) La intervención del Arbitro contemplado en el Tratado General. Todo camino ajeno a lo pactado constituye abandono de una de las obligaciones suscritas por Chile y Argentina en la época en que se puso término a conflictos que amenazaron con quebrantar la paz entre ambas naciones.

Es necesario que la Cancillería medite acerca del futuro de las relaciones de frontera con el vecino país, el que, orillando el Laudo de 1902, poco a poco ha ido aumentando sus pretensiones. Dentro de este orden de consideraciones no debe la Cancillería dejar de tener presente que la intervención de la Corte Internacional de Justicia, en el caso del Beagle, constituiría un quebrantamiento de la política ya iniciada y el abandono de una de las piezas jurídicas de mayor importancia lograda para estabilizar nuestras relaciones con Argentina.

A lo largo de la presente centuria han habido varios intentos de arbitraje. Los más importantes corresponden a los años 1915 y 1938 y, en el último tiempo, los Protocolos de 1960. Todos estos deplorables proyectos fueron detenidos por el Congreso Nacional, que midió los inconvenientes que envolvían. Respecto del convenio de 1915, tengo en mi poder la carpeta que sirvió al Diputado don Víctor Robles, a la sazón Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de esa rama del Congreso, para formular sus objeciones, y que me entregó poco antes de fallecer. Todas estas tentativas no pasaron de proyectos y no llegaron a convertirse en instrumentos jurídicos con obligaciones para uno y otro país. Por consiguiente, por azar del destino y no por iniciativa de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, los únicos Tratados vigentes y que envuelven obligaciones recíprocas lo siguen constituyendo el de Límites de 1881, el Protocolo Aclaratorio de 1893 y el Tratado Ge-

neral de Arbitraje de 1902, que representan un todo armónico y concordante, por lo que lo he llamado el sistema que regula las relaciones limítrofes entre Chile y Argentina.

En estas condiciones resulta muy duro admitir que nuestro Gobierno pueda aventurarse a alterarlo destruyendo el arbitraje obligatorio que liga tanto a Chile como a Argentina, pues no otra cosa significaría acudir a la Corte de Justicia de La Haya precisamente en los instantes en que nuestra Cancillería ha puesto en actividad el Tratado General, después de más de sesenta años de abandono.

Deseo apelar al patriotismo del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se sirva considerar este caso con mucho detenimiento. Todos aquí somos actores de paso y lo único que debe preocuparnos son los intereses permanentes de la República.

Apelo al patriotismo del Canciller señor Valdés, teniendo en cuenta una opinión expresada por don Gonzalo Bulnes, quien, discurrendo sobre materias internacionales, en el diario "El Ferrocarril", en las postrimerías de 1897, fustigaba nuestra costumbre de dejar hacer lo que quisieran a nuestros Ministros de Relaciones Exteriores, quienes así resultaban dueños de "empujar el carro, con la misma soltura de cuerpo y la misma impunidad, hacia un camino real o hacia un pantano". La causa es la misma de hoy y consiste en que carecemos de un verdadero Departamento de relaciones exteriores, con autoridad moral suficiente para estructurar y mantener una política internacional que nos ponga a cubierto de improvisaciones como las muchas que nuestra historia diplomática registra a lo largo de su gestión.

Conducta que linda con la culpabilidad.

Como los negocios de carácter internacional son mirados con indiferencia por la

mayor parte
ses contrario
aprovechan
formar opini
nos asisten,
voceros impo
considerar de
"El Mercurio
mayo, editor.
slictos de li
arrastraban
ellos habían
y afirmacion
torial "El Me
tar el camino
mistas de la
dad económica
derechos de l
jantes, aparte
piraciones de
Los acápite
los siguientes
"De este m
den servir cor
desarrollo de
demás países
"Pero en e
complementac
ne ineludible
en que no exi
fianza recípro
longado desde
de límites. Los
tancia fueron
1884; pero qu
no el del valle
sobre las islas
órgan, esporá
exaltaciones d
otro país.
"Felizmente
chile, haciend
su apego a
cado la fór
estas diver
bunales art
este edito

mayor parte de la ciudadanía, los intereses contrarios al país, que no se duermen, aprovechan cualquier coyuntura para formar opinión adversa a los derechos que nos asisten, y en su acción sorprenden a voces importantes del país. No puedo considerar de otra manera lo ocurrido con "El Mercurio", el cual, a principios de mayo, editorializaba afirmando que conflictos de límites con la Argentina se arrastraban desde el siglo pasado, porque ellos habían quedado pendientes. Las citas afirmaciones que registraba en su editorial "El Mercurio", a pretexto de facilitar el camino hacia lo que algunos optimistas de la época denominan "comunidad económica", servía para destruir los derechos de la República, pues citas semejantes, aparte ser falsas, estimulan las aspiraciones de influencias foráneas.

Los acápites principales del diario son los siguientes:

"De este modo, Chile y Argentina pueden servir como ejemplo para estimular el desarrollo de un proceso análogo en los demás países del continente".

"Pero en este propósito de llegar a la complementación económica debe partirse inevitablemente, de relaciones políticas que no exista un tropiezo para la congruencia recíproca. Entre ellos se han prolongado desde el siglo pasado conflictos de límites. Los que tuvieron mayor importancia fueron resueltos por el Tratado de 1884; pero quedaron pendientes otros como el del valle de Palena y la jurisdicción sobre las islas del Canal Beagle, que movían, esporádicamente, rozamientos y altaciones de la opinión pública de uno u otro país.

Felizmente las Administraciones de Chile, haciendo honor a la larga tradición de su apego a las normas de derecho, han buscado la fórmula de entregar la solución de estas divergencias internacionales a los tribunales arbitrales."

este editorial, que por sus errores e

intención me hacen pensar que fue escrito después de larga sobremesa, contesté con una carta en la que aclaraba las afirmaciones que hacía, comunicación que el diario no acogió, solidarizando por su silencio con los errores que contenía, contrarios al interés nacional. Esta tribuna me permite, ahora, dar publicidad a la rectificación a que aludo. Mi comunicación del 8 de mayo, es del tenor siguiente:

"Señor Director de "El Mercurio": el matutino de hoy registra un artículo titulado "Arreglos Chileno-Argentinos", que contiene afirmaciones que no pueden dejarse pasar sin observarlas.

"Sobre la base de que la comunidad económica del hemisferio y la complementación de ambos países descansan en la eliminación de conflictos de límites pendientes, se hacen afirmaciones que están reñidas con el proceso histórico que liga a Chile y Argentina.

"Desde luego, no se ha suscrito tratado alguno de límites el año 1884, como se afirma."

"Tampoco es exacta la afirmación de que habría quedado pendiente el conflicto del Palena y la liquidación sobre las islas del Canal Beagle."

"Chile y Argentina establecieron sus límites por el Tratado de 1881 y por el Protocolo Complementario de 1893. Como no fue posible determinar en el terreno la línea de frontera establecida por estos instrumentos jurídicos, se pidió en 1896 la intervención arbitral del Gobierno de Gran Bretaña y antes de que Su Majestad Británica dictara sentencia, ambos Gobiernos le pidieron que hiciera aplicar en el terreno el Laudo que debía dictar. Este acto se ejecutó y el proceso de frontera quedó definitivamente afinado. La reclamación sobre el río Palena, presentada por el delegado argentino, quedó resuelta en el terreno por el demarcador inglés. En la zona del Canal Beagle el jefe de la Misión inglesa declaró que allí no había problema

BIBLIOTECA NACIONAL

8 OCT 1965

SECC. CONTROL Y CAT.

Un alcance.

pendiente alguno, por lo que no necesitó intervenir. Esto ocurrió el año de 1902. Por lo demás, el Mapa de Chile mandado a ejecutar por la Administración Santa María en 1884 y el de la República Argentina ordenado levantar por la Administración Roca, en el mismo año, establecieron con claridad los límites en la zona austral, de acuerdo con el Tratado del 81."

"Otro capítulo constituye el que se llegue a entendimientos nuevos, que deben formalizarse sobre la base de beneficios recíprocos.

"La intromisión física de Argentina en la zona de Palena, ocurrida últimamente, ha sido entregada a la aclaración del Arbitro inglés, que fijó allí la línea de frontera, en su calidad de Arbitro Permanente."

"El interés nacional me impulsa a enviarle esta comunicación".

"De Ud. atento y S. S.— (Fdo.): E. González Madariaga".

Con motivo de declaraciones de una Embajada y de publicaciones formuladas en el vecino país, creo necesario afirmar que los ciudadanos que conservan la prístina pureza de su nacionalidad, tienen responsabilidades en la defensa de su patria, la que para todos es sagrada. Esta obligación gravita con mayor imperio en los que ocupamos cargos públicos. A pesar de la indiferencia de muchos y del ataque de otros, declaro que mientras ocupe la banca que la ciudadanía me confió, no dejaré de cumplir los deberes que me he impuesto y que encuentran su origen en los atropellos causados a nuestra soberanía.

Finalmente, solicito, señor Presidente, se sirva transmitir las observaciones anteriores al señor Jefe del Estado, a quien corresponde, por mandato de la Constitución Política, dirigir las relaciones exteriores.

He dicho.

RE

CI

INST

Desai

en

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

IMPRESIONES
22 OCT 1905
DEPOSITO LEGAL

O/T. 1913 - Instituto Geográfico Militar - 1965

OTEC NACIONAL
22 OCT 1905
CONTINENTAL

10(979-7)

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 3^a, en martes 30 de mayo de 1967

A PARTADO.

Discurso del H. Senador señor Exequiel González M.

ANÁLISIS DEL LAUDO E INFORME ARBITRAL DE SU
MAYESTAD LA REINA ISABEL DE INGLATERRA EN EL
CASO PALENA

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

ANÁLISIS DEL LAUDO E INFORME ARBITRAL
DE SU MAJESTAD LA REINA ISABEL DE IN-
GLATERRA EN EL CASO PALENA

señor GONZALEZ MADARIAGA.—
Presidente:

En la sesión del 12 de abril analicé el Informe Arbitral y el Laudo de Su Majestad la Reina Isabel de Inglaterra, que conmina la pérdida de dos tercios del territorio de California y a la presencia de la Antártica en los valles de Paso Hondo y Horquetas, que quedan dentro de la zona del Pacífico. El Honorable Señor por Santiago señor Reyes intentó en el mismo acto descargarse de la responsabilidad que afecta a su partido, con lo que en la que ha insistido en sesión del 15 de mayo.

Yo debo afirmar que el discurso que pronunció no predispone a entablar debate. Desde luego, no ha formulado objeción alguna de fondo y sólo ha estado dando vueltas alrededor de la posibilidad equivocada de su Gobierno, en un intento de defensa, lo que bien podría haberme a declarar que este asunto valiera ser dejado al juicio de la historia. Pero por mi silencio pudiera hacer creer a algunas personas que siguen de cerca los acontecimientos que doy por aceptadas las afirmaciones del señor Senador, me haré cargo de ellas. Ojalá esta conducta animara al Honorable señor Reyes a profundizar en la materia.

La del sentido conformista de nuestra opinión pública.

Comenzado el señor Senador por imbuir mis observaciones en cuanto a la falta de idealismos en nuestra raza, que se trastra a conformarse con todo, a someterse a todo y pavonearse de su indiferencia ante los errores. Aunque en el curso de mi intervención de abril abundan precedentes que demuestran el ineficiente desempeño de la Administración

del señor Frei en el proceso arbitral que nos preocupa —que la Cancillería trata de coonestar achacándole a graves errores que se vendrían arrastrando desde hace tiempo—, para satisfacer al Honorable señor Reyes haré sucinta mención de acontecimientos recientes que una opinión ilustrada, en un país medianamente organizado, no dejaría pasar sin exigir justificación.

*Conexiones a través de estaciones
satélites.*

El Mensaje Presidencial último se detiene a considerar el desenvolvimiento de una Empresa de Telecomunicaciones, que se ha formado hace poco, al amparo de la Corporación de Fomento. Aparece allí un párrafo rotulado *Red Chilota Insular*, donde se mencionan ocho localidades a las que en este año se dota de un novedoso plan de comunicaciones con un presupuesto de gastos, entre dólares y escudos, de tres mil quinientos millones de pesos. El buen sentido señala que con unos pocos recursos que se otorguen a Correos y Telégrafos, que se desempeñan deplorablemente, el servicio de comunicaciones en el sector mencionado podría mejorar mucho y así dejar de lado la presencia de una empresa que se vale del espejuelo de contactos por medio de estaciones satélites para unirse a otras de larga distancia. La suma sideral que se destina a ese objeto, que no guarda proporción con las necesidades que se palpan, podría destinarse con mejores frutos a caminos, transportes, escuelas y hospitales y en el estímulo de la producción local, que está prácticamente abandonada. En este región se está sirviendo el interés extranjero, pero no el nacional. ¿Subdesarrollo? Sí, pero subdesarrollo mental. Chile puede ser motejado de constituir un país carente de ideales patrios, sin sentido de soberanía.

El disfraz de la Isla de Pascua.

Una ley creó hace poco el departamento de Isla de Pascua. Es posible que el gasto anual en salarios, gratificaciones, transportes de mercancías, obras públicas, etcétera, suba de un mil millones de pesos al año. Se habló de impulsar la riqueza de ese territorio, aunque nadie ignora que se carece allí de superficie agropecuaria. En el Senado existen presentaciones de los pobladores, en que se quejan de la nueva condición que se les ha impuesto, pues la satisfacción de sus aspiraciones podría hallarse por otros medios más razonables. Que el descontento existe entre los isleños lo revela la mayoría opositora elegida para el nuevo municipio, a pesar de la influencia que ejerce la autoridad. Pues bien, ahora se sabe que el objetivo perseguido con el novedoso departamento fue el de facilitar la instalación de una base extranjera. Noticias recientes informan de la presencia de un centenar de funcionarios norteamericanos preocupados de la investigación radiactiva en los archipiélagos polinésicos. ¿Debemos admitir que la contribución chilena agrava los apremios que padece nuestra economía! Y en el plano internacional, ¿qué compromisos se han suscrito y con qué duración?

Lo de la marina mercante.

Se ha hablado últimamente de la crisis de nuestra marina mercante, que podría ser próspera y aportar divisas a nuestra balanza de pagos. La ley en vigencia reservó en su favor 50% del cabotaje y, en compensación, le impuso la obligación de formar un fondo de reserva para la adquisición de nuevas naves. ¿Qué ha ocurrido? Que nuestros mercantes movilizan en la actualidad menos de la décima parte del cabotaje; que muchos barcos han sido vendidos al extranjero. La carga de exportación, entre ella el cobre, paga sólo

13 dólares por tonelada, mientras la importación de productos manufacturados está sujeta a un tarifado de 75 dólares por igual medida. El programa del partido del Honorable Senador, en la época en que aspiraba a gobernar, ofrecía al electorado el estanco del cobre, con reserva para nuestra marina mercante de todo ese metal y hasta nacionalizaba los seguros por este transporte. ¡Como se ve, la opinión nacional se extasía aplaudiendo lo que es bueno, y también aplaude lo que deja de serlo!

No vaya a creer el señor Senador por Santiago que la nómina de observaciones ha terminado aquí. Me detengo sólo por razones de espacio. Comprenderá ahora la sorpresa que ha dejado en mi espíritu la impugación que hace de esta parte de mi discurso de abril, tildando de gratuita mi afirmación ante la conformidad de la raza frente a los mayores desaciertos. Dijo el señor Senador que mi opinión "no se compeadece con ningún sector, ni de los que tienen responsabilidades públicas, ni de los que constituyen la gran masa nacional". Pero ¿de parte de quién está la verdad?

El señor Reyes ha confundido el origen de una opinión.

A continuación procura justificar la ausencia del Canciller chileno o la de un delegado suyo, en los momentos en que su colega argentino recorría el territorio sujeto a nueva demarcación, y dice que debería recordar la visita que por aquella época había hecho a Palena el propio Presidente de la República, acompañado de los Ministros de Estado, visita que le permitió "captar el reconocimiento de los pobladores de la zona a la gestión llevada adelante por el Gobierno de Chile".

Debo observar al Honorable señor Reyes que el reparo lo formuló "El Diario Ilustrado", el que transcribí recogiendo algunos párrafos de su editorial. Di importancia a la opinión de ese diario por

... sus d
... nes eje
... ejemi
... ante si
... ones E
... exposi
... Repúbl
... es naci
... quier
... pareci
... en cuan
... e del E
... ble sei
... idir un
... nicipali
... e del c
... porqu
... sorpresa
... frialde
... Necesit
... na se
... al aire
... era de p
... Necesit
... mienzo c
... aración
... an que
... de Calif
... dado co
... la llevó
... nación
... uento de
... nedia así
... nunicac
... al, imp
... conoce
... Necesito
... endarm
... en pasad
... de Calif
... sidente de la República, acompañado de
... del valle
... uería, s
... El exa
... hay
... sión y
... conve
... dia.
... cuant
... el Hon
... decir le

... sus directores han desempeñado funciones ejecutivas en gobiernos anteriores. Por ejemplo, el presidente de su consejo. En sus funciones de Ministro de Relaciones Exteriores, formuló en el Senado una exposición acerca de las relaciones con la República Argentina, del más alto interés nacional, que serviría de provecho a quien quiera leerla. Como el escrito pareció acertado, lo acogí.

En cuanto a la presencia en Palena del H. del Estado, ¿necesito recordar al Honorable señor Reyes que había dejado sin celebrar un almuerzo en Castro, que la Municipalidad había preparado en homenaje del cuarto centenario de la ciudad, porque la ciudadanía había recibido con frialdad su discurso público?

Necesito recordarle que el ágape de Palena se tradujo en comestivo celebrado al aire libre, como invitado que llega a un programa?

Necesito, además, recordarle que al comienzo de las primeras noticias de la declaración oficial del Gobierno, que anunciaban que Chile había recuperado el valle de California y Argentina se había quedado con las cordilleras peladas, la euforia llevó a la población a izar el pabellón nacional y que, más tarde, en conoformidad de la realidad, empezó a dejarlo a media asta? La censura impuesta a las comunicaciones, muy en boga en la hora del mal, impidió a la opinión pública del país reconocer el hecho.

Necesito, también, representarle que la Gendarmería argentina está convirtiendo en pasadizo el trozo que nos ha quedado de California para conectarse entre el valle que ocupa y su puesto de Gendarmería, situado a orillas del Carrenleu. El examen de los hechos, señor Senador, hay que verificarlo en su debida claridad y sin eufemismos. Este pasadizo convertirá mañana en manzana de guerra.

En cuanto al fondo de las observaciones del Honorable Senador por Santiago, decir lo siguiente.

Prácticamente Chile no fue asistido por peritos.

He sostenido que se ha carecido de oportuna asesoría técnica en la defensa de nuestros intereses, por dos razones: primero, porque los resultados obtenidos fueron fatales, no debiendo serlos; segundo, porque el propio Informe Arbitral, cuando alude a la representación de cada país, registra para la representación argentina un capítulo especial denominado "peritos" y hace aparecer en este capítulo cuatro personas. En la representación de Chile no se registra un capítulo rotulado "peritos".

La delegación chilena desconoce la existencia del laudo de 1902 y apoya la causa argentina.

Cuando sostengo que Chile ha dejado en estado de indefensión su causa, me baso, para hacerlo, en la Contención 43 de la Delegación chilena, en la que aparece nuestro país declarando ante el Tribunal, que no se había logrado "establecer o determinar alguna parte de la frontera entre los hitos 16 y 17 por medio de las actuaciones de la Comisión Mixta de Límites", por lo que la frontera debía ser "determinada por el Tribunal, de acuerdo a la posición de hecho y de derecho lograda entre las Partes, independientemente de aquellas actuaciones". Esta Contención admite los siguientes reparos:

a) Desconocimiento, por parte de nuestra Delegación, de las funciones de la Comisión Mixta de Límites, la que estaba solamente autorizada para reponer los hitos desaparecidos y colocar nuevos donde fuese necesario para la mejor señalización de la traza. Como la Comisión carecía de facultades demarcadoras, no estaba en su papel rectificar la línea establecida por los delegados arbitrales en 1903.

b) Cuando la Delegación chilena pide al Tribunal que determine la traza entre los hitos 16 y 17, desconoce el Laudo de 1902 y, particularmente, la demarcación ejecutada en el terreno el año siguiente. Agrava la Delegación chilena su gestión cuando pide que esta determinación de traza la realice el Tribunal *de acuerdo a la posición de hecho y de derecho lograda entre las Partes*, lo que significó reconocer la ocupación de la zona sur del valle de California por la policía de frontera de Argentina. Nunca en los anales de las disputas arbitrales se vio un contendor más generoso. ¡Pasó a apoyar la causa de su adversario!

Si el propósito de la Administración del señor Frei fue conformarse con la invasión de Gendarmería, como queda de manifiesto con la solicitud contenida en la Contención 43, ¿para qué prolongó por más de dos años un debate arbitral que no tenía objeto y que sirvió sólo para aliegar antecedentes inútiles? ¿Se trataba de hacer creer a la opinión pública que en Londres se estaban defendiendo los intereses de Chile?

El Honorable señor Reyes se detiene en el comentario de esta causa, que no tiene defensa, y al referirse a la acumulación de material, con fruición estampa que las presentaciones de Chile ante el Tribunal llegaron a sumar más de 3.373 páginas, 774 documentos y 79 mapas y gráficos de la región, en circunstancias de que la Contención 43, cuando pide al Tribunal señalar una nueva línea de frontera, con respecto a la *posición de hecho y de derecho lograda entre las Partes*, de una plumada destruye lo que significó la demanda arbitral de setiembre de 1964, de la administración Alessandri. ¿No habría sido preferible que el Honorable Senador hubiera dicho al país —Simón el Bobito, del cuento— lo que cada una de estas piezas le ha costado? Porque, al fin de cuentas, es él quien paga los desaciertos.

Las inexactitudes del informe que se transcribe.

El Honorable señor Reyes se ha empeñado en la reproducción de partes del Informe del Tribunal y de algunos mapas de la zona. El primero de estos últimos corresponde a la traza del mapa arbitral de 1902, y el otro, al nuevo fallo emitido en 1966. Permítaseme algunos alcances sobre esos documentos.

“(Informe del Tribunal. Parte III. D. Identificación de los detalles geográficos involucrados en el Laudo de 1902 y la Demarcación de 1903).

“(I) No hay dificultad acerca de la identificación del detalle referido en el Laudo como “el pico llamado Virgen”, en el informe del Tribunal como “Cerro Virgen” y en el Mapa del Laudo como “C. d. l. Virgen”. Este es un detalle saltante y es el pico más elevado en una línea norte-sur entre el río Palena y el Lago General Paz. Es importante acen- tuar esa clara identificación del Cerro de la Virgen puesto que Chile en ocasiónes ha sugerido que por “el pico llama- do Virgen” en el Laudo se significó una “montaña que queda bien al oriente del Cerro de la Virgen. A partir de 1958 esta otra montaña ha sido llamada por Chile “Pico Virgen” o “Pico de la Vir- gen”. Sin embargo, en las audiencias verbales preliminares de diciembre de 1965 los representantes de Chile aclararon que, aunque Chile todavía con- tendía que el nacimiento del Encuentro estaba en el “Pico Virgen” y que la fron- tera debía pasar a través de ese pico, no fue sugerido que “Pico Virgen” real- mente era el “pico llamado Virgen” de “Laudo”.

He transcrito esta cita para señalar el cúmulo de inexactitudes que hacen más confuso el conocimiento del asunto.

En esta identificación de detalles, se afirma que el Laudo señaló como fron- tera “el Pico llamado Virgen”, y que el Informe se refirió al “Cerro Virgen”, com-

entre el L
bido discre
porque
aron un c
dir al map
ción de un
in efecto,
Desde el p
el límite s
el Pico lla
línea que h
General Pa
su vez, e
Cruzando
la conflu
mirá enton
su braz
ento en las
de la Virg
mirá enton
la sur h
General Pa
Como puede
de 1902 p
debe ascen
ancia que
e para ah
en su ope
gación chi
aclarado e
evitar q
una posici
prelimina
no consta e

El ma
mapa qu
Reyes, tit
al y del D.
de valor, p
ites geogi
Laudo como
aron al se
der al Pi
para con
local de
uede obs
Encuentro

entre el Laudo y el Informe hubiera sido discrepancia. La mención es errónea porque ambos instrumentos constituyeron un conjunto armónico. No cabe añadir al mapa, porque éste representa la unión de una de las Partes.

En efecto, dice el Laudo:

Desde el punto fijo sobre el Río Pale el límite seguirá el río Encuentro hasta el Pico llamado Virgen, y desde allí a línea que hemos fijado cruzando el "La General Paz", etcétera.

En su vez, el Informe anota:

Cruzando el Palena en este punto frente a la confluencia del Río del Encuentro, seguirá entonces el curso de este último por su brazo occidental hasta su nacimiento en las faldas occidentales del cerro de la Virgen. *Ascendiendo a este pico* seguirá entonces la división local de aguas hacia el sur hasta la ribera norte del "La General Paz", etcétera.

Como puede verse, el Laudo y el Informe de 1902 precisan que la línea limitrofe debe ascender al Pico Virgen, y la renuencia que el Informe introduce sólo para alterar los hechos, situación en su oportunidad debió denunciar la Legación chilena. Más todavía, debió haber aclarado ante el Tribunal su posición para evitar que éste le hiciera aparecer una posición dual durante las audiencias preliminares de diciembre de 1965, como consta en la declaración transcrita.

El mapa carece de valor.

El mapa que publica el Honorable señor Reyes, titulado "Traza del Mapa arcaico y del Demarcador británico", carece de valor, porque no representa los accidentes geográficos del terreno, y tanto el Laudo como el Informe de 1902 lo recomendaron al señalar el río Encuentro y ascender al Pico Virgen la línea de frontera para continuarla al sur por la división local de aguas de esta alta cordillera. Puede observarse que no registra ni el Encuentro ni la cordillera de las Vir-

genes, que separa las aguas que siguen al Atlántico de las que desembocan en el Pacífico.

Nuestra Cancillería ha intentado atribuirle valor, porque en 1902, a falta de otras cartas, se señaló en él, en líneas generales, la traza entre los hitos 16 y 17, pero su valor intrínseco ha sido destruido por las siguientes causas:

1º—El mapa no traduce los accidentes geográficos de la zona.

2º—Constituyó una parte de la cartografía argentina presentada en apoyo de sus aspiraciones, durante la discusión arbitral del siglo pasado.

3º—Atropella la divisoria local de aguas y corta la cuenca hidrográfica que desemboca en el Pacífico, a partir de las lagunas del Engaño, que reciben los desagües de la cordillera de las Virgenes.

4º—El Demarcador inglés, Mr. Dickson, impugnó el mapa por inexacto, porque había sido preparado en vista de itinerario. Agregó que ninguno de los ingenieros que lo acompañaban habían estado en la región ni conocía los nombres de la localidad.

5º—La Demarcación tuvo por objeto "pedir al Arbitro que nombrara una comisión que fijara en el terreno la frontera". La Demarcación vino a constituir el acto ejecutorio de la sentencia, y por voluntad de las partes los demarcadores debían decir dónde se colocarían las marcas fronterizas. Entre los deberes impuestos a los oficiales británicos encargados de la demarcación, estaba el siguiente: decidir en los casos de incertidumbre donde han de colocarse las marcas fronterizas. Sólo en casos de muy grave discrepancias entre la cartografía y los términos del Laudo será necesario apelar a la decisión del Comisionado. "Si fuese necesario tal apelación no se deberá permitir que ella demore el proceso de la demarcación". Estas instrucciones, que dejaban en mano de los demarcadores la señalización de la traza limitrofe, correspondían al acuerdo de ambos Gobiernos empeñados en evitar di-

ficultades en el futuro en la demarcación "sometida al fallo de S. M. Británica". El Ministro de Relaciones argentino, apoyando en el Senado de su país la demanda de demarcación que se solicitó al Arbitro, declaró "que la fijación sobre el terreno de la línea divisoria, hecha por el mismo Arbitro nombrado por las dos Partes, era IRREVOCABLE". El destino se ha encargado de demostrar que esa afirmación formulada ante el Congreso argentino por el Canciller de la época, se ha traducido en una apostasía.

6º—Por las razones anteriores la traza del mapa arbitral que ha hecho publicar el Honorable señor Reyes no tiene más valor que el de un objeto histórico fenecido, a lo cual debe agregarse que el desconocimiento de dichos antecedentes por nuestra Cancillería ha facilitado las pretensiones argentinas, que llegan hasta obtener que se revise un Laudo dictado hace ya más de sesenta años, contra todas las formalidades del derecho.

De lo cómico a lo dramático.

Dentro del drama que significa para la República la resolución arbitral de diciembre, hay cosas que adquieren ribetes pintorescos. Ha correspondido al Honorable Senador por Santiago ponerlas al descubierto, con la publicación de los trozos del Informe Arbitral. Puede verse que el Tribunal aparece amparando la lamentable gestión de la Comisión Mixta de Límites, que en 1955, apartándose del procedimiento regular de su trabajo y con burla del Protocolo de 1941, por voluntad sólo de sus presidentes, sugiere a los Gobiernos una proposición que tenía por objeto abandonar el Laudo de 1902 y la Demarcación de 1903. Este grave acto, que llevó a conocimiento de la Comisión bicameral de Senadores y Diputados, condujo a desautorizar los acuerdos de la Comisión Mixta, porque había actuado fuera de sus atribuciones. Debe recordarse que el Presidente de la Comisión Chilena

de Límites suscribió tal proposición sin siquiera haber visitado el territorio de Palena y contrariando las instrucciones que recibió del Ministerio, a pesar de haber asistido a la sesión preparativa de trabajos de aquéllas. Naturalmente, la nueva traza obedecía a complacer al vecino país, que desde el siglo pasado había aspirado al dominio de ese territorio.

Lo que consagra el informe en la parte V.

B. Extensión del establecimiento del curso de la frontera.

"Al Tribunal le basta decir que, cuando la Comisión Mixta de Límites aprobó las líneas negras que aparecen en las Hojas VIII - 1, 2 y 3 que indicaban la frontera entre el hito 16 y la confluencia, y entre el hito 17 y el Cerro de la Virgen, estaba actuando dentro de su competencia".

Más abajo, en este mismo párrafo, el Tribunal afirma:

"El precisar más una línea de frontera que ha sido establecida es, después de todo, uno de los objetivos principales por los cuales se crea una comisión de fronteras, como la Comisión Mixta de Límites Argentino-Chilena. En opinión del Tribunal, esta tarea fue realizada satisfactoriamente en 1955 por la Comisión Mixta de Límites, que actuó totalmente dentro de su competencia".

Debe suponerse que un tribunal de derecho, como el que ha conocido esta contienda, para admitir que la Comisión Mixta de Límites obró legítimamente, ha debido desconocer los antecedentes y los hechos para los cuales fue constituida, posición que resultaría sumamente extraño que aparezca dicho Tribunal, dentro de la imparcialidad a que debe ajustar sus actuaciones amparando el abuso de autoridad. Precisamente, la desautorización de que fue objeto la Comisión de Límites, descansó en que había ido más allá de las funciones específicas establecidas en el Protocolo que le dio vida. Si el Tribunal Arbitral cayó en el magno error de dar paten-

Podría que...

competencia aceptar q negligir arir deb de la res que h entina.

Declaración

El Ministe misión Mi ar con su Chile ce

aunque rita por daldés Sui se tien tura n el párrafo nformar

Majestad ue sigue:

El Laudo ania chile fue pobl un recto

La recien tomada c de Límites ro y ac ro tien Virgenes.

de más mo: sur de l esta declar ato debe Su Majes ultraí su s na elevad: gestión debe de el las!".

que ha ve

señor Se de just en es

competencia a lo que no lo tiene, aceptar que la Delegación chilena ha sido negligente en su desempeño, al no haberse opuesto debidamente a ese organismo por la irregularidad de los antecedentes que hacía valer la representación argentina.

Declaración oficial de la Cancillería.

El Ministerio tenía interés en que la Comisión Mixta de Límites dejara de funcionar con su famosa acta de 1955, por la cual Chile cedía el territorio de California aunque en la Declaración Conjunta firmada por los Cancilleres Zavala Ortiz y Paul-Henri de Lamoignon y Paul-Henri de Lamoignon Subercaseaux en noviembre de 1964 se tiene este acuerdo por base de futuras negociaciones. Por tal razón, el párrafo 4 de la Declaración oficial, que informa al país de la resolución de Su Majestad la Reina Isabel, se estampó de la siguiente manera:

El Laudo confirma plenamente la soberanía chilena en el Valle de California, que fue poblado desde antiguo por Chile y cuyo correcto entendimiento del Fallo de 1964 es el siguiente:

La reciente sentencia rechaza la decisión tomada en 1955 por la Comisión Mixta de Límites sobre el curso del Río Ensenada y acepta la tesis chilena de que el río tiene su origen en el Cordón de las Vírgenes. Asigna a Argentina la zona más montañosa, no poblada, situada al sur de la zona en litigio.

Esta declaración comenzaba expresando el deber de manifestar al Gobierno de Su Majestad Británica y al Tribunal Arbitral su sincero reconocimiento por la gestión elevada en que se había desarrollado la gestión. Seguramente, la Casa Real debe de haber dicho: "¡Miel sobre las heridas!".

Se ha venido a agregar el Honorable señor Reyes.

El señor Senador ha gastado interés en justificar la conducta de su Gobierno en esta lamentable negociación,

cuya responsabilidad le cabe directamente porque anuló la demanda primitiva en un propósito de sumisión al Gobierno argentino, el cual, en el fondo, ha sido el que ha señalado en los términos de la negociación. Lo que ha dicho ahora el señor Senador contribuye sólo a poner más al desnudo la desorientación en que se ha desenvuelto el Ministerio de Relaciones Exteriores. Palabras textuales del señor Senador, en lo concerniente a la Declaración Conjunta y a la Comisión Mixta de Límites, son las que copio:

"En verdad, esa Declaración Conjunta fue precisamente concebida para impedir que las actuaciones de la Comisión Mixta de 1955, posteriormente declaradas inaceptables por el Gobierno de Chile, pudieran ser consideradas como hecho determinante en el juicio que se llevaba adelante. En este sentido, y sólo en este sentido, tuvo alguna proyección esta parte de la Declaración Conjunta."

La ciudadanía podrá juzgar el valor que tienen los juicios que dejo reproducidos.

La verdad es que la Declaración Conjunta no tuvo por objeto anular los efectos del acta de la Comisión Mixta de Límites de 1955; por el contrario, después de torcer el curso de las negociaciones iniciadas por la Administración Alessandri, confirmó los acuerdos de la Comisión. Tan fuerte fue la impresión que me causó la Declaración Conjunta que viene aquí a defender el Honorable Senador, que la fustiqué desde el instante en que la conocí, y en mi intervención del 24 de noviembre del año 1964, donde analicé los peligros que envolvía, tuve las siguientes frases para referirme al Canciller señor Zavala Ortiz: "Ave César, morituri te salutant", vaticinio de lo que fatalmente tenía que ocurrir.

Los desechos que reúne tanto el informe del Tribunal como sus posteriores defensores, serán incapaces de levantar la lápida que cubre esta desgraciada nego-

BIBLIOTECA NACIONAL

ciación, que hace temer por el futuro de las relaciones internacionales del país.

Cuestionario que sometí a la consideración del señor Senador y que él creía había considerado en su exposición.

Durante la intervención del señor Senador por Santiago, me había hecho el propósito de no interrumpir la elocución de sus ideas; sin embargo, el aspecto difuso que dio a su pensamiento me movió a formularle cuatro preguntas. Aunque el señor Senador se sirvió decir que le parecía que algunas de ellas habían sido contestadas en el curso de sus observaciones, ocurre que ninguna fue considerada. Dichas preguntas permitían concretar la materia en debate y definir lo que cada orador sustentaba, sin vaguedades.

Fueron ellas las siguientes:

Primera pregunta.—¿Qué razones hubo para modificar la presentación Phillipi, de septiembre de 1964?

① *Antecedentes.*—La demanda arbitral de septiembre del 64 tuvo por objeto que el Arbitro interpretara la línea de frontera entre los hitos 16 y 17, territorio donde Argentina reclamaba derechos.

Esa demanda se formuló unilateralmente, de conformidad con el Tratado General de Arbitraje. Al mismo tiempo, el Gobierno chileno se negó a aceptar las objeciones que formuló la Cancillería de la Casa Rosada.

Al asumir sus funciones la actual Administración, la delegación argentina, encabezada por el Ministro de Relaciones señor Zavala Ortiz, obtuvo del Canciller chileno que se suscribiera un acuerdo, conocido como Declaración Conjunta, de noviembre del 64, encaminada a provocar un acercamiento entre ambas naciones. Entre las materias abordadas, coincidieron en circunscribir el diferendo limítrofe que ya había empezado a conocer el Gobierno de Su Majestad Británica, a la región del río Palena-río Encuentro. Con esta resolución se anulaba la demanda ar-

bitral encaminada a obtener una interpretación de la frontera entre los hitos 16 y 17, formulada al Gobierno inglés en septiembre de 1964. La rectificación que introducía la Declaración Conjunta y que vino a negociar el Canciller argentino, tenía por base la proposición formulada por la Comisión Mixta de Límites en 1955 y que el Gobierno de Chile había desautorizado. Además, para hacer más imperativa todavía esa enmienda a favor de Argentina, se acordó dejar a salvo "las posiciones asumidas por las dos partes en la materia". Es decir, se reconocía como territorio argentino el que ocupaba su Gendarmería.

Cuando el Tribunal Arbitral estableció las bases del "Compromiso de Arbitraje", admitió que un sector entre los hitos 16 y 17 había permanecido indeterminado desde el Laudo de 1902.

Más adelante, el Gobierno de Chile pidió al Tribunal que determine la parte de la frontera que no había sido establecida, teniendo en cuenta la "posición de hecho y de derecho lograda entre las partes", o sea, lo ocupado por Gendarmería.

La introducción en el Compromiso Arbitral de la idea de que un trozo de frontera no había sido establecido, tuvo por objeto suspender los efectos del Tratado General de Arbitraje, que en su artículo 2º determina que los arreglos definitivos entre las Partes no pueden renovarse. Resulta doloroso, a esta altura, después de pasar un medio siglo, tener que admitir que un Tratado concebido por un Ministro precursor, en cautela de los derechos patrimoniales de la República, ha podido ser burlado, nada menos que por nuestra propia Cancillería que participa en la conjura.

Esta primera pregunta no podía ser absuelta por el Honorable Senador por Santiago.

Segunda pregunta.—¿El Laudo de 1902 era una sentencia definitiva, en la que debía sólo el recurso de interpretación, o no lo era?

Antecedentes.—El Tratado General

BIBLIOTECA NACIONAL

bitraje impedía. La demanda en el terreno por el Ministro en la línea, más, si las r... an ser desco... en perman... Demarcación... de cosa ju... o.

Tercera pregunta.—¿Traducido el terreno... antecedentes... da por el L... Encuentro y... soria local d... ano de las Ví... un criterio...

Cuarta pregunta.—¿Por qué se ha... de la Rein... gnadas en... Protocolo de... de frontera... tecedentes... mería.

... por la R... en que "el lí... ea Argentin... paralelo 52... de Andes", y... rá por las c... cordillera, ... pasará por e... enden a un... resolución... vulnera est... del territ... que const... del Engaño... tina, en ci... arte de la c... sus aguas...

... principio... general dor... geográf...

mitraje impedía la revisión de esa sentencia. La demarcación que se ejecutó de hecho en el terreno fue considerada irrevocable por el Ministro de Relaciones de Argentina en la época de su negociación. Además, si las resoluciones arbitrales pueden ser desconocidas, la humanidad vive en permanente inquietud. El Laudo de Demarcación fueron considerados más de cosa juzgada por más de medio siglo.

tercera pregunta.— La traza arbitral de 1902, ¿traducía los accidentes geográficos del terreno o no los traducía?

Precedentes.— La línea de frontera seguida por el Laudo seguía el curso del río Encuentro y continuaba al sur por la corriente local de aguas del macizo cordillerano de las Virgenes. Se había señalado un criterio geográfico.

Cuarta pregunta.— ¿Cree el señor Senador que se han aplicado, en la Resolución de la Reina Isabel, las exigencias firmadas en el Tratado de 1881 y en el protocolo de 1893 para establecer la línea de frontera?

Precedentes.— Ambos convenios suscritos por la República Argentina establecen que "el límite entre Chile y la República Argentina es, de norte a sur, hasta el paralelo 52 de latitud, la Cordillera de los Andes", y que "la línea fronteriza será por las cumbres más elevadas de la cordillera, que dividan las aguas, y pasará por entre las vertientes que se desmenuan a un lado y otro".

La resolución de diciembre del año pasado vulnera estos preceptos, y los dos departamentos del territorio de la zona de Calqui que constituyen la hoya hidrográfica del Engaño, han sido entregados a Chile, en circunstancias de que forman parte de la cuenca del Pacífico, donde corren sus aguas.

Principio de disciplina que se desdeña.

El general don Eduardo Saavedra, ingeniero geógrafo, cuando integró la Co-

misión de Límites con grado de coronel, hizo un estudio personal de la zona de Palena y, por primera vez, sostuvo que la línea limítrofe era la que seguía el río Encuentro hasta la alta cumbre, donde la sentencia de 1902 se traducía en el terreno.

Ese estudio fue acogido por la Comisión, y en su nombre le cupo formularla ante el Ministerio, en el local de la Cancillería. Resultó de tal claridad la exposición, que la Comisión llevó esta tesis a Buenos Aires como instrucciones del Gobierno. Lo demás se sabe: la delegación argentina no dio lugar a que ella se tratara y prosperó una proposición insinuada por su presidente, al margen del Protocolo.

Con ocasión de esto, el Senador señor Reyes anota: "Sin embargo, debo anotar, por lo menos como un hecho inexplicable, que el general Saavedra (en la época, coronel) suscribió, junto con el general Urra, de tan discutida actuación, el documento y el plano correspondiente a la proposición de la Comisión Mixta de Límites de 1955". Luego, continúa: "Tal vez con posterioridad, ese oficial cambió de opinión o adquirió nuevos conocimientos sobre lo que pudiera ser la traza de la frontera", etcétera.

El señor Senador auspicia una teoría muy peligrosa, que no debiera agradar a su Gobierno: la de que un oficial puede rebelarse ante su superior. Me permitiría recomendarle que cuidara más de la estabilidad de su administración.

En el orden civil, la disciplina es indispensable para asegurar el orden. En los cuerpos armados, esa misma disciplina se hace imperativa. Sin el principio de la unidad de mando, no existirían los cuerpos armados. Acuérdesse el señor Senador de aquel viejo proverbio: "Donde manda capitán, no manda marinero".

Pero ocurre que el general señor Saavedra hizo cuanto pudo y dentro de la legitimidad de sus medios por proyectar luz en este desgraciado asunto, que allí en ese año de 1955 comenzó a plasmarse. Y

más tarde, en comunicación escrita de agosto del año pasado, dio a conocer al actual Ministro las razones que justificaban el límite por el cordón cordillerano, a partir del Pico Virgen.

No es extraño que se trate de poner en condición dubitativa al general señor Saavedra. ¡Dados los tiempos que corren, está resultando peligroso campear en defensa del país!

Conclusiones.

Como lo dije al comienzo, vuelvo sólo a ocuparme en la intervención del Senador señor Reyes para reafirmar que los intereses chilenos fueron ofendidos a partir de noviembre del año 64. Las apuntaciones de que en mi discurso de abril fui duro, injusto, exagerado, etcétera, no tienen valor si al lado de ellas no se destruye lo que dije con documentos, fechas precisas o actos reales de ejecución. Las afirmaciones del Senador por Santiago, a pesar de su extensión, son absolutamente vagas en la expresión de las ideas, y sólo tienden a correr una cortina de humo encaminada a ocultar el fondo de los acontecimientos.

Personas ilustradas en la materia, que han seguido el desarrollo de los sucesos, no pueden ocultar su sorpresa por la violación de acuerdos internacionales que nos ligan con el vecino país y el engaño que ha significado haber prolongado una discusión arbitral, sobre la cual ya se había producido acuerdo entre ambos Gobiernos, desde el instante en que se torció el rumbo a la demanda inicial. Puede llegar a sostenerse que en todo este asunto se ha producido una confabulación contra los derechos patrimoniales de la República, como otras del siglo pasado, que la historia censura, que han traído como consecuencia la quiebra de nuestro destino en el Continente. De ahí que haya prendido el sentimiento de que la nueva resolución arbitral no compromete al país, porque

atropella normas establecidas y viola preceptos consagrados por el derecho internacional. Para concretarlo en breves palabras: se vuelve a arbitrar lo que había sido objeto de arbitraje. Sólo Cristo, en su bondad infinita, recomendaba poner la otra mejilla. ¿Dignidad? Ocorre ahora que eso es cuestión de como lo entiendan los gobernantes. La opinión pública no cuenta.

En discursos del año 60, en que formulé una síntesis histórica de las relaciones chileno-argentinas, me referí al acto deshonesto, contado por uno de sus propios autores, de desviar el río Fénix para hacerlo servir como afluente del Deseado, con lo que se quitó al lago General Carrera su dependencia de la hoya hidrográfica del Pacífico. Hice esa relación para que el Ministerio de Relaciones se comprometiera del sentido imperialista que siempre ha abrigado la República Argentina y contuviera la política "entreguista" que, contadas excepciones, ha predominado en su seno. Convendría considerar que en la disputa sobre el territorio de Misiones entre Brasil y Argentina, ocurrida pocos años antes del incidente del Fénix, la partición convenida entre los Cancelleros Bocayuva y Zeballos fue rechazada por la Cámara de Diputados brasileña, que impuso llevar el asunto al arbitraje del Presidente Cleveland, de los Estados Unidos, quien dio la razón a Brasil. Pero de lo que interesa dejar constancia, siempre con la intención a que he aludido, es que en la querrela se hizo valer la conducta maliciosa de Argentina, que, maliciosa, se valió de mapas que variaban la posición de dos ríos. La insistencia de Brasil le cupo defenderla al Barón de Branco.

El imperialismo ciego a algunos gobernantes argentinos y ese afán de predominio lesiona la fraternidad entre nuestros pueblos.

He dicho.

O/T. 1326 - Instituto Geográfico Militar - 1967

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION GALEA

IMPRESA
- JUL 1967
BOGOTÁ

RE

DIARIO

I

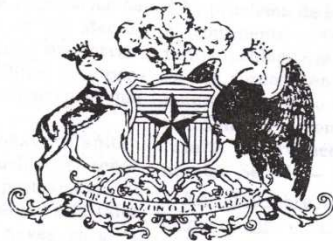
Sesión 49

Discurso del

AUMEN

PUB

REPUBLICA DE CHILE



2/827-5)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 5ª, en martes 15 de junio de 1965 (II)

A P A R T A D O

Discurso del H. Senador señor Exequiel González M.

PROBLEMA DE COMUNICACION MARITIMA DE
CHILOE

PROBLEMA DE COMUNICACION MARITIMA
DE CHILOE. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, acabo de imponerme de una información aparecida en "El Mercurio" de fecha 12 del presente, del correspondiente de dicho diario en Chiloé. Esa persona hace las siguientes declaraciones, que estimo muy serias:

"Antes de tomar la motonave "Capitán Alcázar" con destino a Quellón, el señor Vera Informó que debió permanecer en Puerto Montt cinco días, debido a la falta de un mejor servicio de naves para la atención de los numerosos puertos de Chiloé. Agregó que pudo comprobar que no se ha llevado correspondencia al archipiélago durante ocho días, lo que da una idea del aislamiento en que vive la población isleña.

"Respecto de la situación en Quellón mismo, manifestó que urge la terminación del camino a Chonchi, obra que permitirá unir por tierra con Castro a ese alejado puerto del extremo austral de la Isla Grande".

Seguidamente, se extiende en otros aspectos de orden local.

Quiero destacar estos dos puntos, pues estimo de suma importancia hacerlo: que un vecino del archipiélago ha estado esperando embarcación en Puerto Montt durante cinco días, y que la correspondencia ordinaria hacia las islas se detiene ocho días en esa ciudad antes de continuar su curso. Es decir, hay un aislamiento del Continente, que estimo muy sensible. Pudo haber salvado esa situación el "ferry-boat" que se instaló allí para hacer la travesía del canal de Chacao, conectando Parga, en el Continente, con Chacao, en la Isla Grande.

Pues bien, el "ferry-boat" sólo sirvió durante pocos meses. Se destruyó, en parte, por el trabajo que tenía, y en mucho, por ser un barco muy antiguo, de más de 40 años de edad. Fue comprado en condiciones inservibles y llevado a Chiloé después de estar tres años en reparaciones en el puerto de Talcahuano.

En verdad, cuando uno se detiene a pensar en estas cosas, siente cada vez mayor desconfianza por algunos hombres públicos que manejan el país.

El problema de las comunicaciones entre el continente y las numerosas e importantes poblaciones del archipiélago debería ser resuelto en forma definitiva, pues mantener en 1965 una situación que debió solucionarse a comienzos de la centuria, resulta —perdóneme la expresión el Honorable Senado— repugnante.

En septiembre de 1964, me referí al problema de las comunicaciones marítimas de la isla de Chiloé y expresé mis quejas por esta situación. Dije en aquella oportunidad:

"Hace poco, se inauguró un "ferry-boat" para unir el continente con la Isla Grande de Chiloé, a través del Canal de Chacao.

"Con el ánimo de asegurar un servicio regular de transporte en esta parte del territorio, me permito formular las siguientes observaciones que he recogido personalmente:

"1°—El "ferry-boat" no constituye una embarcación adecuada para la conexión de la Isla con el continente, pues únicamente establece enlace con el muelle que se ha construido, a las horas de alta marea. Esta estimula la actividad de pequeñas embarcaciones que siguen empleándose para el trasbordo de personas.

"2°—Unos zoquetes que se emplean como amortiguadores durante las faenas de atraque están fallando. Ya han desaparecido varios de estos zoquetes, que se denominan "duques de Alba", a pesar del escaso tiempo que funcionan.

"3°—En Chacao, donde la embarcación se resguarda durante la noche, existe una boya de anclaje que no se emplea, por la distancia a que se la ubicó y porque carece de luz.

"4°—Ocurre que el "ferry-boat" es una embarcación que está por cumplir cuarenta años de uso. Fue contruida en 1927 para navegación en ríos o lagos y con pro-

tección en las estaciones de término. Ahora que se halla en el ocaso de su vida, se la ha traído a servicio en canales marítimos de siete millas de corriente y con mareas superiores a seis metros. Esta embarcación, que estuvo ya en reparación en Talcahuano por varios años, en dos o tres meses más necesitará volver a reparaciones, pues funciona en condiciones precarias.

“Las razones anteriores me impulsan a solicitar que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, ragándole envíe al Senado los siguientes informes”.

¡No llegó ninguna de las comunicaciones que solicité! ¡Debe de quemar las manos a los funcionarios que han intervenido en este proceso tener que informar un fracaso de esta naturaleza!

En esa oportunidad expresé al señor Ministro de Obras Públicas la conveniencia de no colocar un “ferry-boat”, pues éste requería grandes instalaciones de acceso. Pues bien, se construyeron; hay allí una cantidad enorme de enfierraduras, una organización de atraque a base de rieles, de metales costosos, pero como el piso quedaba a elevada altura, el “ferry-boat” sólo puede acercarse a ellas en las altas mareas. Como éstas son variables, no había horario fijo ni itinerario de servicio para la población. Por otra parte, como el barco era de mala calidad, fracasó, y todo ha sido gastos para el fisco y negocio para los contratistas.

La solución era simplísima y ya se había practicado en el país: para conectar la Isla Grande de Tierra del Fuego en Magallanes, con el continente, la CORFO ha estado usando barcazas, con buen éxito. Yo había insinuado —repito— al Ministro de la época colocar tres barcazas, que son de poco costo, para evitar la interrupción del transporte de pasajeros y carga entre el continente y el archipiélago. Es una solución muy sencilla. También me permití insinuar que esas barcazas llegarán, no sólo a la costa, sino a las ensena-

das interiores, a fin de facilitar el acceso a la embarcación de las personas más modestas de la zona, que en la época de invierno sufren los embates del tiempo, por lo general, inclemente. ¡Nada de eso se tomó en consideración, y ahora ha quedado aislado el archipiélago del continente, como lo relata este corresponsal de un diario metropolitano, quien dice haber tenido que esperar cinco días la embarcación y que la correspondencia permanece ocho días en Puerto Montt antes de seguir hacia su lugar de destino!

En esas circunstancias, no se puede pretender que haya estimulación del comercio, la industria y las actividades creadoras y fomento de la riqueza. ¡Están como en la época del caballo, de la carreta, del birloche! El problema es grave y no es posible seguirlo tolerando. Por ello, ruego al señor Presidente que tenga a bien disponer envío de oficio, en mi nombre, a la Contraloría General de la República, pues no me conformaré con los informes de los señores Ministros.

Deseo que el Contralor General inter venga, que conozca de la adquisición de un buque viejo, de 40 años de edad, pues ha constituido un engaño ponerlo en servicio. En un comienzo, se pensó en un incremento de las actividades, pues permitiría el traslado de mercaderías, camiones y automóviles desde la Isla Grande al continente, y viceversa; pero después de pocos meses de trabajo, quedó de para, con los daños consiguientes para la economía de la zona, en circunstancias de que ésta debe ser estimulada.

Alguien debe responder de ese desacierto. No es admisible que sólo se haya buscado satisfacer a las pocas personas cuyo único interés ha sido ejecutar las obras, sin importarles que después éstas no sirvan. La responsabilidad es de orden social y debe ser perseguida. En razón de ello y de los fundamentos que acabo de exponer, solicito dirigir oficio al señor Contralor General de la República.

DIAF

Sesi

Discu

INTI
RE

Análisis del Laudo e Informe Arbitral de S.M. La Reina Isabel de Inglaterra, en el caso de Palena

A comienzos del mes de Abril de 1967 se hizo presente en el Valle de California la Comisión inglesa encargado de demarcar ese territorio. Por parte de Chile no hubo representación.

Argentina sostuvo que el Laudo de 1902 contenía un error porque no satisfizo sus aspiraciones.

Chile dejó en estado de indefensión su causa .Le habría sido fácil demostrar que la traza entre los hitos 16 y 17 estaba determinada en el laudo y que ella se aplicaba con nítida claridad en el terreno. Existían allí en dirección norte a sur los siguientes hechos: el hito argentino, el

Pico Virgen al cual debía ascender la línea de frontera para continuar al sur la divisoria local de aguas y el hito 17 en el Lago General Paz . Estos tres puntos son inconfundibles y fueron señalados por el arbitro

La Comisión Mixta de Limites según el protocolo que la creó tenía la finalidad de revisar los hitos ya existentes , la reposición de los desaparecidos y la intercalación de nuevos donde fuere menester.

Los hitos 16 y 17 habían sido reconocidos por ambas partes . El trazo intermedio estaba definido por rasgos topográficos fuertes, bien marcados e inequívocos.

La Proposición Conjunta suscrita entre los generales Daniel Urra y Otto Helblingen 1955 y la Declaración Conjunta de los cancilleres Valdes Subercaseax y Zavala Ortis en 1964 hacen renuncia de nuestros derechos.

La verdad es que la Declaración Conjunta no tuvo por objeto anular los efectos del acta de la Comisión Mixta de Límites de 1955, por el contrario, después de torcer el curso de las negociaciones iniciadas por la Administración Alessandri , confirmó los acuerdos de la Comisión.

Todavía más , la delegación chilena en Londres aparece dando carácter de demarcadora a la Comisión Mixta de Límites función para la que no fue creada.

Además debió haberse impugnado que Argentina trajera al debate a la Proposición Conjunta , que la misma Comisión Mixta de Límites no había incluido dentro del temario de trabajo porque fue elaborada fuera de las atribuciones estipuladas por el Protocolo de 1941 razón que movió al Gobierno de Chile a desestimarla en su época . Pero en vez de recurrir a los antecedentes ya señalados , la delegación chilena se puso de parte de la Argentina Admitiendo que la frontera no había sido establecida y que correspondía hacerla al tribunal. En una larga exposición que llega a 50 puntos , el Gobierno de Chile en audiencia del 10 de octubre de 1966 concurre en lo siguiente:

Contención N° 43 No habiéndose logrado establecer o determinar alguna parte de la frontera entre los hitos 16 y 17 por medio de las actuaciones de la Comisión Mixta de Límites , la frontera debe ser determinada por el Tribunal de acuerdo a la posición de hecho y de derecho lograda entre las Partes, independientemente de aquellas actuaciones.

Esta Contención admite los siguientes reparos :

- a) Desconocimiento, por parte de nuestra Delegación , de las funciones de la Comisión Mixta de Límites , la que estaba solamente autorizada para reponer los hitos desaparecidos y colocar nuevos donde fuese necesario para la mejor señalización de

la traza. Como la Comisión carecía de facultades demarcadoras , no estaba en su papel rectificar la línea establecida por los delegados arbitrales en 1903. b) Cuando la Delegación chilena pide al Tribunal que determine la traza entre los hitos 16 y 17 , desconoce el Laudo de 1902 y, particularmente, la demarcación ejecutada en el terreno el año siguiente.

Agraba la Delegación chilena su gestión cuando pide que esta determinación de la traza la realice el Tribunal de acuerdo a la posición de hecho y de derecho lograda entre las partes , lo que significó reconocer la ocupación de la zona sur del valle de California por la policía de frontera de Argentina.

Por parte de Chile hubo una nula asistencia técnica. Habría bastado con que algún delegado chileno hubiera exigido que se hubiera seguido aguas arriba el río Encuentro hasta su nacimiento - el mismo río Encuentro que S.M. la Reina Isabel reconoce como tal- para haberse enfrentado con el pico Virgen del laudo Arbitral y dejar en descubierto que la sentencia de 1902 era precisa y allí se traducía en el terreno. El Gobierno chileno aceptó al principio la Proposición Conjunta suscrita por los generales Urra y Helbling pero fue enseguida desautorizada por la administración Ibañez, ello porque:

- 1) La Proposición Conjunta se apartaba de las facultades consultadas en el protocolo de 1941, que en ninguna parte de su texto autoriza a la Comisión Mixta para formular enmiendas de trazas.
- 2) Que la Proposición no había seguido el trámite regular de los trabajos que acostumbraba a desarrollar la Comisión.

Tampoco el Gobierno ha considerado que la sentencia de S.M. la Reina Isabel modifica el laudo de 1902 , lo que el Tratado General de Arbitraje le impedía hacer. Finalmente , que se ha establecido un límite arbitrario que atropella las bases fijadas en los Tratados de 1881 y 1893

Los acuerdos ya señalados establecieron que la línea de frontera debía seguir por las cumbres más elevadas que dividen las aguas y correr por entre las vertientes que se desprenden a un lado y a otro.

El arbitro ingles delimitó en 1902 y después demarcó en el propio terreno. El tratado dejó establecido que las cuestiones de frontera que habían sido objeto de arreglos definitivos no podían renovarse y solo admitían pronunciamiento sobre validez, interpretación y cumplimiento de la sentencia lo que debió haber ocurrido en el caso Palena.

La tesis chilena y la historia de los manas

A) En la confluencia del río Palena con el río Encuentro se colocó la pirámide correspondiente al hito 16 , en la rivera norte de! Lago General Paz , en la parte en que más se estrecha , la pirámide correspondiente al hito 17. La traza entre estos dos hitos seguía accidentes naturales del terreno ,es decir, la demarcación no era necesaria donde la frontera resultaba definida por razgos topográficos fuertes, bien marcados e inequívocos.

Después de pronunciada la sentencia y ejecutada ésta en el terreno debieron quedar subsistiendo únicamente la Sentencia y la Demarcación.

Los demarcadores de 1903 tacharon la cartografía argentina y chilena como inexacta y sin valor.

B) Un breve examen al laudo de 1902 en el sector de Palena revela que fué dictado interpretando con exactitud los accidentes geográficos de la zona.

S.M. la Reina Isabel abandonó la línea de frontera que fijó su antecesor Eduardo VII. También se apartó del Tratado General de Arbitraje, que le dio calidad de Arbitro permanente para hacer cumplir sus disposiciones entre las que está la que le impide rever lo que fue objeto de arreglos definitivos entre las partes. Además dictó un laudo en que no se vale de los accidentes geográficos del terreno para establecer una nueva línea de frontera que divide un valle y corta ríos.

•

La línea de frontera de 1902 y la Proposición Conjunta

La línea de frontera de 1902 fue estudiada por el coronel don Eduardo Saavedra y dada a conocer por este oficial, miembro de la Comisión de Límites, en la reunión de consulta celebrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en octubre de 1955. Presente en dicho acto estuvo el jefe de la Comisión, general Urra, quien anunció que ella constituía la tesis chilena durante la sesión de la Comisión Mixta que estaba próxima a celebrarse en Buenos Aires. Ésta tesis no fue defendida en aquella ciudad y en su lugar el presidente de la Comisión chilena suscribió la famosa Proposición Conjunta, que recomendó el jefe de la Comisión argentina general Helbling. La Proposición Conjunta nació muerta. La

denunció como atentado al patrimonio nacional la Comisión Bicameral y después fue desestimada oficialmente por el Canciller Barbosa.

-

El Laudo de S.M. la Reina Isabel en el aspecto jurídico

El proceso de límites entre Chile y Argentina se resolvió por los Tratados de 1881 y 1893. La señalización de la frontera , en la parte en que no pudo llegarse a acuerdo , se entregó a la decisión del Gobierno de Su Majestad Británica.

El Laudo de S.M. Eduardo VII se hallaba rodeado de las características de una sentencia jurisdiccional arbitral en el que la cosa juzgada pasa a ser perpetua, inamovible e irrevocable. El Laudo de 1902 reunía todas las exigencias de k) que los tratadistas llaman la Irrevocabilidad de la Cosa Juzgada.

La resolución arbitral de S.M. la Reina Isabel no se ha traducido en un fallo de ejecución , como correspondía según el Tratado General de Arbitraje , por el contrario, el Arbitro ha dictado un fallo de declaración en que saliéndose de sus atribuciones , determina nuevos deslindes y deja de interpretar y hacer cumplir la sentencia que anteriormente había dictado. En el Laudo de 1902 había tres puntos determinantes que establecían el límite entre los dos países: el hito 16, el pico Virgen y el hito 17. La nueva sentencia atrepella los accidentes geográficos de la zona y corta el valle que ahora será explotado por pobladores argentinos al sur y al norte por pobladores chilenos. El fallo de S.M. la Reina Isabel no obliga al país ni al Congreso Nacional chileno porque cambia los hechos por otros que no están en la norma , o sea en la sentencia que mandaron a ejecutar los Tratados 1881 y 1893.

El Ministro de Relaciones, al aceptar un planteamiento nuevo no incluida en la sentencia, al suscribir la Declaración Conjunta que torció los fundamentos de la demanda original, se ha atribuido un poder que no tiene y su acto es nulo de nulidad absoluta.

El laudo arbitral divide el valle de California dejando más de dos tercios a Argentina y el resto a Chile. A Argentina correspondió la parte más rica del valle, donde está la hoya hidrográfica del río Salto o Tigre, con su conjunto de lagunas que vacían sus aguas al Pacífico. Los sectores más importantes que comprende son los de Paso Hondo y las Horquetas.

Es falsa la afirmación de que la sentencia rechazó la Proposición Conjunta de 1955, formulada por la Comisión Mixta de Límites fuera de sus atribuciones, porque ella ha servido para señalar nueva frontera.

Falta también a la verdad la declaración que sostiene que a Argentina le correspondió la región más montañosa, no poblada.

Respaldo del Senado a petición chilena de Arbitraje en problema limítrofe del canal Beagle

El Tratado General de Arbitraje se invoca por primera vez en septiembre de 1964, para

la invasión a Palena. Este Tratado fue suscrito en horas difíciles de nuestras relaciones, en que la guerra entre chilenos y argentinos parecía inminente.

El Tratado de Arbitraje ante el congreso Argentino

Sus discursos fueron recogidos en un texto que se titula "Los Tratados de Paz de 1902 ante el Congreso . Está en ellos expresada la filosofía que los animó, las razones que mediaron para pactar el arbitraje obligatorio y permanente, el por qué se eligió al Gobierno de S.M. Británica como arbitro y las esperanzas que se abrigaban de que con esta resolución se sepultaban para siempre las discusiones de fronteras.

Razones a favor de un tribunal permanente

El filósofo y político Sumner Maine célebre por sus estudios de historia del derecho , respecto de la naturaleza del arbitraje y la del tribunal que debe pronunciarlo. Censura como inconveniente al prestigio del derecho, a la perpetuación de los buenos principios en materia internacional, que estos tribunales sean accidentales, pasajeros y especiales para determinadas cuestiones. Censura igualmente que los tribunales sean constituidos generalmente por personas que carecen de autoridad moral y coercitiva para hacer imponer sus sentencias o resoluciones.

Lo anterior lo lleva a considerar que los tribunales colectivos son perjudiciales, porque es difícil encontrar en un tribunal así compuesto, esa unidad de prestigio que sólo un Estado o un soberano puede imponer a sus decisiones , y se decide clara y visiblemente por el tribunal unipersonal.

La gestión de 1964 revive el Tratado General de Arbitraje

Como ya lo señalé en 1964 resolvimos por primera vez , acudir al Arbitro Permanente en las incidencias de Palena. Por medio del Tratado General de Arbitraje se quiere asegurar la colaboración pacífica a dos países que tienen orígenes comunes. Las cuestiones de límite que han sido objeto de soluciones definitivas, no pueden reverse En estos casos, cabe sólo la interpretación y el cumplimiento de dichos arreglos por parte del Arbitro. La sentencia es inapelable y su cumplimiento está confiado al honor de las naciones signatarias.

Sofística posición de la Casa Rosada

La Cancillería argentina sostiene el parecer de que el Tratado General de Arbitraje habría perdido valor porque en la Declaración Conjunta de 1964, el Gobierno de Chile aceptó dejar constancia de la notificación hecha por el de Argentina de someter a la Corte Internacional de Justicia el asunto del Beagle.- resolución adoptada a manera de desquite - y declarar que ambos Gobiernos coincidieron en llevar adelante dicha acción judicial, objeto para el cual debían iniciarse conversaciones con miras a lograr los entendimientos necesarios para someter el caso al mencionado tribunal, conversaciones que fueron mantenidas. Pero también es efectivo que lo que Argentina perseguía con estos contactos llegaba mucho más allá de lo que un Estado puede admitir . En efecto , insistía en el uso de las aguas interiores de Chile y en la distribución de algunos territorios ,y agregaba



ahora la que no tiene explicación : que el Estrecho de Magallanes fuera desartillado , a sabiendas de que Chile ,en riguroso respeto del Tratado del 81 , mantiene neutralizada esa vía de agua que está puesta al servicio de la navegación universal. Se empeñaba también en que las islas Picton, Lennox y Nueva fueran desocupadas por Chile , ocupación que mantiene desde los orígenes del Tratado de 1881, ocupación reconocida por la propia Argentina en sus cartas geográficas hasta el primer decenio de este siglo.

Arbitraje de S.M. Británica sobre el canal Beagle

El Tratado de 1881 determina que la línea que divide la Tierra del Fuego se prolonga hacia el Sur hasta tocar en el Canal Beagle y tocar no es asir, tomar o apoderarse . El artículo 2 ° del mismo tratado , que fija la línea del Estrecho con el límite patagónico - la establece en el paralelo 52 - declara que los territorios que quedan al norte de dicha línea , pertenecen a la República Argentina ,y a Chile las que se extienden al sur , con excepción de lo que respecta a la Tierra del Fuego, situación que define en una cláusula accesoria , para darle a ese territorio, en la parte que se cede a Argentina , cara al Atlántico. En dicha cláusula accesoria se dispuso que la Tierra del Fuego será argentina en su parte oriental y chilena en la occidental. En cuanto a las islas , concede únicamente a Argentina , específicamente mencionados ,la Isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta y las demás islas que se haya al oriente de Tierra del

Fuego y costas orientales de la Patagonia, sobre el Atlántico. Todas las demás islas situadas al sur del Canal Beagle y las que quedan al occidente de Tierra del Fuego , pertenecen a Chile.

En el caso del Canal Beagle no se ha solicitado arbitraje. La Cancillería chilena ha acudido a Londres para obtener que ese Gobierno - que dictó fallo arbitral en el proceso de límites y fijó frontera en el terreno- declare , por la vía de la interpretación que se entendió por Canal Beagle.

Esta demanda está autorizada por el Tratado General de Arbitraje de 1902 , que faculta a cada Parte para acudir unilateralmente ante el Arbitro, a fin de que éste se pronuncie sobre las dudas que en materia de frontera puedan suscitarse.

El dialogo que busca Argentina y sus pretensiones de llegar a la Haya , están fuera de los compromisos jurídicos que ligan a ambos países, por lo siguiente:

- A) El Tratado General IMPIDE RENOVAR las cuestiones que fueron objeto de arreglos definitivos entre las Partes. Los límites se fijaron "ad aeterno . Los convenios que los establecieron constituyen derechos que asisten a cada Estado . Por consiguiente , no cabe dialogar sobre la propiedad que a cada país asiste, tal como ocurre entre los particulares , en cuanto a los bienes que les pertenecen.
- B) La pretensión argentina de llevar el asunto a un tribunal extraño carece de justificación, porque eso significaría reabrir el proceso de fronteras , volver a discutir derechos posesorios que se conocieron antes del fallo arbitral y volver sobre materias que tienen el carácter de Cosa Juzgada , y que así fueron reconocidas por el propio Gobierno argentino , en ocasiones anteriores.



Sistema Jurídico vigente con la República Argentina, en materias de fronteras

El país ha sufrido gravísimos daños en el orden internacional cuya causa puede encontrarse en el hábito inveterado de dar calidad de secreto a asuntos triviales, sustrayendo así de la opinión pública el conocimiento de materias que conviene que intervenga y en las que, además, le corresponde participación directa si nos atenemos al precepto constitucional que declara que la soberanía reside esencialmente en la nación. El Tratado de 1881 por ejemplo cedió a la Argentina la Patagonia atlántica que comprende sobre setecientos mil kilómetros cuadrados, fue aprobado por el Congreso de Chile más de un año después de que habíamos ganado la guerra del Pacífico. El Protocolo de 1893 cercenó más todavía nuestro patrimonio y quebró la teoría del divorcio de las aguas.

De lo anterior puede colegirse que la colaboración de la opinión pública en todos los asuntos que interesan a la chilenidad alcanza relieves extraordinarios y constituye parte esencial del régimen democrático.

La consulta arbitral

A raíz de los incidentes provocados por Argentina en el valle de California han derivado en una consulta arbitral iniciada por el Gobierno de Chile con fecha 15 de septiembre de 1964 , a ello asintió la Casa Rosada . En conocimiento de estas dos presentaciones el Gobierno de S.M. Británica fijó las bases del compromiso y designó la Corte de Arbitraje que empezó a conocer de la materia.

Este proceso que se renueva después de sesenta años, afecta a una porción de suelo insignificante , no más de cuarenta mil hectáreas de región cordillerana , sirve sólo para patentizar una política imperialista encaminada a avanzar hacia el litoral del Pacífico

El Tratado General de Arbitraje constituye la pieza jurídica sobre la cual descansa la intangibilidad de la traza limítrofe que separa a ambos países. Este Tratado designó Arbitro en calidad de permanente al Gobierno de S. M. Británica. Además el Tratado estableció que las cuestiones que hubieren sido objeto de arreglos definitivos entre las Partes no pueden renovarse. Para estos casos el arbitraje se limitará exclusivamente a las cuestiones que se susciten sobre validez, interpretación y cumplimiento de dichos arreglos.

Caga! Beagle

Las cartas del año 1884 señalan con fidelidad el derrotero del Canal Beagle , que corre entre el Cabo San Pío y la Bahía Cook, en la misma forma que lo había denunciado su descubridor el Capitán Fitz Roy. La línea que divide la Tierra del Fuego , para dar a Argentina cara al litoral atlántico , está señalada hasta tocar el Canal Beagle . Cuando los delegados ingleses llegaron a Chile , para satisfacer la demanda arbitral formulada por ambos Gobiernos uno de ellos, el Delegado Holdich señaló que en Tierra del Fuego nada había que hacer en cuanto a la línea de frontera por lo que no le cupo intervención alguna. La misma Armada argentina también lo reconoció así. En efecto, en el Derrotero Oficial de sus cosas , edición de 1900 estampa lo siguiente: Islas Nueva, Lermox y Picton son posesiones chilenas.

Los Tratados de Límites suscritos con Argentina en el siglo pasado constituyen todo un sistema con el Tratado General de Arbitraje de 1902.

En su Artículo 1º el Tratado establece que : Las Altas Partes Contratantes se obligan a someter a juicio arbitral todas las controversias de cualquier naturaleza que por cualquier causa surgieren entre ellas , en cuanto no afecten a los preceptos de la Constitución de uno u otro país y siempre que no puedan ser solucionadas mediante negociaciones directas.

El Artículo 3º Las Altas Partes Contratantes designan como Arbitro al Gobierno de S.M. Británica. Si algunas de las partes llegare a cortar relaciones amistosas con el Gobierno

de S.M. Británica , ambas Partes designan como Arbitro para tal evento al Gobierno de la Confederación Suiza. En junio de 1903 aceptó el cargo el Gobierno Británico. En consecuencia, sostenemos que el Tratado de Límites de julio de 1881, el Protocolo Adicional y Aclaratorio del Tratado de Límites de 1881, suscrito en Santiago el 1° de mayo de 1893 y el Tratado General de Arbitraje , de mayo de 1902, constituyen un conjunto de piezas jurídicas que no pueden separarse sin incurrir en contravención a lo pactado entre ambos países.

•El Tratado General de Arbitraje establece dos caminos precisos y determinados , para resolver las controversias que, por cualquier naturaleza , se produzcan entre ambos países y son:

- a) La negociación directa . Si ésta no diere resultado
- b) La intervención del Arbitro contemplado en el Tratado General. Todo camino ajeno a lo pactado constituye abandono de una de las obligaciones suscritas por Chile y Argentina en la época en que se puso término a conflictos que amenazaron con quebrantar la paz entre ambas naciones.

La cancillería no debe dejar de tener presente que la intervención de la Corte Internacional de Justicia, en el caso del Beagle constituiría un quebrantamiento de la política ya iniciada y el abandono de una de las piezas jurídicas de mayor importancia lograda para estabilizar nuestras relaciones con Argentina.

A lo largo de la presente centuria ha habido varios intentos de arbitraje .Todos estos deplorables proyectos fueron detenidos por el Congreso Nacional , que midió los inconvenientes que envolvían. Todas estas tentativas no pasaron de proyectos y no

llegaron a convertirse en instrumentos jurídicos con obligaciones para uno y otro país. Los únicos Tratados vigentes y que envuelven obligaciones recíprocas lo siguen constituyendo el de Límites de 1881, el Protocolo Aclaratorio de 1893 y el Tratado General de Arbitraje de 1902 que representan un todo armónico y concordante por lo que González Madariaga lo ha llamado el sistema que regla las relaciones limítrofes entre Chile y Argentina.

El Mercurio a principios de Mayo de 1965 editorializaba afirmando que conflictos de "

límites con la Argentina se arrastran desde el siglo pasado, porque ellos habían quedado pendientes. Las citas y afirmaciones que registraba en su editorial, El Mercurio, a pretexto de facilitar el camino hacia lo que algunos optimistas de la época denominan comunidad económica, servía para destruir los derechos de la República, pues citas semejantes, aparte de ser falsas, estimulan las aspiraciones de influencias foráneas Pero en éste propósito de llegar a la complementación económica debe partirse , ineludiblemente, de relaciones políticas en que no exista un tropiezo para la confianza recíproca. Entre ellos se han prolongado desde el siglo pasados conflictos de límites. Los que tuvieron mayor importancia fueron resueltos por el Tratado de 1884 pero quedaron pendientes otros como el del valle de Palena y la jurisdicción sobre las islas del Canal Beagle. A este editorial por sus graves errores que contiene, González Madariaga contestó con una carta en la que aclaraba las afirmaciones que se hacía , comunicación que el diario no acogió , solidarizando por su silencio con los errores que contenía, contrarios al interés nacional.

González Madariaga señala que no se ha suscrito tratado alguno de límites el año 1884. Además dice que Chile y Argentina establecieron sus límites por el Tratado de 1881

y por el Protocolo Complementario de 1893. Como no fue posible determinar en el terreno la línea de frontera establecida por estos instrumentos jurídicos , se pidió en 1896 la intervención arbitral del Gobierno de Gran Bretaña y antes de que S.M. Británica dictara sentencia , ambos Gobiernos le pidieron que hiciera aplicar en el terreno el Laudo que debía dictar. Este acto se ejecutó y el proceso de frontera quedó definitivamente afinado. La reclamación sobre el río Palena , presentada por el delegado argentino , quedó resuelta en el terreno por el demarcador inglés. En la zona del Canal Beagle el jefe de la Misión inglesa declaró que allí no había problema pendiente alguno, por lo que no necesitó intervenir. Esto ocurrió el año de 1902.

Por lo demás , el Mapa de Chile mandado ejecutar por la Administración Santa María en 1884 y el de la República Argentina ordenado levantar por la Administración Roca , en el mismo año, establecieron con claridad los límites en la zona austral , de acuerdo con el Tratado del 81.

Otro capítulo constituye el que se llegue a entendimientos nuevos, que deben formalizarse sobre la base de beneficios recíprocos.

La intromisión física de Argentina en la zona de Palena , ocurrida últimamente ha sido entregada a la aclaración del Arbitro inglés , que fijó allí la línea de frontera , en su calidad de Arbitro Permanente.

Según González Madariaga los ciudadanos que conservan la prístina pureza de su nacionalidad , tienen responsabilidades en la defensa de su patria , la que para todos es sagrada y esta obligación gravita con mayor imperio en los que ocupan cargos públicos.

Corporación de Defensa de la Soberanía

¿Qué es la Corporación de Defensa de la Soberanía?

La *CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA* ha cumplido cerca de medio siglo desarrollando actividades y estudios sobre fronteras y límites chilenos, lo que nos ha legitimado como la más antigua organización ciudadana dedicada al resguardo de la soberanía territorial y patrimonial del país.

Nacemos luego del rechazo a los acuerdos suscritos a partir de 1960 entre el Estado de Chile y la República de la Argentina, a propósito de los problemas limítrofes que esta nación vecina había levantado sobre territorios chilenos como Palena y el Canal de Beagle.

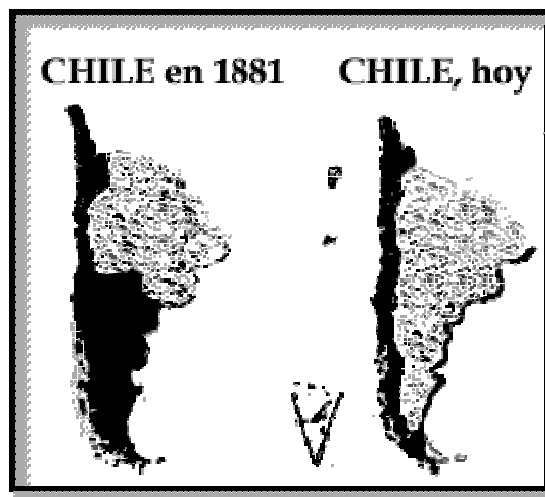
La situación llevó a un grupo de destacados nacionalistas, historiadores y dirigentes de distintas bancadas políticas de la época, a agruparse en torno a un comité autodenominado *PATRIA Y SOBERANÍA*, que representara el interés nacional atropellado por el Estado y que, con profética visión de futuro, pronosticó todas las adversidades que en la práctica acarrearían para Chile estos nefastos acuerdos diplomáticos y otros por el estilo.

Nuestra estructuración y debut formal no será, sin embargo, hasta en 1965, cuando *PATRIA Y SOBERANÍA* comienza su mayor actividad en reacción a los gravísimos incidentes de ese año, luego de que gendarmes argentinos invadieran Laguna del Desierto y dieran muerte al Teniente de Carabineros Hernán Merino Correa, figura símbolo de nuestra causa. De inmediato comenzamos a aglutinar las voces dispersas de nuestros compatriotas defensores de Chile, en una actividad que no se detuvo, continuando hasta hoy.

En 1984, y tras un receso por el clima sin amenazas directas generado en apariencias por la Mediación Británica por el diferendo chileno-argentino del Canal Beagle, el Comité comienza a reestructurarse al saberse en Chile de las infinitas regalías que iban a otorgársele a la Argentina por el tratado del año siguiente. Reaparecemos, de este modo, con el nombre de *COMITÉ DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA*. En 1996 nos convertimos oficialmente en Corporación.

Por todas estas décadas, nuestra *CORPORACIÓN* ha defendido la integridad territorial e histórica de nuestro país desde las arenas cívicas, investigativas y judiciales. Hemos hecho uso de todos los mecanismos legítimos posibles y nunca nos hemos cruzado de brazos, a pesar de los amargos resultados que suelen tener las políticas de relaciones exteriores de nuestros distintos gobiernos.

Amparados sólo por la fuerza de los hechos, la CDS ha debido enfrentar al entreguismo de todos los gobiernos de turno, recibiendo muchas veces ataques oficialistas, calumnias y juicios en nuestra contra. Prácticamente todos esos respectivos gobiernos nos han acusado de ser "opositores", cuando nuestra oposición está dirigida única y exclusivamente al más vil de los actos: la entrega de territorio patrio.





Teniente Hernán Merino Correa, asesinado en 1965 por gendarmes argentinos durante la invasión a Laguna del Desierto

Nuestros principios; nuestras luchas

Nuestros adherentes provienen de todas los sectores políticos, sociales, culturales, civiles y militares de Chile; no nos importa su credo, su ideología política ni sus militancias. Somos una instancia pluralista, de respeto por la diferencia y de unión en la igualdad, es decir, en el AMOR A NUESTRA TIERRA.

Hemos ofrecido, así, nuestros esfuerzos ante esta dura realidad, de una Patria atacada desde su interior por intereses mercantilistas y entreguistas, y desde el exterior, principalmente por una geopolítica vecinal expansionista y astuta. Nos oponemos a la primacía de los vicios del mal entendido *globalismo* y de criterios de mercaderes por sobre los intereses nacionales.

La *CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA* se opuso radicalmente al Tratado de Paz y Amistad de 1984, firmado bajo el Gobierno Militar y en una época en que, al diluirse el temor por una guerra con nuestros malos vecinos del Este, el optimismo y la prisa llevaron a nuestra sociedad a cometer graves errores en su forma de proteger el patrimonio y evitar conflictos. También denunciarnos los errores y las fallas del nefasto "arbitraje" para Laguna del Desierto y los acuerdos de 1991 y 1994, anticipando públicamente los resultados adversos con zodiacal precisión. Seguidamente, hemos continuado nuestra lucha contra el acuerdo entreguista de 1998 para Campo de Hielo Patagónico Sur, también previendo con acierto algunos hitos y episodios de este debate.

Entre las recientes acciones más conocidas de nuestra agrupación, se encuentra la presentación de un Requerimiento al Consejo de Seguridad Nacional presentado el 1º de marzo de 1999, abogando por un rechazo al acuerdo entreguista de 1998, sin recibir otra respuesta que el intrigante y pesimista silencio.

Desde fines de los noventa, nuestra organización ha comenzado a operar en la Internet ofreciendo material instructivo y publicaciones, de un modo fácil, sencillo y muy accesible. Actualmente, esta página es objeto de consulta de innumerables historiadores, académicos, periodistas y estudiantes, que acceden a través de ellas a datos y documentos que ahorran largas horas de búsqueda en las bibliotecas o depósitos de archivos históricos.

ASAMBLEA CONSTITUTIVA - CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA SOBERANÍA

(Junio 7, 1995), ARTICULO TERCERO:

"El objetivo de la Corporación será propender al cumplimiento del deber fundamental de los chilenos de honrar a la Patria, de defender su soberanía y de contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición chilena, tal como lo establece nuestra Constitución Política. Para ello promoverá por todos los medios a su alcance, y, en especial, mediante la investigación, extensión, docencia y publicidad, la historia de Chile y sus valores, desarrollar la investigación científica en el área de las disciplinas históricas y servir de órgano consultor y asesor de las instituciones del Estado y otras entidades cuando

sea solicitado".

Nuestra gente y nuestro directorio

Desde 1995, se abandonó el nombre de *Comité de Defensa de la Soberanía* y pasamos ser una *Corporación*, cada vez más numerosa en chilenos patriotas que se han unido a nosotros. Contamos con miles de adherentes que reciben de nosotros permanente información y comunicados sobre el desarrollo de los litigios limítrofes.

La eficiencia y la actividad efectiva que hemos desarrollado, se debe en gran medida a nuestra independencia y a la estructura de nuestra Corporación, ajena al concepto tradicional de organización tomado de partidos y movimientos políticos regulares. Nuestra entidad está organizada en una mesa directiva para reuniones de asambleas plenas, desde la cual se vierte la comunicación verticalmente hacia el resto de todos nuestros miembros y contactos a lo largo de Chile. De esta mesa, la directiva mayor está compuesta por seis personas que toman directamente las decisiones relacionadas con la organización, y que integran este directorio máximo de manera vitalicia.

Luego de la Asamblea plenaria del día 24 de noviembre de 2007, celebrada en dependencias del Club Providencia, nuestra actual directiva está formada por:

Jorge Figueroa Cruz - Presidente.

Ramón Arrau Merino - Vice Presidente

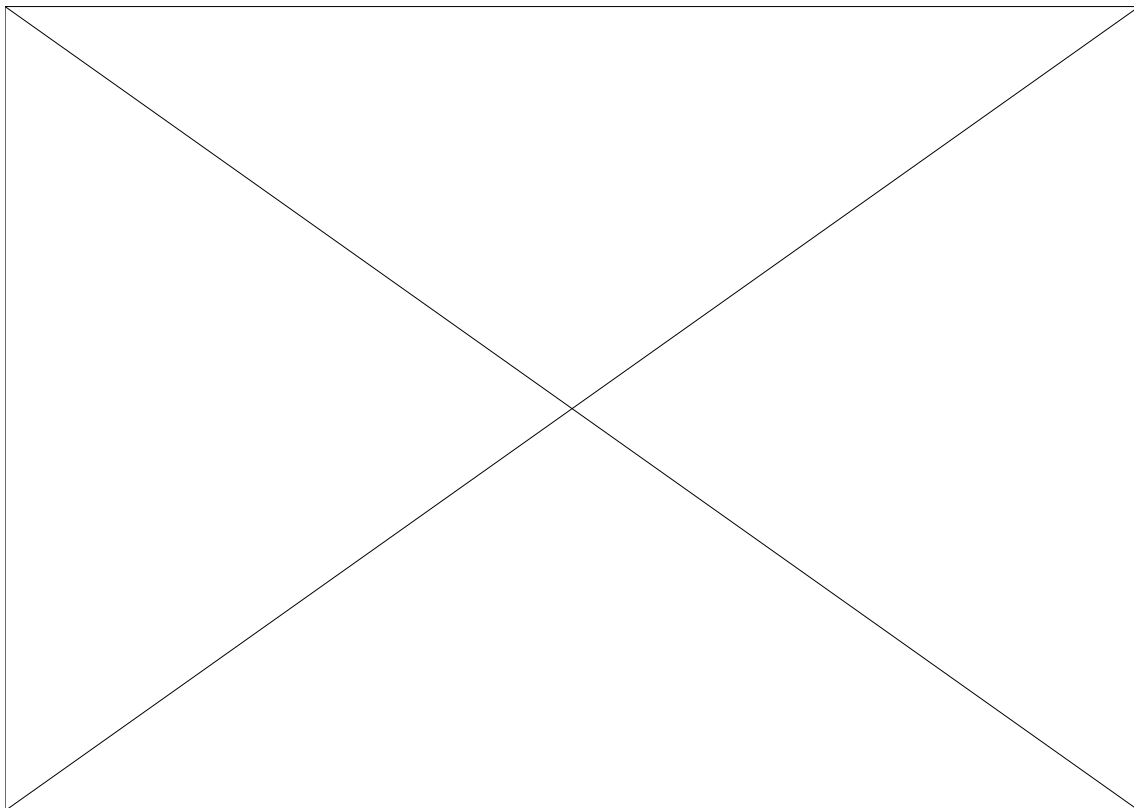
Benjamín González Carrera - Director Ejecutivo

Álvaro Gutiérrez Rodríguez - Director de Comunicaciones y RR.PP

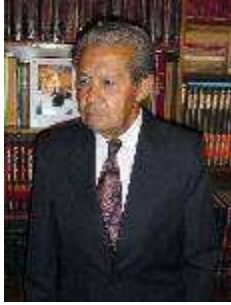
Henry Duarte C. - Director de Finanzas

Pablo Rojas Morales - Tesorero

Hacemos una mención especial también a nuestros colaboradores y asesores externos, que nos han asistido generosamente desde sus respectivas posibilidades e instancias enalteciendo nuestra labor, dignificando nuestro trabajo y dejando con ello prenda de la independencia de pensamiento y de obra que los inspira más allá de las diferencias y de las similitudes.



Figuras destacadas que pertenecieron a la CDS



Eduardo Rojas Ávila: explorador, comerciante, investigador histórico y consagrado montañista nacional, miembro del selecto Club Social y Deportivo Juan Ramsay. Aventurero y experto conocedor en terreno de la geografía andina, su amor por Chile le llevó siempre a ponerse en la palestra de la apolítica y de la pura y limpia defensa de los intereses nacionales. Ascendió en varias ocasiones las cimas de montes como el Aconcagua y el Tupungato, por lo que se le consideraba una eminencia en la materia a pesar de su casi obsesivo afán de mantenerse en un bajo perfil, condición que tuvo excepciones al manifestar públicamente su feroz

oposición a los acuerdos en torno a Laguna del Desierto y Campo de Hielo Patagónico Sur. Todos quienes le conocieron le recuerdan con admiración por su denodado patriotismo y amor a la tradición chilena. Se desempeñó como Director de nuestra Corporación desde principios de los noventa y hasta que se lo permitió la cruel enfermedad que le arrebató la vida en junio de 2005.

Guillermo Izquierdo Araya: destacado líder nacionalista santiaguino, profesor, abogado, periodista y catedrático, uno de los fundadores del Comité Patria y Soberanía, del Instituto Histórico Arturo Prat, de la Unión Nacional y del Partido Agro Laborista (PAL), del que fuera presidente entre 1954 y 1955. Siendo aún un adolescente, fue uno de los fundadores de la Asociación Pro-Cursos Nocturnos para obreros del Instituto Nacional, en 1919. Trabajó en los diarios "La Nación", "El Mercurio", "El Diario Ilustrado", "La Unión" de Valparaíso, "El Sur" de Concepción, "El Correo" de Valdivia, y "El Diario Austral" de Temuco. En 1940, fundó y dirigió el



Movimiento Nacionalista de Chile luego de la trágica Masacre del Seguro Obrero de 1938 y del ascenso al poder de Pedro Aguirre Cerda y del Frente Popular con los votos de los nacionalistas tras la bajada de la candidatura del General Carlos Ibáñez del Campo, en los complicados momentos internacionales de la Segunda Guerra Mundial. Alcanzó la senaduría por Antofagasta y Tarapacá entre 1953 y 1961, donde tuvo una de las participaciones más destacadas y valiosas que se conocen en la historia parlamentaria chilena. Erudito autor de grandes obras impresas, llegó a ser Presidente de la agrupación nacional de institutos históricos de Chile, miembro de la Academia Chilena de Historia y del Instituto d'Historie Politique et Constitutionnelle de la Sorbone, consejero numerario del Instituto de Investigaciones del Patrimonio Territorial de Chile de la Universidad de Santiago, además de una serie de otras credenciales. Formó parte de nuestra Corporación hasta el día de su muerte, en agosto de 1988.



Profesor Eduardo García Soto: académico, geólogo y experto en materias limítrofes, miembro de la selecta Sociedad Chilena de Historia y Geografía y asesor de nuestra Corporación durante toda la discusión generada sobre Campo de Hielo Patagónico Sur. Montañista apasionado, practicaba este deporte junto a su círculo de jóvenes amigos y alumnos universitarios. Se desempeñaba como profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal y la Escuela de Geología, ambas de la Universidad de Chile. Falleció en trágicas circunstancias en enero de 1999, en un lamentable accidente en la Antártica Chilena, en los alrededores de la Base Teniente Carvajal de la Fuerza Aérea de Chile.

Enrique Gallardo Nieto: destacado diplomático oriundo de Talca, que ocupara el cargo de plenipotenciario de Chile en Venezuela, en el Paraguay y en Holanda. Fue autor de la obra

"Generalidades sobre la Instrucción primaria en el Japón", en 1932. En los países donde se desempeñó, llegó a ser muy querido y respetado entre las autoridades locales, tocándole haber dirigido la Legación chilena en Asunción en los difíciles momentos de la Guerra del Chaco y con gran parte de la prensa local volcada contra la participación chilena en el grupo de mediación de paz entre Bolivia y Paraguay. A mediados de los años sesenta, llegó a ser presidente de nuestra agrupación.

General Roberto Viaux Marambio: militar chileno de origen talquino y de destacado servicio en el Ejército, al que entró en 1933 recibiendo de Alferez de Artillería en 1937. Se le recuerda por liderar el famoso alzamiento del Regimiento Tacna a fines del Gobierno de Frei Montalva en 1969, poco después de haber sido ascendido a General de Brigada y destinado como Comandante en Jefe de la Primera División del Ejército de Antofagasta. Producto de la politización de los cuarteles, el Ejército quiso darlo de baja en octubre de ese año, la que no fue aceptada por Viaux presentando sus protestas ante La Moneda y negándose a entregar el mando en Antofagasta. Su drástica medida se produjo al volver a Santiago, ese mismo mes, con la que intentó advertir proféticamente junto a sus aliados del "Tacnazo" sobre el quiebre institucional que iba a ocurrir y que ya se manifestaba en la intencional crisis interna que reinaba en los cuarteles chilenos, haciéndolos prácticamente inoperantes en peligrosos momentos para la seguridad interna y exterior del país. Desde entonces, Viaux fue objeto de una feroz persecución y venganzas políticas castigándole con el entrañamiento, por lo que partió al Paraguay en 1973, exilio que duró hasta principios de los noventa. A pesar de estar retirado, se permitió participar con nosotros activamente durante la restitución del comité durante la controversia del Beagle. Fallecería en septiembre de 2005, a los 89 años, sin que jamás se le reconociera su trayectoria como hombre de armas y víctima de odiosas acusaciones que se han hecho en su contra por parte de grupos políticos internacionales de agitación partidista.



Contraalmirante Pedro Espina Ritchie: destacado marino oriundo de Loncomilla, que participara en Cádiz, por invitación del Gobierno español en 1952, en el diseño y construcción del Buque Escuela Esmeralda y recibiera una infinidad de medallas por 15, 25, y 35 años de servicios en la institución, además de la Gran Cruz del Mérito Naval en España, la del Comendador de la Orden del Cruzeiro do Sul de Brasil y la de la Orden de Abdón Calderón de la 1ª clase en Ecuador, entre otras. Llegó a ser Contraalmirante y diputado independiente por el período 1953-1957, período en el que integra y llega a presidir la Comisión de Defensa Nacional, participando más tarde como uno de los fundadores del Comité *Patria y Soberanía* junto a los parlamentarios González Madariaga y Zepeda Barrios. Durante su comandancia en la Segunda Zona Naval en la Armada de Chile, fue el precursor de la campaña para convertir el monitor "Huáscar" en el museo flotante que es hoy. También fue el autor del extraordinario y visionario trabajo "Los Problemas Limítrofes con Argentina y Protocolos de Arbitraje de Junio de 1960", publicado en Santiago bajo el auspicio del Comité en 1962, cuando éste recién comenzaba a formarse. Falleció en septiembre de 1976, a la edad de 78 años pero sin haber abandonado sus actividades en defensa de la soberanía nacional.

Gustavo Leigh Guzmán: el conocido Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile y ex-miembro de la Junta de Gobierno. Tras las lamentables circunstancias de su salida de la Junta, el General siguió, desde el retiro, sus actividades al servicio de los intereses nacionales y entró a nuestra Corporación en 1986, por su oposición al Tratado de Paz y Amistad del año



anterior, integrándola de manera honoraria hasta su fallecimiento, en 1999.



Hugo Zepeda Barrios: destacadísimo parlamentario liberal ovalino, que participó activamente en la defensa del territorio chileno y llegó a ser Presidente del Senado entre 1962 y 1965. Se le recuerda como uno de los grandes defensores de las fronteras y la soberanía chilenas en períodos particularmente complicados de nuestras relaciones internacionales. Inició su carrera parlamentaria en 1933, al ser elegido Diputado por La Serena, Elqui, Ovalle e Illapel, donde demostró su sensibilidad hacia los temas de soberanía al formar parte de la Comisión Permanente de Defensa Nacional y la Comisión Especial de

Colonización de Magallanes en 1936. Volvió a ser elegido por el período 1937-1941 y luego por los períodos 1941-1945, 1945-1949, 1949-1953 y 1953-1957. Su actividad senatorial comienza con las elecciones parlamentarias especiales por Atacama y Coquimbo para el período 1957-1965, para reemplazar al Senador Raúl Marín Balmaceda luego de su trágico fallecimiento. Su vínculo con el Club de Coquimbo y con la Sociedad Nacional de Agricultura, que presidiera en 1967, nos ha inspirado dentro de la Corporación para defender la denominación de origen del Pisco chileno precisamente en la zona que él representó con tanto fervor en ambas Cámaras parlamentarias. Fue Presidente Honorario del comité hasta el día de su fallecimiento, acaecido en Coquimbo a principios de 1998, cerca de los 90 años.

Harold Mesías Placencio: intelectual, reportero y periodista oriundo de Valparaíso, donde trabajó en el diario "La Unión", y luego llegando a ser director de los diarios "El Llanquihue" y "El Austral" de Puerto Montt. Fue uno de los primeros colaboradores del Comité Patria y Soberanía en los sesentas, y uno de los personajes más queridos de la zona. Se le recuerda como un gran defensor de las políticas de desarrollo regional, además de un apasionado por los temas de cultura popular. Falleció en abril del año 2000 provocando un gran dolor tanto en la comunidad de Puerto Montt como en su natal ciudad porteña, donde reposan sus restos. Ese mismo año, el Concurso del Mes del Mar organizado por el Distrito Naval Chiloé con sede en Puerto Montt, patrocinado por "El Llanquihue" y la Gobernación Provincial, instauró un premio con su nombre para premiar el primer lugar.

Exequiel González Madariaga: notable político radical chileno nacido en Valparaíso en 1893. Primero fue Diputado por Chiloé por tres períodos desde 1941 a 1953 y luego Senador por la 9ª agrupación provincial (Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysén y Magallanes) por dos períodos desde 1953 a 1969, consagrándose como incansable defensor de la soberanía chilena. Su vocación de servicio público no sabía de cinismos ni de falsas prudencias, por lo que en 1964 algunos dirigentes intentaron alejarlo del Partido Radical por sus declaraciones contra el candidato presidencial del conglomerado, generando una ola de manifestaciones públicas a su favor.



Participó activamente en la fundación de nuestra Corporación y mantuvo con nosotros comunicación hasta su muerte, a pesar de su alejamiento de la vida pública que, sin embargo, no significó su distanciamiento de la defensa de los intereses soberanos nacionales, que continuó canalizando en plena crisis del Beagle. También fue un gran defensor de la actividad pesquera y mariscadora nacional. Se le recuerda por su sagacidad investigadora y su magistral labor en compromiso con las clases trabajadoras. Publicó entre los años sesentas y setentas la serie de cuatro volúmenes "Nuestras relaciones con Argentina: una historia deprimente". Falleció en 1987, sólo dos años después de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Chile y la Argentina, al cual se opuso tenazmente.

Ángel del Gatto Pappadia: Erudito historiador y geógrafo que alcanzó renombre en el medio

académico nacional, tristemente sólo hasta donde su súbito y prematuro fallecimiento se lo permitió. A partir de 1976 se integró al Instituto Histórico Arturo Prat, desde donde colaboró con el Comité Patria y Soberanía con fervor y optimismo, mostrando gran sensibilidad especialmente por la controversia austral. Se le recuerda especialmente por sus altos conocimientos en materias históricas y su enorme cultura, que le convertían en un asesor ideal para esta clase de temas. A partir de los años ochenta, trabajó directa e intensamente en nuestra Corporación llegando a incorporarse a la mesa directiva, especialmente durante los años de refundación por la controversia del Canal Beagle, mismo período en el cual le alcanzaría, por triste coincidencia, la muerte.

NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES HONORARIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL FUNDADORES

(Nómina leída solemnemente por el Director de RR.PP. Álvaro Gutiérrez, el 24 de noviembre de 2007)

Exequiel González Madariaga

Hugo Zepeda Barrios

Guillermo Izquierdo Araya

Hernán Merino Correa

Gustavo Leigh Guzmán

Lonko Quilapán

Jaime Romero

Eduardo Rojas Ávila

Ruth Virginia Duarte

Dina M. Alegría Morales de Rojas



Mesa directiva en conferencia. De izquierda a derecha: Ramón Arrau Merino, Jorge Figueroa Cruz, Benjamín González Carrera y Álvaro Gutiérrez

En la Reunión-Conferencia de la Corporación de Defensa de la Soberanía, realizada en dependencias del Club Providencia el día sábado 24 de noviembre de 2007, nuestra institución rindió un homenaje a la distinguida viuda del General de Carabineros Eduardo Torres Torres, Sra. Patricia Figueroa Carrasco, y a través de ella a todos los Carabineros de Villa O'Higgins. El General Torres y su señora fueron destinados a cargo de una avanzada con 70 Carabineros para resguardar la zona de Río Mayer y la posterior Villa O'Higgins después del asesinato del Teniente Hernán Merino Correa por gendarmes argentinos en noviembre de 1965. Siendo entonces Capitán, Don Eduardo Torres Torres fue encargado por el Gobierno de Eduardo Frei Montalva para la realización del plano de la actual Villa O'Higgins, y en el acta de fundación de la villa creada en octubre de 1966

están estampados los nombres y firmas de ambos, además de los pobladores de ese entonces. Actualmente, los restos del entonces Capitán Eduardo Torres están sepultados en los jardines de la Tenencia de Villa O'Higgins, a petición expresa de él.



Doña Patricia Figueroa Carrasco agradece el pequeño reconocimiento y recuerda la epopeya de la fundación de Villa O'Higgins

Las Democracias otorgan el derecho de opinión y voto. De esta manera es el derecho de cada chileno, hasta el más humilde de nosotros, de opinar y de esta manera influir eventos. Ayude a circular las páginas de la Corporación, de Chilenos por Campo de Hielo Sur y todas aquellas comprometidas con nuestra soberanía nacional.

Asuntos tan graves como Campo de Hielo Sur, el Tratado Minero o la integración artificial con nuestros vecinos, proveen una oportunidad única para ejercer nuestros derechos democráticos y así ayudar a cambiar la historia. La sola y humilde participación en estos hechos nos pone como involucrados en este proceso histórico fundamental para el futuro de nuestro país.

He aquí una lista de oportunidades para frenar todas las medidas entreguistas que hemos visto en La Moneda, en el Congreso Nacional, en el Palacio de los Tribunales de Justicia y en las sedes de todos los Partidos Políticos:

- Escribir a diarios y periódicos expresando oposición al tratado. No importa si no publican. Siéntase orgulloso de poner la carta en el correo o de enviar una nota electrónica.
- Escribir a senadores y diputados indicando oposición al tratado, y sea por correo tradicional o por los e-mails de los honorables, que pueden encontrarse en el website del Congreso Nacional.
- Apoyando electoralmente a los candidatos que expresan oposición a las maniobras entreguistas (al Tratado Minero, Campo de Hielo, Acuerdos con Tompkins, etc.)
- Llamando a programas radiales o de TV apoyando nuestra soberanía y nuestra oposición al entreguismo.
- Simplemente, conversando con amigos y vecinos sobre el tema y dándoles a conocer la existencia de esta página electrónica.
- Imprimiendo esta página y circulando copias entre familiares, compadres, comadres, amigos, compañeros, y colegas.

Dirija sus cartas al Sr. Director de cada diario, revista o estación de televisión. En la medida de lo posible, remítala con sus datos personales como nombre, dirección, etc. Las cartas no necesitan ser elocuentes o detalladas. Simplemente una carta conteniendo la frase: "*Campo de Hielo Sur es territorio chileno*"; "*no al tratado, no a la mediación*", es suficiente.

Existe una amplia página para que nuestros compatriotas se pongan en contacto con las principales agrupaciones y organizaciones relacionadas con el cuidado de nuestra patria:



GRAN PORTAL DE LA
SOBERANÍA DE CHILE



<http://welcome.to/portalchile>

Desde allí usted podrá escribir a una larga lista de medios de prensa, así como al Congreso, Ministerios, Oficinas Estatales y otros. Podrá acceder también a todas las páginas necesarias para su información y documentación.

¡¡¡VIVA CHILE!!!

¡UNASE HOY A LA DEFENSA DE CHILE! MAÑANA PUEDE SER DEMASIADO TARDE

¿QUÉ YES SOMOS? ARCHIVOS EPISTOLARES FOTAS DE PLENIA Y PUBLICACIONES REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
HISTORIA DE EMBAJADORES CHILENOS HISTORIA DE EMBAJADOS CHILENOS HISTORIA DE EMBAJADOS CHILENOS HISTORIA DE EMBAJADOS CHILENOS

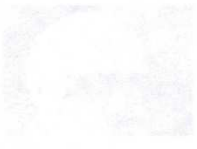
El gobierno de Chile...

DESCUANTAMIENTO DE LOS DEBATES

Comprender el hecho que resulta de tener un...

Argentina no lo ha entendido...

El concepto que...





CORPORACIÓN de DEFENSA de la SOBERANÍA

ARCHIVOS FONOLÓGICOS	ARCHIVOS EPISTOLARES	NOTAS DE PRENSA Y PUBLICACIONES	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
HISTORIA DE LÍMITES POR ARGENTINA	HISTORIA DE LÍMITES POR BOLIVIA	HISTORIA DE LÍMITES POR CHILE	ENCLAVES TERRITORIALES EXTRANJEROS
DISPUTAS CONTINENTALES Y CONTINGENTES	FIGURAS Y SIMBOLOS PATRIOS	PROYECTO DEL ENTREGUISMO EN CHILE	ARTICULOS DE NUESTROS LECTORES

LA CUESTIÓN ARGENTINA EN EL CONTINENTE. PALABRAS DEL ILUSTRE SENADOR RADICAL EXEQUIEL GONZÁLEZ MADARIAGA

CRISTIAN ARDILES

-Ampliado y actualizado en junio de 2005-

EL SIGUIENTE ES EL NOTABLE CAPITULO II "AMBICIONES CONTINENTALES", DE LA OBRA "NUESTRAS RELACIONES CON ARGENTINA. UNA HISTORIA DEPRIMENTE", DEL SENADOR RADICAL CHILENO, DON EXEQUIEL GONZÁLES MADARIAGA (EDITORIAL ANDRÉS BELLO, 1970). SU SIMPATÍA CON IDEAS MÁS BIEN DE CENTRO IZQUIERDA NO FUERON OBSTÁCULO PARA QUE GONZÁLEZ MADARIAGA HAYA SIDO UN FERVIENTE PATRIOTA, QUE INTENTO DESENMASCARAR EL EXPANSIONISMO DE ARGENTINA, A TRAVÉS DE SORPRENDENTES TRABAJOS COMO EL QUE REPRODUCIMOS AQUÍ. ESTE TEXTO -QUE DEBIESE ESTAR EN LA MEMORIA DE TODO DIPLOMÁTICO CHILENO- NOS DEMUESTRA CÓMO LAS AUTORIDADES DEL PAÍS PLATENSE SE HAN PROPUESTO UN PLAN DE DOMINACIÓN CONTINENTAL QUE HA INVOLUCRADO PROBLEMAS LÍMITROFES CON BRASIL URUGUAY, PARAGUAY Y BOLIVIA A PARTE DE CHILE, HACIENDO INVIABLE Y PELIGROSA TODA TENTATIVA DE "INTEGRACIÓN" COMO LAS QUE EL ENTREGUISMO CHILENO HA INICIADO POR CUENTA PROPIA Y CON GRANDES COSTOS TERRITORIALES Y ESTRATÉGICOS

DESCONOCIMIENTO DE LOS TRATADOS

Comprenderá el lector que resultaría tarea fácil amontonar hechos que presentan a los dirigentes argentinos estimulándose unos a otros en su afán de conquistar la rectoría del continente sudamericano. Las fantasías se acumulan y en esta carrera se ha suscitado una demanda por tomar la primacía. La Geopolítica, que constituye un arte antiguo, que en algunos aspectos suele confundirse con la geografía económica de los pueblos y que durante la época nazi estuvo en boga para hacer prevalecer las ambiciones de predominio hitleriano, es puesto de moda en los centros superiores de las Fuerzas Armadas Argentinas, con el propósito de estimular los avances limítrofes del vecino país y sin consideración alguna que a un pueblo organizado más debe interesarle el desarrollo de su estructura económica que la ambición territorial, porque no es la extensión del suelo la que asegura la economía de un Estado, sobre todo en los países americanos, donde el suelo generalmente está poblado por escasos habitantes, sino el éxito consiste en aprovechar los beneficios que este territorio presenta en armonía con la organización del trabajo.

Argentina no lo ha entendido así y su afán consiste en desconocer los tratados de límites que suscribe, como si fueran pedazos de papel, tal como en los preliminares de la guerra del 14 los consideraba el Canciller alemán Bethmann Hollweg. Las primeras dificultades las ha debido soportar Chile, a partir de la discusión de la Patagonia atlántica; pero estas ambiciones se han extendido a los demás países que la circundan creando problemas desagradables con sus vecinos.

EL CASO DEL BRASIL

Un capítulo que presenta cierta semejanza con las disputas que ha mantenido con Chile, es el referente a la discusión con los Estados Unidos de Brasil, respecto del territorio de Misiones. Por un acuerdo de recíprocas facilidades, que se concedían ambos países por el Tratado de Montevideo de 1890, cada, parte se adjudicó la mitad del territorio en disputa, lo que



CRISTIAN ARDILES

significaba un triunfo extraordinario para Argentina, que aparecía recibiendo 15.000 km². sin tener derecho a ello. El Tratado provocó reticencia en la opinión pública brasileña, lo que condujo a pedir la intervención del Presidente de los Estados Unidos, cuyo arbitraje, en principio, estaba considerado. Cupo defender la causa brasileña al ilustre Canciller Barón de Río Branco y la argentina al Dr. Zeballos, quién con mucha audacia, echó mano de una adulteración geográfica, que consistía en el traslado del límite de soberanías fijado por el tratado hispanoportugués de 1750, en los ríos Pequirí Guazú y San Antonio, al curso de los ríos Chapecó y Jungada, que también nacen juntos y divergen, pero que quedan mucho más al oriente, dentro del territorio brasileño.

El fallo del Presidente Cleveland fue rotundo y ejemplarizador. Le bastó sólo decir que el límite estaba en los ríos señalados por el Brasil, sentencia que destruyó las afirmaciones sostenidas por el Dr. Zeballos, el que estuvo a punto de adjudicarse una lonja inmensa de territorio, que por el Tratado de Montevideo había quedado a medio camino, tratado que se había negociado sobre la base de la buena fe.

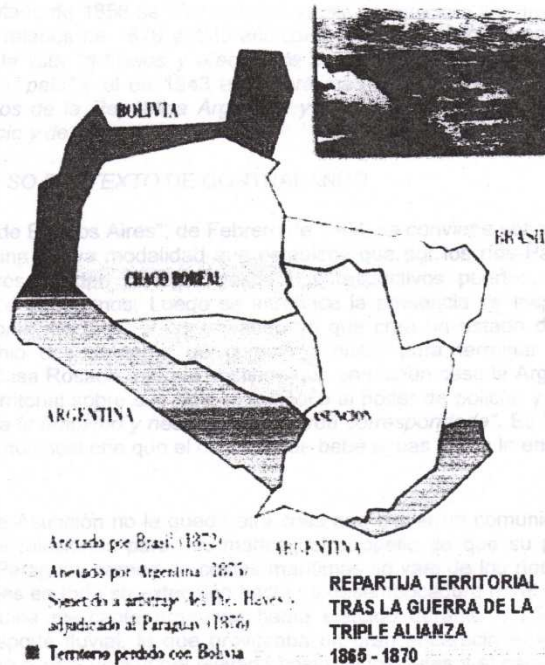
Hemos dicho que hay aquí semejanza en la disputa con nuestro país, porque a comienzos de este siglo, durante la discusión arbitrar, sostenida ante el Gobierno de S. M. Británica, los comisionados argentinos variaron el curso del río Fénix para hacerlo correr como afluente del Deseado, que vaciaba sus aguas en el Atlántico, operación que debió ejecutarse, según los términos del delegado argentino, con suma rapidez porque se necesitaba que estuviera terminada antes que *"llegase a pasar por allí el perito chileno"*. Esta maniobra ilícita tuvo por objeto dar carácter continental al lago Buenos Aires, que desde sus orígenes pertenecía a la red fluvial del Pacífico.

EL CASO DEL URUGUAY

No ha vivido tampoco en armonía Argentina con la República Oriental del Uruguay, a pesar de que por el Tratado de Paz con el Brasil de 1828, al reconocer la independencia del Uruguay, debió admitir al mismo tiempo todos los derechos inherentes a este nuevo Estado. Conviene anotar que bajo la garantía de Inglaterra se aseguraba la independencia de la República Oriental del Uruguay, y que Argentina y Brasil se comprometieron a no acudir a vías de hecho por tal causa, sin dar previo aviso a la potencia mediadora; pero Argentina, llevada por el espíritu que no la abandona de buscar por todos los medios caminos que conduzcan a imponer su superioridad, a comienzos de este siglo resolvió negar a Uruguay derechos jurisdiccionales sobre las aguas del Estuario del río de La Plata, que llega a anchura aproximada a las doscientas millas. Para afianzar su conducta, alega que el tratado que suscribió reconociendo la soberanía de Uruguay hacía alusión exclusiva al territorio terrestre y no a las aguas del litoral. Aunque se trata de una teoría que no podría sostener ante un tribunal, se mantiene en sus trece al amparo de la ley del más fuerte.

En Junio de 1968 estuvo en Montevideo el Canciller argentino Costa Méndez y apenas daba vuelta la espalda, la prensa uruguaya trataba acerca de la política del despojo que su presencia allí significaba. No se trata sólo de que aún está pendiente lo estipulado en el Tratado del Río Uruguay de 1961, sino que, para que pueda llegarse a una política integracionista, a una aglutinación económica de los dos países "rioplatenses", debe resolverse la delimitación de soberanías, que se arrastra sin solución. Uruguay reclama soberanía sobre la isla Martín García, que tiempo atrás le perteneció. Reclama también que a un islote próximo a ésta, formado por aluviones, Argentina resuelve señalarle posición geográfica, denominarla "Punta Bauzá" y anexarla a su territorio, aumentando la soberanía que ejerce en todo el Estuario, con desprecio absoluto de los derechos que a Uruguay asisten y que se empeña en desconocer. Para el diario uruguayo, de donde recojo la información, esta política del despojo se debe a la influencia de la Marina de Guerra argentina, con sus seculares pretensiones de dominio absoluto y excluyente del río, consecuencias de sus aspiraciones a hacer revivir épocas pretéritas del Virreinato (*Nota de CDS: se refiere al diario "El Debate" de Montevideo, edición del 22 de Junio de 1968).

La Comisión de Límites ha estado en negociaciones respecto a la línea de frontera para resolver sobre el destino del islote "Timoteo Domínguez", según Uruguay y "Punta Bauzá", para Argentina, habida consideración a que queda a dos kilómetros del primero, es decir, a diez minutos de navegación de la costa uruguaya y a tres horas de la Argentina, pero las negociaciones se han interrumpido porque Argentina resolvió ocupar el islote con un destacamento de la Prefectura Marítima, que colocó allí un mástil con su pabellón e hizo retirar las luces para la navegación que había colocado Uruguay, con sus símbolos nacionales. Con todo, Argentina se empeña en proseguir unas negociaciones que perduran por más de un tercio de siglo, mientras Uruguay en aplazarla en vista del empleo que se ha hecho de la fuerza. La verdad es que si se aplica la línea divisoria de las aguas en el Río de La Plata, la propiedad del islote correspondería a Uruguay.



Saqueo territorial del Paraguay tras la desigual guerra de la Triple Alianza. Argentina y más tarde Bolivia se apropiaron de los mejores territorios del país vencido en abultada guerra. Brasil, a pesar de que también tomó su tajada, fue la nación que detuvo la ambición desmedida de Argentina por adicionarse de la totalidad del territorio.

EL CASO DEL PARAGUAY

Se ha sostenido que en el plano económico Argentina ha querido siempre tratar como un apéndice colonial a Paraguay. Hubo épocas en que alrededor del 80% del intercambio se hacía entre ambos países. Puede también afirmarse que el celo que Argentina siente respecto de los Estados Unidos se debe a afluencia de capitales de éste en la economía paraguaya. El caso es que en el último tiempo se ha producido un aumento de exportación de productos paraguayos al mercado norteamericano y, correlativamente, una disminución al mercado argentino. La

dependencia era tan marcada que los paraguayos debían acudir a Buenos Aires cuando necesitaban adquirir divisas extranjeras, situación a la que se puso término con la reforma bancaria introducida por Paraguay en 1943. Lo que Argentina ha pretendido es que Paraguay se mantenga siempre en estado de debilidad y por esta razón *atiza las divisiones políticas* aunque aparenta protección. Pero lo que más interesa a Paraguay es su contacto con el exterior por la vía fluvial.

LO QUE ASEGURARON LOS TRATADOS DE NAVEGACIÓN

Por el Tratado de 1852 Argentina concedió a Paraguay la libre navegación de su pabellón por el río Paraná y sus afluentes, otorgándole "todas aquellas franquicias y ventajas que los gobiernos civilizados, unidos por Tratados especiales de comercio, se conceden unos a otros". En consecuencia, acordó suspender toda fiscalización, pago de derechos o aplicación de gabela alguna. Por el Tratado de 1856 se hizo extensiva esta franquicia a los ríos Paraná, Paraguay y el Bermejo. Los Tratados de 1876 y 1885 afianzaron las disposiciones anteriores. El Convenio de 1916 allegó a la lista *"artículos y efectos de producción o fabricación extranjera, que procedan de un tercer país"* y el de 1943 enfatizará más todavía estos anhelos declarando que *"entre los territorios de la República Argentina y de la República del Paraguay habrá entera libertad de comercio y de navegación, etc."*

EL PREDOMINIO SO PRETEXTO DE CONTRABANDO

Pero por el "Acta de Buenos Aires", de Febrero de 1964, se conviene sobre la base del principio de reciprocidad, una nueva modalidad que establece que por los ríos Paraguay y Paraná los buques paraguayos pueden navegar desde sus respectivos puertos, conducidos por sus propios prácticos o baqueanos. Luego se introduce la presencia de inspectores de policía a bordo, para combatir, se dice, el contrabando, lo que crea un estado de desinteligencia, da lugar a un cambio desagradable de comunicaciones, para terminar en una declaración categórica de la Casa Rosada, en que sostiene que en ningún caso la Argentina ha renunciado a su soberanía territorial sobre sus ríos, ni tampoco al poder de policía, y que está dispuesta a ejercerlo con *"toda la amplitud y necesidad que crea corresponderle"*. Es la política del garrote, la misma del león que sostiene que el cordero que bebe aguas arriba le enturbia las que él bebe más abajo.

A la Cancillería de Asunción no le quedó otra cosa que elevar un comunicado a los Gobiernos con que mantiene relaciones para informarlos del atropello de que su país era objeto. Hizo saber que como Paraguay carece de costas marítimas se vale de los ríos Paraguay y Paraná, que son navegables en toda su extensión hasta su desembocadura en el Estuario del río de La Plata; que la marina mercante argentina había ejercido durante medio siglo el monopolio absoluto del transporte fluvial, lo que provocaba un gran encarecimiento en el precio de las mercaderías, como consecuencia del elevado costo de los fletes y el carácter de monopolio del transporte. En tales condiciones, la administración Stroessner resolvió crear la Marina Mercante Nacional, para cuyo objeto adquirió una flota de unidades modernas, en astilleros españoles y japoneses. Pero, a medida que iba desarrollándose la Marina Mercante paraguaya, las autoridades marítimas argentinas comenzaron a crear dificultades a la libre navegación de los barcos paraguayos, hasta llegar a imponer la exigencia de *"prácticos"*, *"baqueanos"* o *"inspectores"*; a bordo de los buques paraguayos, cuando éstos navegaban a lo largo de costas argentinas.

EL VALOR DE LA PALABRA OFICIAL

Sobre este aspecto de la navegación, el Presidente argentino señor Frondizi, declaró en Asunción "urbi et orbi", durante un banquete que le fue ofrecido en el Palacio de Gobierno, lo siguiente:

"Permitidme que ratifique en esta ocasión ante V. E. la firme decisión de mi gobierno

de allanar todas las trabas que se opongan a la permanente comunicacion entre Paraguay y el resto del mundo a través de territorio argentino, ya sea por la tradicional via fluvial, ya sea por las más modernas vías terrestres o aéreas. Estamos dispuestos a facilitar e impulsar todas las obras que ese tráfico pueda realizar por la misma facilidad y las mismas garantías que correspondería a un intercambio en el propio suelo".

Usó el mandatario argentino la misma grandilocuencia que sus personeros acostumbran a emplear cuando se empeñan en despertar confianza, mientras la expresión que imprimen a las cartas que barajan entre manos oculta la intención del pensamiento. Esta dualidad es el tributo que sus gobernantes pagan al destino que ellos reservan a la gran nación argentina, cuyo símil se equipara a los planes ambiciosos de la era nazi.

LA ENTEREZA PARAGUAYA

Pero Paraguay es un pueblo de elevado sentido patriótico. Se recuerda que durante la guerra de la Triple Alianza, que duró un largo sexenio, se batieron impúberes. Es un recuerdo doloroso que en Paraguay no se olvida, por lo que la juventud que aspira a incorporarse a las Fuerzas Armadas cursa sus humanidades en el Colegio Militar Costañú, para seguir después, estudios profesionales en la Escuela Militar Solano López, otro nombre caro al alma guaraní.

Costañú constituye el recuerdo de la región donde se celebraron las últimas batallas y en las que participaron menores, hasta de catorce años de edad, por hallarse diezmada la población adulta. Para honrar el valor de defensores que en este sentido rindieron su vida, todos los años, a partir de aquella fecha lejana, se rinde homenaje a los héroes que sucumbieron en esas dolorosa y sangrientas jornadas. Argentina se hace representar por una delegación especial. Se siente obligada a ello porque en Cerro Corá una división de caballería argentina tuvo participación decisiva, lugar donde rindió su vida, guerreando, el Mariscal López y también su pequeño hijo, que se había empeñado en seguir su destino.

LA TÉCNICA DE LOS TRATADOS SECRETOS

El Tratado de la Triple Alianza, concebido para destruir a Paraguay, cuya altivez se temía, se suscribió en Buenos Aires el 1º de Mayo de 1855. Brasil en ese entonces era monarquía y en Argentina presidía el General Mitre, quien, durante la época de su deportación a Chile aparentó sentirse inoculado por el sentimiento de confraternidad americana, muy en boga por nuestra intelectualidad. Un artículo del Tratado estipulaba que se mantendría secreto, pero una copia que el General Urquiza hizo llegar furtivamente a su compadre el Mariscal López permitió que en la Cámara de los Comunes, de Gran Bretaña, se hiciera público. Los términos del Tratado eran tan ignominiosos que provocaron una protesta mundial. Con todo, la guerra se llevó adelante. Paraguay quedó aniquilado, debió pagar una fuerte contribución en dinero y la mitad de su territorio fue objeto de reparto entre sus adversarios.

AHORA CONTRA CHILE

La técnica del ataque asociado dejó grato sabor a los gobernantes argentinos. No se liquidaba todavía la guerra de la Triple Alianza, cuando Argentina, por recomendación de Sarmiento, negocia en 1873 el Tratado Secreto con Perú y Bolivia en contra de Chile. Este Tratado lo aprueba con holgada mayoría la Cámara de Diputados, pero se detiene en el Senado, por recelos que despierta la conducta del Brasil. Sin embargo, durante la guerra del 79 se reanudan gestiones para finiquitar la Triple Alianza del Pacífico, alentada esta vez Argentina por su ambición de unos cuantos grados geográficos en este océano, pero hacen abortar la maniobra los sucesivos triunfos militares de Chile. Argentina impertérrita, siempre aguijoneada por su sentido imperialista, no cesa en su empeño. Durante la administración Pellegrini, consecuencia de la revolución del 90, y siendo Canciller el Dr. Zeballos, ofrece a Estados Unidos el paso de sus fuerzas militares por su territorio, cuando éste proyecta ocupar Antofagasta, con motivo de



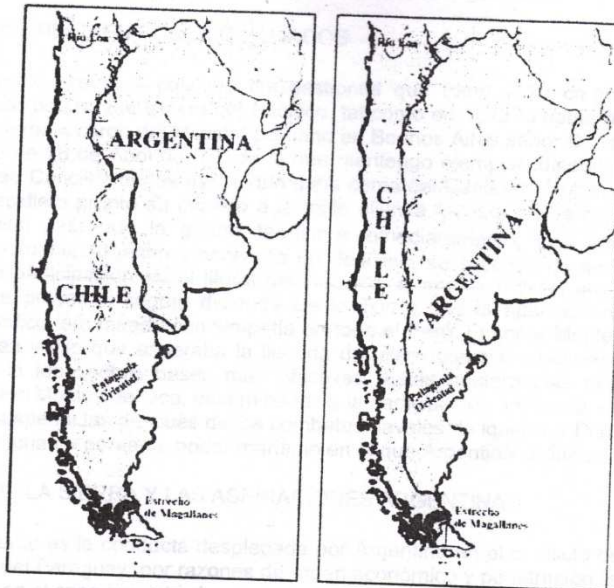
los incidentes del Baltimore. ¿Cuál es el precio de esta deslealtad a la fraternidad americana? Lo confiesa su propio Ministro en Washington al Canciller norteamericano: sus aspiraciones a las provincias del sur de Chile. Introducimos la mención porque en un libro que acaba de publicarse en Argentina, destinado a estimular a su Marina de Guerra para que se apropie de algunas de las islas australes, en el prólogo de él se dice lo siguiente: *"Es curioso destacar a este respecto que con Uruguay, Brasil, Paraguay y Bolivia, no se nos presenta el mismo cuadro que aparece por el lado chileno"*, afirmación que sólo ha podido ser estampada por quien desconoce la historia o con malicia se empeña en desvirtuarla. (Nota original: "La Cuestión de Límites con Chile en la Zona del Beagle", de Alfredo Rizzo Romano, Editorial Pleamar, 1967, Buenos Aires. Prólogo de Ricardo R. Cailliet-Bois).

EL SALTO DEL GUAIRA

En el orden geográfico, Paraguay se encuentra entre dos Estados poderosos: Argentina y Brasil.

Los Convenios que se tramitan entre Paraguay y Brasil para el aprovechamiento de las aguas del Salto del Guairá puede abrir grandes perspectivas a estas dos naciones. La línea política del Brasil, en el curso de estas gestiones, se orienta en el espíritu que animó al Barón de Río Branco en sus relaciones con Uruguay, cuando concedió a los uruguayos navegación por el río Yaguarón y la Laguna de los Patos. El Salto del Guairá, que bien podría llamarse "Los Saltos del Guairá", porque el enorme potencial hidráulico se descarga a través de siete enormes caídas, acumula una masa hidráulica susceptible de transformarse en colosal fuente de energía eléctrica, destinada a beneficiar económicamente a gran extensión del territorio americano.

TRATADO DE LIMITES DE 1881



La posición defendida por Chile era que la Patagonia Oriental empezaba en Río Negro y pertenecía en su totalidad a Chile por concepto de *uti possidetis*. Se deja constancia de que entonces, por el Sur, Chile llegaba hasta el Polo Antártico, y que por el Norte, en plena Guerra del Pacífico, había avanzado al interior de Perú.

El Tratado de 1881 fijó el límite en la línea de cordillera andina en base a división de aguas. Toda la Patagonia Oriental quedó en posesión de Argentina. Chile solo logró conservar sus posesiones territoriales en la zona del Estrecho de Magallanes.

EL CASO DE BOLIVIA

Argentina nunca miró con simpatía al país del altiplano. Aunque éste trató de halagarla con la cesión de la Puna de Atacama, que había sido ocupada por las fuerzas chilenas durante la guerra del Pacífico, Argentina no ha dejado de olvidar la pérdida de Tarija, que había integrado el Virreinato de Buenos Aires. Se trata ahora de que las negociaciones se tramitaron en forma sigilosa y que Argentina aceptó la cesión de la Puna de Atacama, a cambio de Tarija, seducida por su aproximación al litoral del oeste, pues ya la dominaba la obsesión de que no podrá sentar fama de gran potencia mientras no llegue a dominar en los dos océanos.

Se hizo presente este estado de ánimo cuando Perú gestionaba la adhesión de Argentina al Tratado Secreto de Alianza Perú-boliviano. Propuso entonces el Canciller argentino Tejedor una alianza con exclusión de Bolivia. Prefería el Canciller argentino una alianza directa con Perú para atacar a Chile, insinuación que rechazó el Ministro de Relaciones peruano Riva Agüero, sosteniendo que la comunidad de intereses que su país mantenía con Bolivia no le permitiría jamás ir a buscar un aliado en el Atlántico, prescindiendo de un amigo natural que tenía en este lado del Pacífico.

Por su parte, el diputado argentino Rawson, impugnando la presencia de Bolivia en este *cambullón*, en el curso que siguió a su acogida por la Cámara de Diputados argentina, se expresaba en los siguientes términos en carta de Septiembre de 1873 dirigida al Senador Bustamante, quien fue otro de los pocos opositores al Tratado: "En cuanto a Bolivia, que no tiene un bote en su puerto, ni un peso en sus arcas, ni un tonto que quiera prestárselo y que

sólo ha demostrado fuerza para invadimos de cuando en cuando con incursiones descabelladas, ¿de qué puede servirnos prácticamente en una guerra?".

GESTIONES DEL PERÚ EN BUSCA DE ALIADOS

Finalmente, puede traerse a colación las gestiones que tomó a su cargo Perú para que Argentina se incorporara a la guerra del Pacífico, tal como en 1873 lo había proyectado. Estas gestiones estuvieron a cargo del Ministro peruano en Buenos Aires señor De la Torre, quien por carta reservada de 26 de Abril del 79, de la que mantengo ejemplar fotostático en mi archivo, daba cuenta a su Canciller de los pasos que daba cerca del Canciller Montes de Oca para que su Gobierno decidiera pronto su ingreso a la triple alianza, pues bastaba con la presencia de Argentina en ella para que la guerra terminara inmediatamente. Con ello, aseguraba el representante peruano, Argentina resolvería en definitiva su proceso de límites con Chile, y además con su participación en el litoral del Pacífico, al sur de Bolivia, aseguraba su futuro destino. Le hice presente, seguía diciendo De la Torre, que la aparición de su país entre Estados del Pacífico, era mirada con simpatía en todo el Perú. El señor Montes de Oca acogió con gusto la idea y dijo que esperaba la llegada del plenipotenciario boliviano señor Quijarro para concretar la idea sobre bases más efectivas. Estas conferencias mantenidas con el Canciller argentino Montes de Oca, encaminadas a la participación argentina en favor de Perú y Bolivia, fueron suspendidas después de los combates navales de Iquique y Punta Angamos que destruyeron la escuadra peruana, poder marítimo en el que Argentina confiaba.

SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y LAS ASPIRACIONES ARGENTINAS

Pero más elocuente es la conducta desplegada por Argentina en el conflicto del Chaco. Había estado de parte del Paraguay, por razones de orden económico y penetración territorial que son conocidas, pero es el caso que intrigó cuanto pudo para que Santa Cruz de la Sierra, que formó parte del Virreinato de Buenos Aires, se separara de Bolivia y constituyera un Estado independiente.

Santa Cruz de la Sierra tiene reputación de ser uno de los departamentos más ricos de Bolivia, tanto por sus productos como por sus tierras fértiles, que cuentan con un sistema fluvial de varios kilómetros de ríos navegables. Territorio muy abundante en ganado, petróleo, maderas, goma elástica, caucho, etc. De estos productos sobresale el petróleo, a cuya riqueza se admite no estuvieron ajenos los orígenes de la guerra del Chaco. Bajo pretexto de falta de atención del gobierno de La Paz, en el año 1924 se produjo un estallido separatista, encaminado a constituir una república independiente, formada por Santa Cruz y los departamentos del Beni y Tarija, movimiento estimulado por intereses foráneos, empeñado en apropiarse de sus riquezas, que no prosperó. Conviene anotar que en Santa Cruz de la Sierra se siente simpatía por Paraguay y que muchos de sus habitantes hablan la lengua guaraní, como ocurre en el Paraguay.

El caso es que la guerra del Chaco, extraordinariamente cruenta se prolongó durante tres años, de 1932 a 1935, pero las negociaciones que condujeron a la paz se demoraron otros tres años, pues el tratado de paz se vino a suscribir el 21 de Junio del año 36. Las negociaciones se llevaron a cabo en Buenos Aires bajo los auspicios y la garantía moral de los gobiernos de Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos, Perú y Uruguay, encargados de dictar el fallo de equidad, Pero fue de pública notoriedad que la mayor parte de la demora producida en esta negociación se debió a la acción personal del Canciller Saavedra Lamas, quien, parece, esperaba el resultado de las agitaciones que se proyectaban para lograr una rebelión en Santa Cruz de la Sierra.

EN JUEGO LA DESMEMBRACIÓN DE BOLIVIA

Para poder apreciar el fondo del asunto, es necesario acudir a la literatura de la época. No terminaba aún la guerra del Chaco, cuando salió a circulación en Buenos Aires un libro titulado: "Historia de Santa Cruz de la Sierra: Una nueva república en Sudamérica", del que era autor un

fecundo escritor argentino (Nota CDS: se refiere a su autor, Enrique de Gandía, cuyo libro fue publicado por Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso, Buenos Aires, 1935). En el prefacio de la obra se anunciaba la historia de una nación, cuya independencia sería una realidad, como "consecuencia lógica del final de la cuestión de límites entre Paraguay y Bolivia y su creación representará la libertad del último pueblo que aún permanece sujeto en el Nuevo Mundo". La fe del autor era muy grande en cuanto a la independencia de este nuevo Estado, pues afirmaba que las guerras tenían conclusiones inesperadas y reservan sorpresas que los beligerantes no sospechan al iniciar las hostilidades.

Más adelante entraba, con lujo de pormenores, a detallar las riquezas de la región que consideraba aislada por razones políticas. Todo dependía de que alcanzara su independencia, porque su porvenir en el orden económico no ofrecía dudas. La riqueza del petróleo es inmensa y sus minas de metales y minerales atraerán capitales extranjeros; la ganadería y la agricultura tomarán un gran incremento; se crearán industrias y se construirán ferrocarriles que unirán Santa Cruz con la Argentina, Paraguay, Brasil y Bolivia, y el nuevo Estado será pronto una nación pujante y rica a la cual acudirán los hombres de buena voluntad, ansiosos de hallar tierras fértiles, ricas y libres en que trabajar.



El paraíso estaba allí, a los pies de los santacrucenses. Era cuestión de un gesto rebeldía y la oportunidad no podía ser más admirable. La guerra en ese año, en que el libro salía a circulación, no estaba aún terminada y, como dijimos, las negociaciones de paz iban a demorar un largo tiempo. Debían, además, saber los pobladores de Santa Cruz -lo que el libro trataba de inculcarles- que el fracaso de la revolución cruceña de Julio de 1924, encaminada a obtener la independencia de su patria, sólo se podía corregir "con la ayuda de la nación hermana", y para eso estaba Argentina.

La propaganda, bajo la inspiración tácita del gobierno argentino debía dar por resultado lógico e inevitable la independencia de la República de Santa Cruz de la Sierra. Con este objeto se sostenía que Santa Cruz nunca había sido boliviana; que sus orígenes se debieron a gente salida del Paraguay; que había vivido independiente como gobernación, primero, e intendencia y obispado, después; que había debido su independencia a la acción argentina y, sin que se consultara la opinión de sus habitantes, se vio incluida, por error, entre las intendencias alto peruanas, que dieron origen a la República de Bolivia.

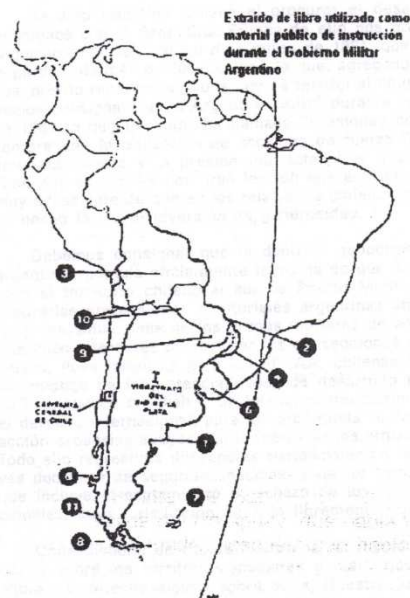
¿Pero qué significaba la constitución de este nuevo Estado? Nada menos que la atomización del territorio boliviano, pues la superficie de la nueva república, que comprendería las regiones de Santa Cruz y el Beni, se podía calcular en 612.715,1 km². quedando Bolivia reducida sólo a 415.213 km².

En este reparto de territorio, para lo cual se invocaba la fórmula de Poincaré, que en la Conferencia de París había pedido justicia para tocamos los problemas pendientes, territoriales, financieros y económicos y que se resumía en "devolver a cada cual lo suyo", no se decía nada de Tarija; pero no podía ponerse en duda que el nuevo Estado de Santa Cruz de la Sierra y el Beni permitía también favorecer a Argentina, restituyéndole el territorio de Tarija, que, de esta

manera, podría retornar al regazo de lo que fuera el virreinato.

PARAGÓN ENTRE CHILE Y ARGENTINA FRENTE A BOLIVIA

Entre escritores bolivianos se ha discutido mucho acerca de la intención de "polonizar" Bolivia. De lo que puede estarse seguro es que de Chile no ha salido semejante idea y que cuando alguien la propuso fue rechazada terminantemente. Del mismo modo procedió Chile durante la dictadura de Rosas, cuando las ciudades que integraron la provincia de Cuyo pidieron retornar al seno de lo que había sido la Capitanía General, angustiadas por el desorden imperante en aquella época en Argentina. En esa oportunidad nuestro país no trepidó en rechazar la demanda. Nuestro país no juega a las alianzas secretas ni ha hecho el papel de Caín. Los problemas que ventila con otras naciones -algunos de ellos mal enfocados, como el caso del Lauca, en el cual nuestra Cancillería dejó de mano las normas señaladas en la Declaración de Montevideo, ni intentó el aprovechamiento de otras aguas que no fueran las del Lauca para el riego del valle de Azapa, todo lo cual ha traído un largo interregno en las relaciones de Chile y Bolivia- no autorizan para suponer un cargo fuera de tino como ese de la "polonización". En cambio, el proceso que señalamos de Santa Cruz de la Sierra constituyó un propósito descubierto encaminado a la partija del territorio boliviano, fiel a la gastada divisa de dividir para reinar.



"La Argentina ha sufrido en el pasado pérdidas territoriales de importancia que no deben repetirse: 1) Virreinato del Río de la Plata, 1776. 2) Segregación del Paraguay: 30-9-1813. 3) Formación de Bolivia, 1825. 4) Pérdida de parte de Misiones, 1825. 5) Segregación del Uruguay, 1828. 6) Chile se expande hasta el Cabo de Hornos, 1828. 7) Ocupación inglesa de las Malvinas, 1834. 8) Pérdida del Estrecho de Magallanes y Península de Brunswick, 1843. 9) Segregación de Villa Oriental y Territorios anexos al Paraguay, 1869. 10) Segregación de Tarija y parte del Chaco argentino, 1889. 11) Pérdida de Puerto Natales, 1893."

(R. Salguero, "Todo Sobre el Beagle", El Cid Editor, Buenos Aires, 1979)

Fin de las negociaciones chileno-argentinas

Nada es más precioso que el fraternal entendimiento chileno-argentino no sólo para la paz en el "cono sur", sino para el progreso de ambos pueblos. Sin una armoniosa relación entre los dos países no habrá destino para el desarrollo del territorio interior de Argentina, por ejemplo. La República Argentina puede disponer para este objeto de toda la costa chilena del Pacífico a fin de exportar la producción de su territorio interior. Pero ello sólo será posible ateniéndose estrictamente a la leal comprensión de que el pueblo chileno exige respeto por sus derechos soberanos, tal como Chile ha respetado los argentinos.

Ha sido tradición chilena el procurar el desarrollo fraterno de nuestras relaciones con la Argentina. Prueba de ello nos proporciona la historia de las negociaciones del Tratado de Límites de 1881, que le significó a nuestro país la pérdida de más de 700.000 km², lo que, agregado a otras negociaciones y fallos, nos ha representado una merma territorial equivalente a 1.264.260 km². Debemos consignar que la Argentina utilizó durante las negociaciones del Tratado de 1881 lo que un autor ha llamado "presiones combinadas y sucesivas, que comprenden la utilización de acciones de fuerza limitadas combinadas con la amenaza directa y la presión indirecta" (ver Vigilia N.º 12, agosto de 1978). Todo ello constituye una gran lección que el pueblo chileno no olvida, estando muy consciente de que en las relaciones chileno-argentinas ha sido Chile quien ha hecho la mayor inversión de generosidad.

Debemos consignar que la doctrina geopolítica de las Fuerzas Armadas argentinas postula oficialmente la teoría de que dicho país debe apropiarse de todo el territorio chileno al sur de Puerto Montt. De modo que ceder a las arbitrarias pretensiones territoriales argentinas ahora, no contribuiría a satisfacer las ambiciones de los grupos militares de aquel país. Vemos en la práctica cuán diferentes pueden ser las concepciones geopolíticas de los distintos países. Pues mientras para las FF. AA. chilenas la geopolítica es el estudio sistemático de las potencialidades de desarrollo económico, social o cultural de la población que habita un territorio predeterminado en su delimitación por el derecho internacional, para los argentinos se trata de la concepción de una acción expansiva apoyada en la fuerza de las armas a costa del territorio ajeno. Todo ello representa diferencias sustanciales en la concepción de las respectivas doctrinas de seguridad nacional y de los procedimientos diplomáticos. Lo que incluye el acatamiento o rechazo de los fallos de los tribunales internacionales, cuya jurisdicción ha sido libremente consentida.

Chile dispone de títulos históricos reconocidos por la comunidad internacional sobre los territorios insulares y marítimos que la Argentina pretende ahora sin derecho alguno sobre ellos. Nuestro país no puede renunciar a su soberanía. Buscamos la armonía con la Argentina, y por ello seguimos haciendo fe en que aquel pueblo hará justicia a su pasado de "honor nacional", reencontrando la senda moral que señala como imperativo categórico que toda negociación debe estar desprovista de actos amenazadores como aquellos de los cuales el mundo está siendo testigo por la parte argentina.

Las negociaciones, que no incluyen por cierto el fallo sobre los territorios internacionales reconocidos como chilenos, debieran terminar indefectiblemente el 2 de noviembre. Prolongar su plazo nos parece carente de sentido. No habrá guerra, y creemos que la admirable actitud de la Iglesia en favor de la paz debe consistir en una petición muy sentida al Altísimo para que los gobernantes argentinos subordinen su conducta a las decisiones de la justicia internacional. De otro modo, ¿cómo creer en la buena fe del negociador argentino?

noticias

Director responsable
**FERNANDO
DÍAZ PALMA**
Domicilio: Compañía 1214

Representante Legal
**CARLOS FELL
CASTILLO**
Domicilio: Compañía 1214

Viernes 23 de Mayo de 1980

Relaciones con Argentina

Sr. Director:

Después de una serie de tropiezos, por fin vio la luz pública el 4.º tomo del libro "Nuestras Relaciones con Argentina" y con el cual se completa la interesante obra del ex senador don Exequiel González Madariaga, que tanta acogida ha tenido en la ciudadanía y en el país vecino, interesado en conocer ciertamente este dificultoso problema limítrofe.

Los tenedores de los 3 primeros tomos ya pueden completar su colección con este último volumen de 500 páginas.

Las razones del retraso las explica el autor:

"El autor debe una explicación al lector por la demora con que este volumen ve la luz pública. A mediados del año 1977 entregué los originales a la Editorial Andrés Bello y por razones que el autor no acierta a explicar, la publicación fue detenida. A mediados de marzo de 1978, el edecán del almirante Sr. Merino Castro, dice al subdirector "QUE ES OPINION



Exequiel González Madariaga

DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE PUBLIQUE ESTA OBRA". A continuación lo invita a acelerar el trámite de la publicación, que había sido ya autorizada por DINACOS. A fines de agosto del 78 suscribí un contrato con el gerente general de dicha editorial para activar la publicación de este volumen y en la misma fecha suscribí la cuota de pago que se había convenido. Empero, poco después el presidente del Consejo resolvió suspender el cumplimiento de este compromiso que está ajustado al mecanismo legal de la institución.

"En esta circunstancia resulta útil incorporar aquí la comunicación que recibí con fecha 3 de octubre de 1977 de la Jefatura de Fiscalización de la Secretaría General de Gobierno, suscrita por el coronel señor Araya Cereceda, y que dice lo que copio en la parte que interesa a esa publicación: "Tengo el honor de dirigirme a Ud. para referirme a su obra «Nuestras Relaciones con Argentina. Una Historia deprimente». Debido a la trascendencia y proyecciones de su estudio, se estimó conveniente someterlo al autorizado análisis del Estado Mayor de la Defensa Nacional, organismo que ha coincidido en el juicio que esta obra merece y que me permito transcribir para su conocimiento: El trabajo del Sr. Exequiel González Madariaga tiene su mayor mérito en la acuciosidad con que ella analiza los orígenes y desarrollo de los problemas limítrofes chileno-argentinos. A través de todo el estudio se observa una decidida voluntad de dejar claramente establecido los derechos de nuestro país

sobre zonas limítrofes con Argentina, especialmente a partir del paralelo 42º de latitud sur. En su contexto general, el escrito de 772 páginas puede ser muy positivo para contribuir a la formación de opinión especializada, con proyección futura. Se estima que el estudio del Sr. Exequiel González Madariaga sobre nuestras relaciones con Argentina... podría ser muy buen elemento de juicio y complemento de otros trabajos de tan interesante materia, para consulta de los Ministros de RREE y Defensa Nacional".

"Las razones anteriores permiten que la publicación de este 4.º tomo de «Nuestras Relaciones con Argentina. Una Historia Deprimente», haya sido acogida por LA GRATITUD NACIONAL, a la cual testimonio mi reconocimiento por la colaboración que ha tenido a bien prestarme.

"El lector podrá sacar las conclusiones que a su conciencia cívica el caso le merezca, en lo que respecta a las perturbaciones que ha encontrado este escrito, que es continuación del relato comenzado hace varios años en la misma Editorial Andrés Bello, destinado a señalar la desorientación con que nuestra Cancillería se desenvuelve en el plano internacional."

En este último volumen salen a relucir muchas figuras internacionales y nacionales, como las del senador Marín Balmaceda; del canciller Barbosa; el proceso de Palena en los Gobiernos de Alessandri y Frei; las violaciones de Argentina en el Gobierno del general Ibañez; las actuaciones del ministro Valdés Subercaseaux; Vergara Donoso y muchos más.

ANTONIO ONDARZA O

Artículo publicado en el prestigioso diario EL SUR de Concepción, el 22 de abril de 1981.

LA "INSTANCIA" ARGENTINA

La constitución de la mediación reportó a Argentina provechosos en lo interno y en lo internacional, que conviene puntualizar sumariamente.

De partida, robusteció el ambiente de premeditada indiferencia con que casi todos los países integrantes de Naciones Unidas recibieron el fallo —ejemplar— pronunciado por cinco jueces del tribunal internacional de La Haya, y refrendado por la Corona Británica. En este sentido, hay quienes afirman que la mediación vino a relegar a algo así como al olvido el laudo arbitral, lo que diplomática y periodísticamente fue un contratiempo para Chile.

Y para su consumo interno, tampoco le resultó un provecho menguado al país vecino la constitución de la mediación. Ya es bien claro que este compromiso se convirtió en proporcionado, oportuno y eficaz para detener la ofensiva desatada en contra del gobierno del General Videla por la minoría anti-chilena intransigente. Este grupo subió el tono en cuanto tomó conciencia de que el rechazo del laudo arbitral, sin la inmediata ocupación de por lo menos las tres islas cuestionadas por Argentina como suyas, resultaba ser apenas una mueca, llamada a no ir más allá de donde se dice llegó —jactancioso— el trotamundo que decía "derrotar" el hambre con las ganas de comer...

Además, la mediación reportó a Argentina otra ventaja de considerable mayor tamaño, consistente en que se proporcionó nada menos que una instancia judicial no prevista en el tratado de 1881 como en ninguno de los acuerdos bilaterales posteriores, y por imprevista tan ingeniosa como gratuita. En efecto, hábilmente el gobierno vecino supo crear una circunstancia excepcional, como acaeció en el espinudo paso de 1978 a 1979, para hacer posible una mediación en la que se ha tenido que operar una revisión total del juicio, que es también lo propio por su naturaleza en una auténtica instancia procesal. En este orden de ideas, conviene tener presente que en Derecho, del enlace del Objeto con la Causa surge el sujeto de vida de todo hecho con significación jurídica y, si litigioso, de todo pleito. Y este punto de partida es exactamente al mismo en La Haya y en el Vaticano, o sea la aplicación concreta del llamado "principio" bioceánico, en demanda de una línea fronteriza con Chile (por ahora) coincidente con el meridiano del Cabo de Hornos, en términos que Argentina haga contacto con el Pacífico como quien dice de modo personal.

Bien mirado el caso, lo único que establecería una diferencia entre las dos discusiones, sería al tono predominantemente jurídico del arbitraje y la intencionalidad política harto tosca de la mediación, precisamente, por la ofuscada demanda Argentina tras obtener una modificación substancial de los efectos concretos y prácticos del laudo.

Por último, en lo concerniente al fallo, si el pleito en La Haya había sido bien sentenciado, produciendo la "cosa juzgada" que Chile siempre y con plena razón ha invocado, nuestro país sólo pudo concurrir a la mediación buscando una ratificación adicional del fallo de La Haya, para —después— y en coincidencia con una muy previsible invitación o sugerencia del Mediador a negociaciones, considerar sin enfatuamiento lo que pudiere haber de razonable en las prevenciones argentinas acerca de su soberanía marítima, pero sólo sobre la base de la efectividad jurídica de los derechos que el país vecino dice tener sobre una parte del territorio antártico. En cambio, para Argentina la mediación no debió ser más que un recurso dilatorio, con vista a la "acomodación" de su ya, en ese momento y al parecer, erosionado frente interno.

Entonces, el acoger Chile el punto de vista del Mediador, que es considerablemente modificadorio de los efectos concretos del laudo, y, por lo mismo, parcialmente opuesto al interés nacional, ¿no ha sido el propio gobierno chileno quien ha puesto la nota —final— confirmatoria en orden a que la mediación ha sido una instancia de alzada? En otras palabras, y teniendo presente las aludidas condiciones reinantes a fines de 1978, resulta comprensible la mediación, pese a que Chile venció en el pleito. Pero, entendámonos bien, como mediación, y no como instancia, desde que como instancia, entre otras consecuencias, además de la referida mutilación de la plenitud de un fallo justo, incluye el riesgo de que nuevamente este fallo quede relegado al clarooscuro con eventual daño inexcusable para las próximas generaciones.

Con todo, la justicia a veces tarda, pero aunque tarda, llega. Si para Chile el resultado de la mediación ha sido en parte insatisfactorio, para el gobierno argentino constituyó un riesgo desatinado, puesto que el "principio" bioceánico es condenado a una especie de destierro a perpetuidad, lo que no es nada de menospreciable. Y esto pudiere determinar que toque a su término el verdadero "juego de avalorios" del país vecino, causa de daños de toda índole para ambos pueblos, amén de originar más de un perfil anecdótico como las llamadas "competibilizaciones" de criterios, que tomaron en Buenos Aires cien días en extremo decididos para argentinos y chilenos.

Hagamos fe en que sobrevendrá la ronda de negociaciones de naturaleza política y jurídica (en este orden) sugerida por el Mediador llamada a acordar concretas prestaciones mutuas, tan incorporales y reales como inesquivables y homólogas, durante cuyo desarrollo Chile podría tener presente el criterio que incluyó en su discurso de toma de posesión al malogrado Presidente Kennedy: "no temamos negociar, pero nunca negociemos por temor".

SERGIO RECARREN V.

Edita y distribuye E. Ch. O. S. (Estudios Chilenos Objetivos),
Gmo. Reyes C., Casilla 6035, Correo 22, Santiago.

"La Segunda"

6 JUEVES
11 DE ENERO DE 1973
LA SEGUNDA

La Antonio

01

Tomo IV de González Madariaga

■ "Con el título que encabeza estas líneas don Antonio Ondarza se ha servido hacer un comentario acerca de los tropiezos que impiden la publicación del cuarto y último tomo de mi obra "Nuestras relaciones con Argentina. Una historia deprimente". Los hechos que afectan a este particular son los siguientes:

En febrero del 78 entregué a la Editorial Andrés Bello, que había publicado los dos primeros volúmenes de esta obra, los originales correspondientes al cuarto tomo. Como el tiempo pasara y la Editorial retardara dicha publicación, suscribí con su gerente general, en agosto último, un contrato bilateral destinado a acelerar la publicación de dicho libro, para cuyo objeto el autor debía aportar una determinada suma de dinero, cuya primera cuota satisface en la misma fecha del acuerdo.

Poco después, por instrucciones del presidente del Consejo del referido organismo, la Editorial dejó sin efecto el compromiso suscrito por el autor y la gerencia general que representaba una corporación de derecho público facultada para suscribir compromisos de esta naturaleza, que el autor desconoce y que a su juicio carecen de fundamento legal y lesionan el interés del país, porque han interrumpido el conocimiento de una materia que interesa a la comunidad.

Se ha producido pues, en este caso, un abuso de autoridad, que envuelve mayor trascendencia, porque cuando tomó conocimiento del libro el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas lo consideró un estudio acucioso, consagrado a analizar los orígenes y desarrollo de nuestras relaciones con Argentina. Considera también el Estado Mayor, en su informe, que por su importancia dicha obra debía servir como libro de consulta en algunos departamentos del Estado.

Después de lo dicho resulta inexplicable que un trabajo destinado a servir al país y sobre el cual la opinión pública mantiene preocupación, aparezca obstruido en su camino nada menos que por un organismo estatal que tiene por misión atender estos intereses estimulando su campo de investigación. En consecuencia la inquietud que hace valer el señor Ondarza en su escrito debería ser satisfecha por la Editorial Andrés Bello.

En puridad de verdad, cuando se perturba la publicación del cuarto volumen de una historia en la que se hace el resumen de la pérdida de inmensos territorios, a partir del Tratado

de Paz y Amistad de 1856, absorbidos por la República Argentina sin otro antecedente que el de su acostumbrada prepotencia, que nos ha transformado en un país de cuarto orden, nuevamente se la favorece con este silencio y se impide a la opinión chilena conocer su real pasado histórico. Ante estos sucesos podríamos formularnos la siguiente pregunta: ¿No cree la Editorial Andrés Bello que falta a su deber cuando priva a la opinión pública del conocimiento de lo que se considera conveniente al interés nacional?

Pero antes de terminar permitámonos algunas referencias para el conocimiento de estos antecedentes por la opinión pública, supremo juez en estas materias.

El decano de la prensa nacional al discurrir en su edición de mayo del 72 sobre "publicaciones científicas y técnicas" aludió a los dos primeros tomos sobre nuestras relaciones con el vecino país. Dijo entonces que la obra en sí acusa una gran capacidad de estudio y que por su estructura ambos tomos eran "voluminosos y valiosos". El que fuera director de "El Mercurio" de Valparaíso, en edición de diciembre del 70, comentando el primer tomo de la historia, lo calificó como un "libro apasionante", consecuencia de una larga intervención de discursos pronunciados en el Senado de la República sobre materias internacionales, que fueron acogidas por quienes las escucharon o leyeron", que este esfuerzo se llevaba ahora al libro. Y como el autor anunciara la preparación del segundo tomo, dijo que éste sería leído con el mismo interés que se merece "por su enjundia y seriedad". Sería innecesario agregar otras notas como las anteriores, que el autor conserva con satisfacción, entre las que se encuentran comunicaciones del recordado escritor y profesor Guillermo Feltz Cruz. Personas entendidas en estos achaques abrigan la certidumbre de influencias foráneas como otras de orden interno que han contribuido a apartar de sus deberes a la Editorial Andrés Bello (alusión a los "chilenos amigos sinceros de Argentina", como llamaba el canciller Bernardo Irigoyen a los chilenos que estaban siempre dispuestos a servir al vecino país con desmedro de su patria).

Me resta, finalmente, agradecer a las autoridades del diario "La Segunda" su colaboración para dar a conocer estos asuntos que se relacionan con el bien de la comunidad.

E. González Madariaga

noticias

Año LXXVIII—N.º 25.010 — Viernes 23 Mayo 1980
PRECIO (IVA incluido): \$ 10,00
HOY: San Desiderio — MAÑANA: Santa Susana

Relaciones con Argentina

Sr. Director:

Después de una serie de tropiezos, por fin vio la luz pública el 4.º tomo del libro "Nuestras Relaciones con Argentina" y con el cual se completa la interesante obra del ex senador don Exequiel González Madariaga, que tanta acogida ha tenido en la ciudadanía y en el país vecino, interesado en conocer ciertamente este dificultoso problema limítrofe.

Los tenedores de los 3 primeros tomos ya pueden completar su colección con este último volumen de 500 páginas.

Las razones del retraso las explica el autor:

"El autor debe una explicación al lector por la demora con que este volumen ve la luz pública. A mediados del año 1977 entregué los originales a la Editorial Andrés Bello y por razones que el autor no acierta a explicar, la publicación fue detenida. A mediados de marzo de 1978, el edecán del almirante Sr. Merino Castro, dice al subdirector "QUE ES OPINION



Exequiel González Madariaga

DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE PUBLIQUE ESTA OBRA". A continuación lo invita a acelerar el trámite de la publicación, que había sido ya autorizada por DINACOS. A fines de agosto del 78 suscribí un contrato con el gerente general de dicha editorial para activar la publicación de este volumen y en la misma fecha suscribí la cuota de pago que se había convenido. Empero, poco después el presidente del Consejo resolvió suspender el cumplimiento de este compromiso que está ajustado al mecanismo legal de la institución.

"En esta circunstancia resulta útil incorporar aquí la comunicación que recibí con fecha 3 de octubre de 1977 de la Jefatura de Fiscalización de la Secretaría General de Gobierno, suscrita por el coronel señor Araya Cereceda, y que dice lo que copio en la parte que interesa a esa publicación: "Tengo el honor de dirigirme a Ud. para referirme a su obra «Nuestras Relaciones con Argentina. Una Historia deprimente». Debido a la trascendencia y proyecciones de su estudio, se estimó conveniente someterlo al autorizado análisis del Estado Mayor de la Defensa Nacional, organismo que ha coincidido en el juicio que esta obra merece y que me permito transcribir para su conocimiento: El trabajo del Sr. Exequiel González Madariaga tiene su mayor mérito en la acuciosidad con que ella analiza los orígenes y desarrollo de los problemas limítrofes chileno-argentinos. A través de todo el estudio se observa una decidida voluntad de dejar claramente establecido los derechos de nuestro país

sobre zonas limítrofes con Argentina, especialmente a partir del paralelo 42º de latitud sur. En su contexto general, el escrito de 772 páginas puede ser muy positivo para coadyuvar a la formación de opinión especializada, con proyección futura. Se estima que el estudio del Sr. Exequiel González Madariaga sobre nuestras relaciones con Argentina... podría ser muy buen elemento de juicio y complemento de otros trabajos de tan interesante materia; para consulta de los Ministros de R.R.E.E. y Defensa Nacional".

"Las razones anteriores permiten que la publicación de este 4.º tomo de «Nuestras Relaciones con Argentina, Una Historia Deprimente», haya sido acogida por LA GRATITUD NACIONAL, a la cual testimonio mi reconocimiento por la colaboración que ha tenido a bien prestarme.

"El lector podrá sacar las conclusiones que a su conciencia cívica el caso le merezca, en lo que respecta a las perturbaciones que ha encontrado este escrito, que es continuación del relato comenzado hace varios años en la misma Editorial Andrés Bello, destinado a señalar la desorientación con que nuestra Cancillería se desenvuelve en el plano internacional."

En este último volumen salen a relucir muchas figuras internacionales y nacionales, como las del senador Marín Balmaceda; del canciller Barbosa; el proceso de Palena en los Gobiernos de Alessandri y Frei; las violaciones de Argentina en el Gobierno del general Ibáñez; las actuaciones del ministro Valdés Subercaseaux, Vergara Donoso y muchos más.

ANTONIO ONDARZA O.

LINEA TELEFONICO-TELEGRAFICA

El Director General de Correos y Telégrafos, don Silvino Brañas, se obtuvo la autorización necesaria para la instalación de una línea telefónico-telegráfica que partiendo de la población de Dampa, se empalmará con las vías del Estado en la estación de Bahuco. En este momento, dicha instalación está por terminarse en una extensión de 9 kilómetros de longitud. La próxima instalación de una oficina telefónico-telegráfica en Lampa adquirirá proporciones de verdadero acontecimiento regional, y al mismo tiempo, se pondrá término al estado de inquietud que se había llegado en estos últimos días con el aumento paulatino del bandidaje en la Comuna.

Extraordinariamente sabemos que para la inauguración de la nueva oficina concurrirán el Director General, señor Brañas; el jefe del departamento de Telégrafos, don

Exequiel González, y otras personalidades santiaguinas. La construcción de este ramal telefónico-teleográfico se ha hecho con fondos exclusivamente municipales y con personal técnico del Telégrafo del Estado. (Porras)

ACOGIDO

El S. O. S. de los telegrafistas chilenos

15/6/31

Tres puntos—tres rayas—tres puntos—, he ahí el imperativo supremo y desesperado lanzado al espacio y al mundo desde su cabina por la mano experta del telegrafista, que en su rudo latido anuncia el inminente peligro del barco próximo a hundirse en las profundidades del océano...

Centenares, miles de vidas, ingentes riquezas, penden de esa mano enérgica, precisa y salvadora del operador telegráfico, que, refugiado en su cubitil, ajeno al pavor de los demás y al peligro de sí mismo, se concreta serenamente a cumplir con su deber, las más de las veces, seguro de rendir la vida oscuramente, sin gloria, el último de todos junto a su capitán, para hundirse para siempre en el mar...

Y allí, en el aire, en las entrañas de la tierra, en toda la superficie del globo, dondequiera que la humanidad, sedienta de progreso y velocidad, clame más y más, hay un telegrafista que sabe responder ampliamente a

ese clamor de comunicaciones rápidas y más rápidas que enloquece al mundo y que llevan a distancias inmensas la buena nueva que ha de alborozar a muchos corazones, el anuncio de una partida, de una feliz llegada y, ay, las más de las veces, la noticia infausta y dolorosa.

Por entre el tic-tac tica-tica de su mano febril, pasa en tropel la humanidad feliz y doliente, con todas sus pasiones, sus heroísmos, sus alegrías y sus miserias, sin que nadie repare en el silencioso pero efectivo papel que ese agente de la velocidad, está desempeñando en el progreso del mundo.

Los telegrafistas de Chile, por propia y feliz iniciativa de "La Nación", iniciativa que nunca agradecerán lo bastante, han lanzado al mundo su "S. O. S." por que ellos, en masa, se están hundiendo en el mar del olvido y la miseria, calladamente, sin aspavientos, mientras su mano impertérrita sigue cruzando el espacio por doquiera, con los imperativos indiscutibles para todos,

menos para ellos, que llevan la riqueza y el progreso a todas partes.

Fero ha sonado su hora ya... "La Nación" y el más alto representante del gremio, el jefe del Departamento de Telégrafos de la Dirección de Correos y Telégrafos, don Exequiel González, ya lo han dicho todo. No necesitan decir más... Sólo una cosa habría que agregar: que el "S. O. S." de los telegrafistas chilenos que descifran los misterios del pensamiento humano en la tierra, en el aire, en el mar, encuentran una propicia estación receptora en la nave del Estado, tan felizmente conducida por su egregio capitán, y entonces, repare por un segundo no más en ese pequeño engranaje de la maquinaria nacional, que con su crepitante tica-tica, hace volar el pensamiento humano a distancias incommensurables, llevando envuelto en sus hondos el alma de la humanidad, con todas sus grandezas, sus heroísmos y sus miserias...

EMILLANO VICENCTO.

"EL PRESIDENTE debe RESPONDER y AMIGOS, PREFERE a los AMIGOS"

El senador González Madariaga contestó hoy al diario "La Nación" en una declaración exclusiva para ULTIMA HORA. Dice el parlamentario radical: **DECLARACION DEL SENADOR GONZALEZ MADARIAGA**

En sesión del H. Senado, del día 17, aludi a la negociación del azúcar por cuenta de INACO, operación que ha causado alarma pública, y la que empecé a conocer con motivo de una invitación que recibiera del Presidente de la Cámara de Comercio, cuando este asumió comenzó a ver la luz pública. En mi declaración se menciona que se había burlado deliberadamente por el vicepresidente de INACO la intervención de todas las autoridades que debían haber intervenido en la operación, que siendo este funcionario persona de confianza del Presidente de la República, no cabía otra conclusión de que había procedido de acuerdo con el mandante y por lo tanto, había responsabilidad directa sobre S. E. el Presidente en esta fraudulenta negociación. Para hacer esta afirmación, tuve, además, en cuenta que el Presidente reiteró su confianza al funcionario afectado, la que mantiene hasta el día de hoy, sin adoptar ninguna medida que la retirara en su contra.

Con motivo de mi intervención, el diario "La Nación", en su edición de hoy, me dedica un artículo en forma destacada, que titula "Injurias de un senador". Para dar más fuerza a su comentario, el artículo alude a actos de mi vida privada, que no tienen relación con el asunto, y sobre los cuales me haré cargo con placer el día que los comente. Por ahora me interesa el calificativo de injusta, con que se rotula la información. Según el diccionario de la lengua, la calidad de "responsable" se aplica a quien está obligado a responder de ciertos actos. El Presidente de la República, por la Constitución Política, administra el Estado. En este caso, funcionarios dependientes de su confianza, han incurrido en actos dolosos, que comprometen la responsabilidad del Jefe del Estado, mientras él no adopta las medidas necesarias para castigar a los culpables y dar una satisfacción a la opinión pública. Con mayor razón debe esta satisfacción a la ciudadanía S. E. el Presidente, si se recuerda que en anterior ocasión declaró que "entre los políticos y sus amigos estaba con los amigos, y entre los amigos y sus parientes, estaba

y que, en cambio, correspondía tratar de detener la operación. Solicité en consecuencia, que en virtud de la ley 6972 sobre régimen de cambios internacionales se decretara la suspensión de la compra de azúcar por INACO. Ahora me impongo con agrado que esta sugerencia ha sido

EL DIJO que entre POLITICOS respuesta de GONZALEZ M.

acogida por personeros del Gobierno. Finalmente, debo aludir a la dictación de la Resolución número 547, del 8 de mayo, del Ministerio de Economía, por medio de la cual se establece arbitrariamente el estanco del azúcar y el aceite, en circunstancias que la ley 12.084 esta-

ción de libertad del comercio para estos artículos. El desempeño de las funciones públicas, como lo entiende el senador, que suscribe esta declaración y los allegados a S. E. el Presidente, no debe entregado a la conciencia individual del país. E. González Madariaga.

17-7-47

González Madariaga o el bello "durmiente"

La Nación 8/12/57

En el fondo más o menos ostral de su propia conciencia, el Senador radical González Madariaga ha encontrado una perla de las que conviene cultivar: la danza de los grandes intereses creados en la zona magallánica. Su segundo apellido podría hacer creer a los ingenuos que se trata de un hombre culto, cuando su cultura no pasa más allá de ser el cultivador ostrícola de una gastronomía al estilo "presupuestivo" de "continuismo". Por otra parte, su nombre de Ezequiel es, también, una cejada que se fondea al inocente, pues de profeta sólo tiene lo de ser profeta —aunque más de las faltas de ortografía—, braceando, como se halla, desesperadamente en las procelas de los intereses de los mapuches.



Con un desparpajo que llamaría a asombro, si es que ya no se lo conociéramos anteriormente, el gélido Senador defiende ahora a las poderosas Sociedades erigidas sobre el vellón de las ovejas del Paralelo 52 Sur. Es un Paralelo que pretende, sin excoctivos, poner en movimiento el 58. Es, como se ve, un hombre que tiene una seria propensión a la esquila, sin duda, piensa más tarde ayudar a sus beneficiados de hoy, para retribuir trabajos y faenas electorales a los compañeros de asamblea.

Pero no se ha detenido en esto el hombre de las ostras. Ha sumado a su frigorífica conducta, que comentábamos, otra

más, y está basada en las suposiciones y en las hipótesis. La primera nos da a conocer su calidad de radicaloide acostumbrado a hacer malabarismos con los intereses públicos y generales; la segunda, en cambio, agrega una nota sombría a su carácter... El Senador de marras también incurrió, con bastante soltura de cuerpo, en el terreno del insulto y de las aseveraciones calumniosas. En este caso, no ha vacilado en dar rienda suelta a su facundia ostral, acusando al Presidente de la República de mantener privilegios en la zona magallánica, y, aún más, de carecer, con respecto de los problemas creados por esas tierras, de una política definida y clara. La temporada de ostras está terminando, y este Padre Conscripto no se encoge ni siquiera con el lujo de limón que parece adificar su alba cabellera.

A estas aseveraciones, cabría responder al citado Senador que el Mandatario que actualmente rige los destinos del país, en su primera Administración, creó la Caja de Colonización Agrícola, encargada de los asuntos relacionados especialmente con las riquezas territoriales que posee el país en el extremo sur.

Por otra parte, el Presidente de la República ha sido y es un ardiente partidario de que las tierras actualmente entregadas en arriendo a poderosas sociedades y firmas, se dividan convenientemente, sin que esa medida signifique una atomización de la propiedad, de tal manera que cada una de las parcelas pueda rendir lo suficiente para el sostenimiento de los núcleos familiares que allí

se establezcan.

Esta medida obedece al propósito de poblar esa extensa zona, que es el que ha animado a la política que ha seguido el Supremo Gobierno sobre el particular. Corresponde a este ideal el deseo de integrar, en forma patriótica, vastas extensiones de tierras que, hasta ahora, no han sido suficientemente consideradas en las administraciones precedentes.

Todo esto no lo ha visto, ni lo ha querido ver, el Senador González Madariaga. Su visión de la realidad la ha conformado, en forma muy especial y sutil, a las exigencias de su "durmientes" condición radicaloide. Es así como, con especial ceguera, nunca percibió los escándalos producidos en el CONDECOR, donde sus correligionarios radicales hicieron los más provechosos peculados. Protestó alguna vez contra esos negociados el antiguo proveedor de "durmientes" para los Ferrocarriles? ¿Es que se encontraba, al igual que las traviesas de madera de los rieles, completamente adormecido?

Estas preguntas son sobremanera inquietantes. Valdría la pena que el afectado las contestase. ¿O es que se encontraba en la situación del "bello durmiente"?

Ahora quiere que duerman, por un año más, las pingües y dadasos concesiones magallánicas. No contrata durmientes, sino que propugna la prolongación de granjerías. No hay ferrocarriles, pero sí concesiones "durmientes". Es el "bello durmiente" de las extensiones nuevas como su cabellera de "candador" radical.

SIR ARTHUR

Grupo de Masones Enjuicia la Reforma Constitucional

■ Maestros emitieron una declaración pública en que se refieren al plebiscito y sus contenidos, a "título personal"

Un grupo de maestros y ex maestros de la masonería chilena emitió ayer una declaración pública en la que señala que "del análisis del proyecto de Constitución y especialmente de sus disposiciones transitorias, se desprende que lo que se votará el 11 de septiembre próximo, será la continuidad en el ejercicio del poder de las mismas personas, para proseguir ejerciéndolo durante un lapso, en la realidad indeterminado, pues la fórmula indicada en esas disposiciones le da semejante carácter. Esto, contraria el más elemental sentido democrático".

El documento, suscrito por más de 300 masones, tiene tres carillas de extensión, tamaño oficio y expresa que "siendo su obligación pronunciarse acerca del plebiscito a que ha sido convocado, el país, por estar en juego el futuro de Chile, lo hacen a título personal y como ciudadanos, en atención a que su directiva superior no ha estimado del caso pronunciarse".

CARACTER AUTOCRÁTICO

En su análisis del proyecto de reforma constitucional, los masones firmantes expresan que su texto contempla una serie de instituciones que no entrarán en vigencia sino ocho años después de aprobadas, y añaden que aún a través de otras disposiciones, pueden ser dejadas sin aplicación.

"Esto es simplemente autocrático, expresan, confirmando semejante carácter político aquellos artículos transitorios en virtud de los cuales se otorgan poderes omnímodos a la persona que sea designada Presidente de la República, con el único contrapeso de las atribuciones de los Comandantes de las Fuerzas Armadas constituidos en Junta de Gobierno o como integrantes del Consejo de Seguridad Nacional".

Más adelante manifiesta la declaración: "Es decir al votar el proyecto de Constitución en forma afirmativa, se ratificara en el poder al actual gobernante para que, sin mayor contrapeso añades a Chile hasta por dieciséis años y más. Este no es el camino —agregan— para llegar a establecer una democracia auténtica y depurada, abstracción hecha de personas, pues nuestro razonamiento está inspirado en las normas de Derecho Público".

ATRIBUTO FUNDAMENTAL

Junto con sostener que la situación descrita "vulnera los principios esenciales de la Masonería, los firmantes de la declaración al sintetizar su pensamiento respecto del plebiscito expresan:

"La libertad constituye el primero y más importante de los atributos que conducen al desarrollo integral de la personalidad humana".

Añaden que: "La democracia legítima es el único sistema digno de vida ciudadana y de gobierno, capaz de asegurar la supervivencia de esa libertad y su armonización con el orden y la justicia social y que, la francmasonería está indisolublemente comprometida con la libertad, la justicia, la fraternidad

representativa como régimen político".

A continuación señalan que "los regímenes como el que se desprende de las disposiciones transitorias del proyecto de constitución, son incompatibles con la existencia de esos altos valores que profesa todo masón, y con los cuales la masonería siempre se ha identificado".

Finalmente precisan que: "nuestra calidad de iniciados nos señala que, si bien la masonería no es secta religiosa ni partido político, ello no nos exime del imperativo moral de actuar conforme a los señalados principios, y de protegerlos y ampararlos de toda lesión que se pretenda inferirles".

Concluyen manifestando que "sostenemos que el despacho de la Carta Fundamental, en la forma propuesta, sin haber cumplido antes el indispensable proceso nacional de una constituyente, designado por el voto de toda la ciudadanía, llevará consigo el germen de las futuras discordias, que el clima de beligerancia que vive el mundo servirá para aumentarla. No es fácil explicar racionalmente esta carencia jurídica; pero es también deber de los gobernantes precaver esas consecuencias en aras de la armonía social".

FIRMANTES DE LA DECLARACION

Entre otros firman la declaración, cuyo contenido esencial se consigna, **Exequiel González Madariaga**, Alfredo Leonardo Bravo Espejo, Enrique Teesta Arruete, Abel Muñoz Pizarro, René Court Portales, Claudio López de la Maza, Manuel Sánchez Navarro, Jorge Fernández Millas, Mario Lagos Hernández, Pedro Salas Campos, Germán Sepúlveda Durán, Edgardo Cañas Ibañez, Nicomedes Gacitúa Guillén, Diego Portales Frías, Marcial Mora W., Edgardo Jara Miranda, Humberto Correa Labra, Julio Sepúlveda Ronconelli, Julio Carrasco Vásquez, Vasco Valdebenito García, Enrique Molina Bustos, Renato García Acuña, Alfredo Escala Banvden, Rodolfo Echeñique Martínez, Bernardino Ayala Román, Carlos Díaz Pizarro, Guillermo Cruzat Recabarren, Jorge Vidal Vargas, Juan Gallet Chammeton, Sigisfredo Guillermo Elizondo, Hugo Rodríguez Henríquez, Raúl Cantuarias Bernal, Samuel Pérez Espinoza, Nelson Núñez Corrales, Francisco Cuevas Mackenna, Gilberto Villablanca Collados, Mario Carrasco Barrios, Carlos Aqueveque Peña, Raúl Gamonal Lagos, Esteban Toro Madrid, Luis Olgún Blanco, Pedro Aravena Pereda, Darwin Lois Perales, Carlos René Miranda Tirado, Roberto Marín Vivado, Rafael Virgilio Aguirre, Luis Olgún Parada, Pedro Aguirre Chartin, Martín Pino Estori, Eleodoro Barbera Zamorano, Angel Vidal Cabello, Juan Salazar Aedo, Fernando Soto Drouilly, Raúl Coicovic Echavarría, Santiago Traverso, Raúl Morales M., Danilo Rivas S., Miguel Ángel Rojas Toro y **Luis Ferrando Luengo**.

Injurias de un senador

En la sesión de anteaer del Senado de la República, el parlamentario radical, Exequiel González Madariaga, al referirse a la polémica existente en torno a las compras de azúcar efectuadas por INACO, se ha permitido emplear expresiones injuriosas en contra del Presidente de Chile. Es posible que este senador considere, al tenor de la crónica limitación intelectual de los dirigentes del radicalismo, que la mejor manera de poner en vigencia el fuero parlamentario sea, justamente, utilizándolo para enlodar reputaciones que se encuentran a mil codos de altura moral de la que el senador por el Sur puede exhibir.

Estimamos altamente grave para el respeto mutuo que se deben los hombres de bien y para la armonía que es conveniente mantener entre los Poderes Públicos y sus más altos personeros, recurrir a deducciones y generalizaciones

carentes de nobleza y reñidos con la verdad, tal como se registra en el discurso que origina este comentario.

Por ningún motivo este diario, cuya inspiración fundamental coincide con los intereses superiores del Estado, dejará pasar sin respuesta aquellas insidias y malévolas intervenciones que tiendan a rebajar el honor y la respetabilidad del Jefe constitucional de la nación. Que no se diga más adelante que somos nosotros quienes iniciamos los fuegos de la discordia. Cuando se trata de defender al personero más alto de un Poder Público que debiera merecer la consideración y respeto de todos los ciudadanos, incluso del oblicuo y "enjabonado" senador González Madariaga, no puede existir vacilación de ninguna especie.

Un parlamentario puede, honesta y legítimamente, criticar aquello que estima

errores de un Gobierno, pero a lo que no tiene el menor derecho es pronunciarse injuriosamente sobre la idoneidad moral del Jefe del Estado. Quienes así proceden merecen el repudio de la ciudadanía.

El señor González Madariaga, antes de lanzarse con pueril atolondramiento opositor a formular conclusiones sobre un asunto comercial en disputa, debiera aguardar con cautela y cordura los resultados de la investigación que se realiza. Personas que por su investidura están obligados a mostrar mayor madurez, no debieran dar un espectáculo tan grotesco y torpe.

Es de aguardar que para el futuro, este antiguo proveedor de durmientes de los FF. CC. del Estado y solicitador sempiterno de divisas preferenciales para la industria jabonera, medite con superior elevación y no incurra en afirmaciones temerarias, falsas e injustas.

Ligereza y superficialidad de un senador

CON la finalidad frustrada de coonestar sus injuriosas aseveraciones en contra del Primer Mandatario de la nación, el senador Exequiel González Madariaga eligió un vespertino que, muy recientemente, ha sido calificado por un antiguo órgano de prensa de Santiago "como un tabloide de inspiración comunista y que se dedica a la explotación del escándalo con finalidades comerciales". Esta elección "exclusiva", tal como suena, parece definir tanto al elector como al elegido y, ciertamente, debe formar parte de lo que el señor González Madariaga entiende en materia de "desempeño de las funciones públicas".

El senador radical, además, desempeñando su nutrida biblioteca, recurrió al Diccionario Larousse para encontrar allí la manera de escapar a la calificación de injuriador gratuito con que desde estas columnas fue enjuiciado. Debil tentativa la del parlamentario y afortunado hombre de negocios para diluir su responsabilidad, en el evidente

propósito de agregar algo de su cosecha a la tarea de enturbiar el ambiente nacional con el fomento del escándalo, artificiosemente trabajado en las mazmorras de la política criolla, y en estrecha alianza con cierta plutocracia económica que, por decenas de años, se ha enriquecido a costa de la miseria popular.

Cuando González Madariaga, con increíble ligereza y superficialidad, alude al superior concepto que de la amistad tiene el Presidente de la República, bien se advierte que para entender ciertas cosas del espíritu no basta haberse sentado por años en una banca del Congreso Nacional, ni mucho menos precisa exhibir algunos éxitos de mercantil pedigríe. No, señor González Madariaga. Es preferible que, en asuntos tan ajenos a su fecunda competencia, vuelva sobre sus pasos y silencie tan pintoresca intromisión.

Y ya que Ud. ha hablado acerca del carácter de que depende de una función pública, tema especialmente espi-

nado para ciertos personajes jactanciosos y de sombría trayectoria, valdría la pena que guardara sus impetus de soberbia azucarera y se remitiera tranquilo a la espera del Informe definitivo que, en su hora, emitirá la Contraloría General de la República.

Con el fin de evitarle un esfuerzo intelectual, acaso excesivo, sólo deseamos ilustrarle que el "Freinforme" del organismo mencionado sólo representa una opinión — en este caso asaz vertiginosa — de un determinado funcionario. La desmesurada alegría de unos cuantos, que el senador sureño parece compartir alborozado, no lo autoriza para plantear en el Senado sanciones a un funcionario cuya conducta no puede estar al arbitrio de la injusticia, procacidad arrabalera y otros desmanes publicitarios a que estamos asistiendo.

¿Será posible que el senador radical González Madariaga, sosiego sus turbulentos desempeños de la función pública y se acceja a la "discreción" que corresponde a un legislador?

Últimas noticias

Año LXXV - N.º 23.957 - Miércoles 29 de Junio de 1977

PRECIO (IVA incluido) \$ 4,00
HOY: Santos Pedro y Pablo. MAÑANA: San Adalfo

4º Tomo de Obra de González Madariaga

El ex Senador Exequiel González Madariaga acaba de terminar el 4º tomo de su colección de carácter internacional intitulada "NUESTRAS RELACIONES CON ARGENTINA, UNA HISTORIA DEPRIMENTE", volumen que da fin a todas las actuaciones y conversaciones practicadas por los diplomáticos de ambos países.

Entra en prensa esta obra la próxima semana en un conjunto de más de 500 páginas valientemente escritas, sin tapujos, tras la defensa de los derechos de soberanía de zonas afectadas, en largo litigio, muchas veces por impericia de los negociadores.

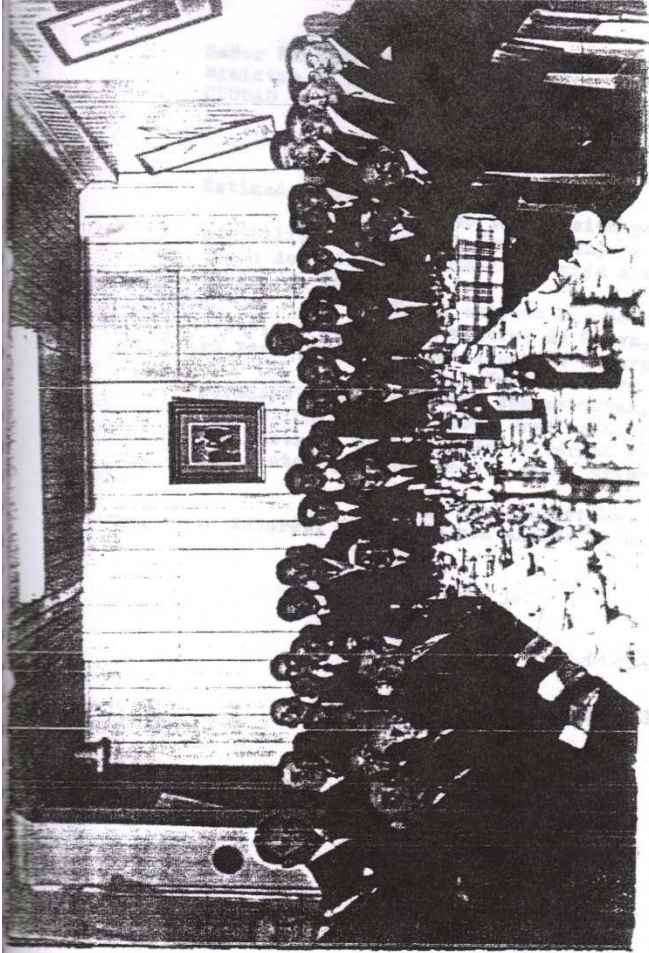
El ex Senador, don Exequiel González Madariaga, conocido como ardoroso defensor de la soberanía chilena, pese a sus años (que no demuestra), con plena agilidad mental, no deja detalles sin tocar en este problema candente.

El último tomo de la colección será el más interesante de una concienzuda obra y traerá al tapete internacional interesantes polémicas y aclaraciones que, indiscutiblemente, constituirán testimonio de los elocuentes documentos que posee el autor.

La obra está escrita con gran espíritu nacionalista y acendrado patriotismo por un chileno de tradición parlamentaria y de amplio espíritu de servicio público.

ANTONIO ONDARZA O.





Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately but appears to be several lines of a document.

C. SERGIO GONZALEZ E.
ARQUITECTO

Santiago 5 de noviembre de 1992

Señor Enrique Silva Cimma
Ministro de Relaciones Exteriores
CIUDAD

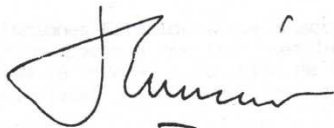
Estimado Enrique:

melesto tu atención para pedirte que consideres la posibilidad de rendirle un homenaje a mi padre Ezequiel González M. quién dedicó gran parte de su vida a defender la integridad territorial de Chile.

En el extremo sur de nuestro país hay tres pequeñas islas, que llevan los nombres de Nueva, Picton y Lennox, que gracias a su tesón, fueron definitivamente incorporadas al territorio nacional.

La isla Nueva pudiera llevar su nombre como recuerdo permanente para nuestros compatriotas, del senador que las señaló en forma indiscutible, como tres islas chilenas. De esta manera se haría justicia a un patriota de verdad y no se alteraría la toponimia del sector que seguramente rinde tributos a otros.

En la plena confianza que pondrás en este asunto todo tu interés. te saluda con afecto tu amigo,



Sergio González E.

SANTIAGO, 11 de diciembre de 1992.

Señor
Sergio González E.
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta Nota de fecha 5 de noviembre de 1992, por medio de la cual solicita la posibilidad de rendirle un homenaje a su padre Don Exequiel González Madariaga (ex Senador de la República), gran defensor de la integridad territorial del país.

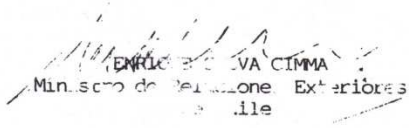
Por esta razón señala la posibilidad de que la isla Nueva, que se encuentra al sur del Canal Beagle y que fue definitivamente incorporada a Chile mediante el Laudo Arbitral de Su Majestad Británica de 18 de abril de 1977, lleve su nombre.

El Ministro de Relaciones Exteriores que suscribe, concuerda absolutamente con Ud., con respecto a que Don Exequiel González Madariaga fue un tenaz defensor de la soberanía de Chile de las islas Picton, Nueva y Lennox, tanto en el Senado de la República como en sus diversas publicaciones.

Sin embargo, tengo el deber de comunicar a Ud. que como la isla Nueva se encuentra incorporada en dos instrumentos internacionales con ese nombre (Laudo Arbitral de 1977 ya citado y Tratado de Paz y Amistad de 29 de noviembre de 1984 con la República Argentina), es imposible efectuar el cambio de nombre a este accidente geográfico.

El Ministro de Relaciones Exteriores - a través de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado - buscará la posibilidad en el futuro, de otorgarle el nombre de su padre a otro accidente geográfico destacado del país, en honor a su memoria.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE SILVA CIMMA
Ministro de Relaciones Exteriores
de Chile

Señoras, señores:

Con un sentimiento en que se confunden las vivencias personales y el recuerdo de tantas jornadas cívicas en las que volcó su espíritu de servicio público, rendimos, en nombre del Partido Radical, nuestro homenaje de afecto, respeto y admiración al ex- Parlamentario y figura señera de la política chilena, don Exequiel González Madariaga.

Para quienes pensamos que el hombre trasciende de la vida terrenal a través de las obras que realizó, don Exequiel González Madariaga cumplió con creces en su recorrido vital, las metas que su espíritu inquieto se trazó. Su personalidad reflejaba, sin asomo de duda, los atributos de hombre idealista y realizador. Trabajador infatigable, su adhesión inquebrantable a los principios que normaron su vida lo perfilaron como un hombre de excepción respetado de amigos y adversarios. Su espíritu público quedó de manifiesto en su extensa trayectoria ciudadana. Para él nunca hubo una tarea por difícil que fuera, que su voluntad plena de fervor constructivo e impregnada de generosidad y modestia, no pudiera vencer.

Nace don Exequiel González en Valparaíso allá por el año 1893. Sus primeros estudios los realizó en el Liceo de esa ciudad y en el Instituto Superior de Comercio. Muy joven ingresa a la Administración Pública en el Telégrafo del Estado en el que ocupa diversos cargos de responsabilidad hasta ser designado Director General de Correos y Telégrafos.

Su deseo de perfeccionamiento personal lo lleva a ingresar a la Masonería chilena y sus inquietudes políticas al Partido Radical, desempeñando

diversos cargos en Asambleas, organizaciones regionales y en la Directiva Nacional. En 1941 es elegido Diputado por Chiloé y es reelegido en 1945 y 1949. En 1953 es elegido Senador por la novena circunscripción.

En el Parlamento se destaca por la seriedad de sus planteamientos y la acuciosidad de sus investigaciones que servían de base a sus interesantes observaciones. Estudioso de las relaciones chileno-argentinas fiscalizó con rigor la actuación de los diferentes organismos que participaban en las cuestiones limítrofes. Defendió con inusitado vigor y profunda versación los derechos del país en los territorios de Alto Palena y California. Recorrió personalmente a caballo los inhóspitos terrenos disputados lo que sirvió de importante antecedente para sus tesis.

La rica experiencia recogida y el cúmulo de antecedentes obtenidos los volcó en una extraordinaria obra de consulta "Las Relaciones chileno-argentinas". Una historia deprimente.

En estos días, preparando el discurso de recepción para el ingreso a la Academia de Ciencias Sociales de nuestro amigo y correligionario don Raúl Rettig encontré unos conceptos escritos por él que definen magistralmente lo que los radicales entendemos por nuestra colectividad política. Nos dice Rettig "Un Partido político es una red de afinidades. Constituye la expresión orgánica de una manera de interpretar el curso de la vida y es la síntesis de una tentativa: la de realizar una esperanza. Por esas, sus características morales, es por las que, después de todo, lo conduce el sentimiento, que es la reacción colectiva en que se encuentran aquellas afinidades y esta esperanza".

En efecto, en nuestro quehacer partidario, en medio de la dura
lucha política, nunca está ausente el sentimiento y, por el contrario, aflora a
cada instante. Es por eso que recordamos a don Exequiel con afecto y asociamos
su memoria a tantos y tantos instantes en que su fina palabra, su aguda percep-
ción nos guió por la ruta adecuada, dió el consejo preciso o la solución correcta.

Permitidme un recuerdo personal. Conocí a don Exequiel muy jo-
ven. Don Exequiel y su digna esposa eran íntimos amigos de mis padres, amistad
que se ha proyectado en sus hijos. No obstante la diferencia de edad, don Exe-
quiel me distinguía con su conversación ingeniosa que me daba oportunidad de co-
nocer sus puntos de vista que confrontaba con los míos y a través de ese inter-
cambio, me enriquecía y él, gentilmente, decía lo mismo. Largas partidas de aje-
drez amenizaban estas conversaciones que recuerdo como un don espiritual que me
regaló el destino.

Al despedir los restos mortales de don Exequiel surge la in-
terrogante ¿Cuál de los atributos que adornaban su personalidad destacaremos?
Y pienso que, tal vez, lo más característico sea su honestidad y su determina-
ción para defender lo que estimaba como su verdad. Veraz, descalificaba a los que
no lo eran.

Señoras, señores:

El nombre de don Exequiel González Madariaga prestigió al Par-
tido Radical al asociarlo a tareas de extraordinaria trascendencia en la evolu-
ción política y social de Chile. Ferviente demócrata, su memoria servirá de faro
a las nuevas generaciones partidarias. El Partido Radical se inclina reverente
frente a su memoria. Don Exequiel descance en paz.

De Enrique Silva Cimma.

SANTIAGO, 20 MAR 1991

Señor
JORGE B. GONZALEZ E.
Casilla 1502, Centro de Casillas.
PRESENTE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que he recibido su atenta carta, de fecha 04.02.1991 y, a la vez, expresarle mis más sinceros agradecimientos por sus amables conceptos.

Ha sido especialmente grato recibir los dos "apartados" que ha tenido la gentileza de remitirme. Estos impresos fueron enviados al Museo de Carabineros, como páginas vibrantes de chilenidad de parte de quien fuera el más esclarecido defensor - porque lo conocía - del territorio austral de nuestro país.

Documentos de esta importancia, son de indiscutible valor moral y auténtica expresión de chilenidad, y para los Carabineros de ahora y futuros, fuente inagotable de reforzamiento en sus conceptos de soberanía y nacionalidad.

Le agradecemos que nos haya distinguido al remitirnos estos textos, que en esencia constituyen un noble y generoso homenaje a Carabineros de Chile, con caracteres imperecederos.

Hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi mayor distinción y sincero aprecio.

Le saluda muy atentamente,



[Handwritten signature]
DOLFO STANGE DELCKERS
General Director



El Almirante

José T. Merino Castro
Comandante en Jefe de la Armada
Miembro de la Junta de Gobierno

SANTIAGO, 7 de Julio de 1978.

Señor
EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su atenta nota de fecha 15 de Junio del año en curso dirigida al suscrito por medio de la cual, junto con informarme de las gestiones que se han realizado en torno a las publicaciones del Cuarto Tomo de su obra "Nuestras Relaciones con Argentina. Una historia deprimente", acompaña copia de las cartas que ha enviado el señor Gerente General de la Editorial Jurídica de Chile al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al señor Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, como asimismo, de la que Ud. ha enviado con fecha 27 de Junio a la Gerencia de la citada Editorial.

Junto con agradecerle la gentileza que ha tenido al mantenerme informado sobre gestiones realizadas para materializar la edición de su obra, le renueva en la oportunidad los sentimientos de la más distinguida consideración.

Cordialmente,



J. Merino
José T. Merino Castro
ALMIRANTE
Comandante en Jefe de la Armada
Miembro de la Junta de Gobierno



SOCIEDAD CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFIA
LONDRES 65 - TELEFONO 382489 - CASILLA 1386 - SANTIAGO - CHILE

Santiago, 26 de Julio de 1988.-

Señor
Jorge González Espinosa
Andacollo 1573, depto. 1101
Providencia-Santiago.

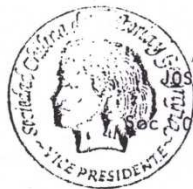
Muy apreciado don Jorge:

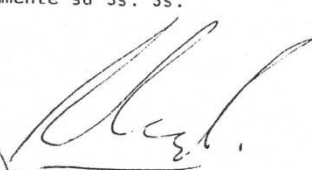
En nombre de esta Sociedad Chilena de Historia y Geografía, me complazco en agradecer efusivamente el espléndido regalo de cartas geográficas, fotografías, textos y diplomas que pertenecieron a su señor padre y nuestro apreciado y recordado Senador y Director Honorario don Exequiel González Madariaga (Q.E.P.D.).

El supo defender con el calor de su palabra y de sus escritos la integridad territorial de nuestro país, para lo cual tuvo en sus manos lo que Ud. ha colocado en las nuestras y le sirvieron como sólida base de sus innegables afirmaciones y firmeza de sus convincentes argumentos, que lo colocan entre los ejemplos más honestos y patriotas de nuestra nacionalidad.

Tenga Ud. por seguro que tales elementos serán custodiados en nuestra Sección Geografía como un tesoro que nos enorgullece de haber contado entre nosotros a tan preclara personalidad.

Lo saluda muy atentamente su Ss. Ss.




JOSE RAFAEL REYES REYES
Vicepresidente
Sociedad Chilena de Hist. y Geografía

JRRR/cfp.

SANTIAGO, 24 de mayo de 1988.

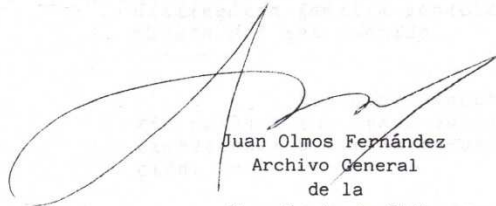
Señor
Jorge González Espinoza
Presente

Presento a Ud. nuestros afectuosos saludos, a la vez, para expresarle los sinceros agradecimientos por vuestra contribución, nos alienta consecuentemente, la memoria del que fuera uno de los más destacados Hermanos, el V.:H.: Exequiel González Madariaga.

Por ello, es deber que nosotros mantengamos latente la calidad excepcional del Hermano, que nos dejó de ejemplo su invariable dignidad, cuyas obras nobles y justas, se mantendrán perenne a través del tiempo.

Os doy las gracias por tan valiosa documentación que son indispensables por su grandeza y sublimidad, para enriquecer nuestros Archivos y más el valor histórico de su procedencia.

Os saluda fraternalmente, vuestro adicto amigo,



Juan Olmos Fernández
Archivo General
de la
Gran Logia de Chile

Una lacerante realidad

SANTIAGO, 10 de Diciembre de 1987.

Sr.
Dn. JORGE BRUNO GONZALEZ ESPINOZA
Presente

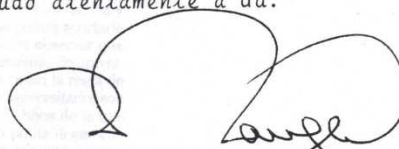
Distinguido Sr. González :

Con profundo sentimiento me dirijo a Ud. para exteriorizar las más sentidas condolencias de Carabineros de Chile y más en particular, con motivo del sensible fallecimiento de su señor padre y ex-parlamentario de excepción Dn. EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA (Q.E.P.D.).

Junto con testimoniarle nuestra solidaria adhesión ante la dolorosa circunstancia que lo aflige por la pérdida de tan destacado hombre público, cuya brillante trayectoria al servicio de la comunidad y el país, le hicieron granjearse el bien ganado prestigio que ostentaba, formulo fervientes votos para que la paz y tranquilidad necesaria les permita a Ud. y a su distinguida familia sobrellevar el desaparecimiento del ser querido.

Rogándole hacer partícipe de nuestro pesar a sus seres queridos, le renuevo las expresiones y sentimientos de mi cordial estimación.

Saludo atentamente a Ud.



RODOLFO STANGE OELCKERS
General Director de Carabineros
Miembro de la Junta de Gobierno

Una lacerante realidad

LUIS VALENTIN FERRADA

El difícil tema de nuestras universidades públicas puede examinarse de muchas maneras o puntos de vista diferentes.

Uno de ellos es el siguiente: ¿Quién y cómo le garantiza hoy al país que el joven más talentoso que haya nacido entre nosotros puede llegar a la universidad, si su familia no posee los altos recursos económicos necesarios?

Bien sabemos... digámoslo sin disimulos aunque el asunto por supuesto ruborice... que, según corren nuestros días, aún el hijo más tonto de padres afortunados tiene actualmente garantizado su cartón profesional. Digamos con franqueza que cualquier profesión es ahora un problema de platas más o platas menos y en términos generales yo no estoy contra esta realidad bastante ilógica, puesto que está tan de moda aquello de ser pragmático y no luchar contra corrientes que, claro está, ¡vaya que son poderosas! Ya dirá más tarde el mercado —que de pronto se nos pone bastante mudo, sordo y ciego— cuál será el destino final del hijo tonto de padres ricos lleno de títulos nacionales e internacionales.

Empero, envidias aparte, la pregunta principal, lacerante, conmovedora es la primera: ¿qué pasa con los muchachos verdaderamente inteligentes y capaces que no pueden llegar hoy a la universidad, simplemente porque no tienen dinero? ¿Qué pasa con los cientos de muchachos de provincia, que en las generaciones anteriores de chilenos fueron premios Nobel, rectores de universidad, ministros de Estado, parlamentarios ilustres, profesionales dignísimos, y que hoy se quedan a la zaga del camino? ¿Cuál es hoy el destino del niño Manuel Montt en Petorca, Antonio Varas en Cauquenes, Valentín Letelier en Linares, Pablo Neruda en Temuco, Gabriela Mistral en Monte Patria, Exequiel González Madariaga en Colchagua, y miles más que iluminaron el quehacer intelectual, moral, científico y de progreso de Chile hasta hace tan poco?... ¿Llegan hoy esos niños a la universidad del Estado? ¿O han quedado olvidados en sus pueblos?

Mucho me temo que en los últimos años esta desgracia social pudiese ser recurrente y, de ser así, algo muy grave estaría sucediendo.

Desde luego, de estar ocurriendo tamaño horror nos encontraríamos en presencia de una injusticia gigantesca. Quizás la peor de todas cuanto uno pudiera imaginar. Cuesta reflexionar en alguna democracia respetable donde pudiera darse un solo caso de esta dimensión. ¿Qué democracia sería ésa?

Pero hay algo peor que la injusticia personal. Es el daño terrible que un sistema que permite tales cosas puede significar al país. Moralmente, un régimen tal, por su misma injusticia, vale de muy poco. Socialmente se habrían cerrado de hecho los caminos de la única evolución social sana y responsable, donde lo que cuenta es el mérito personal y la capacidad objetiva. Económicamente, el país se encontraría renunciando desde hace tiempo a la colaboración activa y preparada de su mejor gente, de la que más podría aportarle a su grandeza y desarrollo general. Curioso es observar que quienes hoy pontifican sobre los mejores sistemas de universidades y proclaman el autofinanciamiento como la regla de oro de todo el quehacer cultural superior y universitario, son en su inmensa mayoría —como yo lo soy— hijos de la universidad, a la cual todo muchacho valioso podía llegar con mayores o menores sacrificios. No hay un ministro, rector, economista o político de los que hoy hablan que no haya venido casi gratis al colegio, primero, y a la universidad después. Pero resulta que todos estos que estudiaron casi gratis le imponen a la generación siguiente el peso terrible —para muchos insuperable— de que al título se llega por el camino del dinero. ¡Vergüenza grande!

Luis Valentín Ferrada es diputado RN.

EXPLOSION DE ESCANDALOS EN CADENA DENUNCIO SENADOR EXEQUIEL GONZALEZ

DESPUES de referirse a la operacion sobre fletes de trigo adquiridos por INACO, que califico de "intervencion maldita"...

—Es necesario destacar que la negociacion del arcaer se hizo por el vicepresidente de INACO, con el consentimiento del Presidente de la Republica; se dice, a espaldas del Ministro de Economia y a espaldas tambien del consejo y el propio fiscal, que no fueron consultados.

MANTEQUILLA Y LINEA RECTA
Explico mas adelante algunos conceptos en la adquisicion de manteca argentina y al respecto manifestó:

—Lo anterior seria bastante para demostrar de culos lamentables resultados ha sido para la administracion chilena la intervencion del señor Presidente de la Republica...

—Se ignora tambien si por voluntad propia, o por influencia de terceros, apures inculcado en estos asuntos en vez de mantenerse en el plano superior, propio de su cargo, donde donde pueda dictar normas que beneficien a la nacionalidad.

—Antes de lanzar una nueva encuesta, correcta, el senador regional por el extremo austral de Chile dijo que no ignora que se veria a ser atacado por el diario oficial. Y en seguida despues de hacer un recuerdo de las actividades de la Linea Recta manifestó:

—Estaur el sumario de la Linea Recta al auditor militar coronel don Maximiliano Honorato. El respeto a la ley y al cargo de la investigacion pudieron mas en este oficio que los afectos, y su celo investigador permitio que aflorara muchos nombres comprometedores en la incesante operacion. Ahora bien, el coronel Honorato, a pesar de sus excelentes calificaciones, acaba de ser puesto en disponibilidad. Y se da el caso curioso de que mientras los condenados recorren a la Ramona, Corie Suprema, en recurso de casacion, al darse cuenta de que estos

recursos no seran acogidos, obtienen del Poder del Estado que les llame a retro para que no opere en otros la sentencia que los condena a separacion. Tampoco, por otra parte, se ha aplicado ninguna medida disciplinaria establecida por la misma sentencia, lo que es contrario a derecho, y eso que nunca antes ha ocurrido.

—Resumido el analisis de la situacion de los oficiales que organizaron la Linea Recta, con la siguiente frase actualitaria:
—Como el anterior todavia fuera poco, a los oficiales eliminados por esta linea de la Linea Recta, se les estan otorgando lotes de tierras magallanicas, las que el Poder del Estado, como se sabe, ha venido distribuyendo a su real voluntad, despues de haber derogado las disposiciones reglamentarias que limitaban su accion.

DESPILFARROS MARTIMOS

Otro capitulo de la intervencion del senador don Maximiliano Honorato, se refiere a denunciar desorbitados planes de adquisicion de barcos por parte de la Empresa Maritima del Estado. Identifico el senador del Ministerio de Economia, de fecha 6 de abril de este año, que dispuso la adquisicion de 13 barcos para la Empresa Maritima del Estado. Dijo al respecto:

—Este programa de adquisicion era exagerado, pues incluia barcos que en el ambito de los entendidos constituyen verdaderos colosales. La actual direccion de la Empresa Maritima, a la que se debe informar sobre la contratacion de embarques, con un plan reducido de adquisiciones, destinadas a servir la linea regional con cinco barcos y la linea grande de Arica a Punta Arenas, con el resto.

—Pasa bien, a pesar de todos estos antecedentes (incluyendo la denuncia de la Honorable Sala Sabaz desde la Presidencia de la Republica) se han recomendaciones exigidas para que la Empresa adquiere tres barcos mas de 5.000 toneladas cada uno, a un precio exorbitante, fuera de los mercados internacionales.

CASA DE MONEDA

En el capitulo siguiente de su exposicion, el senador don Maximiliano Honorato, se refirió a irregularidades en la Casa de Moneda. Después de revisar detalles sobre el nombramiento de nuevo director de la Casa de Moneda, que ocupó en una persona ajena al servicio, pero de la confianza del Presidente de la Republica, agregó:

—A poco de hacerse cargo, el nuevo director (Alfredo Bowen), se ha visto envuelto en un sumario porque habia comenzado a hacer uso del personal subalterno para sus quehaceres domesticos.

Al referirse a diferencias del director de la Casa de Moneda con el Banco Central expresó:
—Los incidentes se deban a que el director ha colocado órdenes de compra en el extranjero, sin pagar suficientemente las especificaciones, aprovechando un plan de adquisicion de maquinarias que su anterior dejó en estudio. El caso es que hasta aqui los órdenes colocados carecen del respaldo financiero en divisas, y se ha caido en un distanciamiento entre instituciones que debian funcionar armadamente, (se refiere al Banco Central y a la Casa de Moneda).

PERMISO PREVIDENCIAL

Entre las frases finales del senador don Maximiliano Honorato destacan las siguientes:
—El Primer Mandatario nunca ha revelado remota por los valores reales.

—El Presidente debe no haber hecho intento de procurar al enriquecimiento de sus amigos.

—Nadie que ha llegado al momento en que el momento que el jefe del Estado media acerca de sus responsabilidades constitucionales, pues la forma como hasta aqui se ha destruido el mundo presidencial, no satisface a la opinion publica, y la confianza ciudadana se halla quebrantada.

—Un permiso presidencial por tiempo prolongado, que permita al Ejecutivo adoptar medidas que reintegren a los servicios del Estado al cauce del cual nunca debieron apartarse, puede ser la solución en esta hora llena de inquietudes de nuestra vida publica.

"Sea" 15-8-57

CORTE SUPREMA ATAJO GOL DEL JUZGADO DE CASTRO

La vuelta de la causa al estado de sumario, la designacion de un Mandatario en vista, y la suspension de un abogado litigante del Juzgado de Castro, han sido las consecuencias directas de la resolucion de la Corte Suprema, que acordó el recurso de queja deducido por el Consejo de Defensa Fiscal, en el proceso instruido por apropiacion ilecita de \$68 mil toneladas de trigo en la zona de Palena, en Chile continental. Y como efecto indirecto, se produjo la salida de su cargo del Gran Maestro de la Moneda, del abogado Alejandro Serran.

En amplias informaciones, "VEA" ha proporcionado completos detalles sobre el más sensacional escándalo por apropiacion ilecita de tierras de que se tenga conocimiento en nuestro país, que en los primeros meses del presente año fue denunciado por el senador Exequiel González Madariaga, dando motivo a una posterior investigacion de la Contraloría General de la República.

El 22 de abril último, el Consejo de Defensa Fiscal recibió de la Contraloría General de la República los antecedentes de la investigacion por apropiacion ilecita de tierras en la zona de Palena, luego de haberse formulado la correspondiente denuncia ante el 1.º Juzgado del Crimen de Santiago. Mientras el Consejo de Defensa Fiscal iniciaba el estudio de estos antecedentes, para hacerse cargo en el proceso, el 2.º Juzgado de Santiago se declaró incompetente y resolvió pasar los antecedentes al Juzgado de Castro, en virtud de cuya jurisdiccion se habia cometido el último delito. El

Con la llegada de estos dos peritos a Castro, cuyo Juzgado se hallaba ocioso, y por lo tanto correspondia desempeñar las funciones del Jefe al secretario titular del juzgado, Domingo Torres, se produjo la automática declaratoria de inhabilitación de parte del secretario fiscal, para conocer y fallar la causa, en calidad de Jefe, al abogado subrogante Evaristo Arredondo. Al día siguiente de la llegada a Castro de Bórquez y Serran, en efecto, el 25 de abril, el Jefe subrogante Arredondo dictó una resolución que solicitaba al inculcado Andrés, y ordenaba el archivo de los antecedentes.

En vista de esta situación, y considerando que se encontraba afectado a uno de los más cuantiosos fraudes a las intenciones fiscales de que hizo memoria —como traza la presentacion ante la Corte Suprema— el Consejo de Defensa Fiscal presentó, el 1.º de mayo, un recurso de queja ante la Corte Suprema, contra la resolución del Jefe Subrogante de Castro a que nos hemos referido. En el recurso de queja, el Consejo de Defensa Fiscal sostuvo, entre otras cosas, que "el Tribunal instructor del sumario (el de Castro), con el fin de cejar la causa, ha hecho parte en la causa, ha declarado anulada el sumario y ha subrepticio definitivamente, en forma tan precipitada, que omitió las más elementales diligencias legales para investigar los hechos denunciados". La Corte Suprema accedió en todas sus partes al recurso, caso siguiente, lo siguiente:

1) Pasar los antecedentes al Pleno de la Suprema, al cual posteriormente acordó suspender a Evaristo Arredondo por el período de 4 meses, de sus funciones de abogado tributante y consultor, en los hechos al Consejo Regional del Colegio de Abogados de Valdivia, para la aplicación de las sanciones profesionales a que haya lugar. Durante los siguientes en la Corte Suprema, el abogado del Consejo de Defensa Fiscal, don Eduardo Navarro, se refirió en forma muy breve al abogado subrogante de la Defensa de Andrés y Evaristo Arredondo. Respondió el abogado Raúl Rettig, señalando que el señor Navarro se halla "ido cruz para referirse a un colega tan distinguido como el señor Serran, que es miembro del Consejo General del Colegio de Abogados". Replicó Navarro que daba perfectamente cuenta de la gravedad de los cargos formulados contra Serran, y que como estaba en condiciones de probarlos, los manifestaría en todas sus partes.

La Corte Suprema, que se reunió en Pleno la semana pasada, nombró Ministro en vista, en el Segundo Juzgado de Santiago, para que conozca este proceso, al Ministro señor Enrique Urrutia Mansano, el cual inició el lunes el estudio de los antecedentes, que ya habian sido devueltos desde el Juzgado de Castro.

El Ministro Urrutia Mansano deberá perseguir los siguientes delitos derivados de la pretérita usurpacion de terreno de Palena: 1) Hurto de especies administrati-

O Relaciones con Argentina

Sr. Director:
Después de una serie de tropiezos, por fin vio la luz pública el 4.º tomo del libro "Nuestras Relaciones con Argentina" y con el cual se completa la interesante obra del ex senador don Ezequiel González Madariaga, que tanta acogida ha tenido en la ciudadanía y en el país vecino, interesado en conocer ciertamente este dificultoso problema limítrofe.

Los tenedores de los 3 primeros tomos ya pueden completar la colección con este último volumen de 600 páginas.

Las razones del retraso las explica el autor:

"El autor debe una explicación al lector por la demora con que este volumen ve la luz pública. A mediados del año 1972 entregué los originales a la Editorial Andrés Bello y por razones que el autor no acierta a explicar, la publicación fue detenida. A mediados de marzo de 1978, el entonces del ministro Sr. Marino Castro, dice al subdirector "QUE ES OPINIÓN

DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE PUBLIQUE ESTA OBRA". A continuación lo invita a acelerar el trámite de la publicación, que había sido ya autorizada por DINTACOS. A fines de agosto del 78 suscribí un contrato con el gerente general de dicha editorial para activar la publicación de este volumen y en la misma fecha suscribí la cuota de pago que se había convenido. Empero, poco después el presidente del Consejo resolvió suspender el cumplimiento de este compromiso que está ajustado al marco legal de la institución.

En esta circunstancia resulta útil incorporar aquí la constatación que recibí con fecha 9 de octubre de 1977 de la Jefatura de Fiscalización de la Secretaría General de Gobierno, suscrita por el coronel señor Araya Carraceda, y que dice lo que copio en la parte que interesa a esta publicación: "Tengo el honor de dirigirme a Ud. para referirle a su obra "Nuestras Relaciones con Argentina. Una Historia deplorable". Debido a la trascendencia y proyecciones de su estudio, se estimó conveniente someterlo al autorizado análisis del Estado Mayor de la Defensa Nacional, organismo que ha coincidido en el juicio que esta obra merece y que me permite recomendarla para su conocimiento. El trabajo del Sr. Ezequiel González Madariaga tiene un mayor mérito en la actualidad con que ella analiza los orígenes y desarrollo de los problemas limítrofes del Uruguay. A lo largo de todo el estudio se observó una cuidadosa voluntad de dejar clarificadas y establecidos los de-

litos sobre zonas limítrofes con Argentina, especialmente a partir del paralelo 42º de latitud sur. En su contexto general, el escrito de 772 páginas puede ser muy positivo para condicionar a la formación de opinión especializada, con proyección futura. Se estima que el estudio del Sr. Ezequiel González Madariaga sobre nuestras relaciones con Argentina... podría ser muy buen elemento de juicio y complemento de otros trabajos de tan interesante materia, para consulta de los Ministros de RR.EE. y Defensa Nacional".

Las razones anteriores permiten que la publicación de este 4.º tomo de "Nuestras Relaciones con Argentina. Una Historia Deplorable", haya sido acogida por LA GRATITUD NACIONAL, a la cual testimonio mi reconocimiento por la colaboración que ha tenido a bien prestarme.

"El lector podrá sacar las conclusiones que a su conciencia cívica el caso le merezca, en lo que respecta a las perturbaciones que ha encontrado este escrito, que es continuación del relato comenzado hace varios años en la misma Editorial Andrés Bello, destinado a señalar la desorientación con que nuestra Cancillería se desenvuelve en el plano internacional."

En este último volumen salen a relucir muchas figuras internacionales y nacionales, como las del senador Martín Barón; el proceso de Polena en los Gobiernos de Alessandri y Frej; las violaciones de Argentina en el Gobierno del general Ibáñez; las actuaciones del ministro Valdén Filiberti; Vergara Donoso y muchos más.

EDUARDO VERA OCHOA O.

Dr. Ezequiel González Madariaga

CAPITULO XVI

LA ADMINISTRACION JAPKE

627.— *Su actuación durante el terremoto de 1939.*

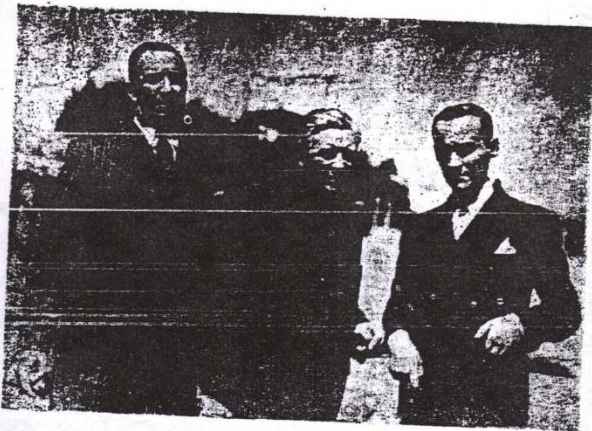
627.— La primera medida tomada por el señor Japke, fué llamar a colaborar en calidad de asesor técnico con él, a don Exequiel González Madariaga.

La actividad desplegada por estos funcionarios fué muy intensa; asimismo, la labor que correspondió ejecutar a jefes y empleados de ambos servicios fué excesiva; pero todos, sin distinción, estuvieron a la altura de las circunstancias, como pudimos observarlo en el propio terreno.

El servicio se desenvolvió por medio de aviones, camiones y vapores. Se establecieron correos en carpas en las plazas de Armas de las ciudades destruidas. Hubo casos en que el personal no atendió ni a sus deudos por cooperar en el trabajo.

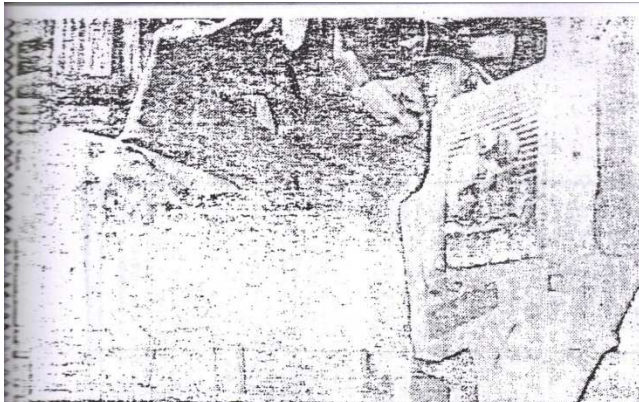
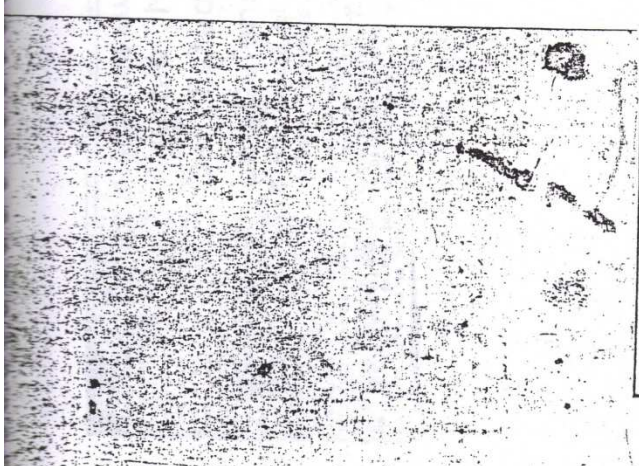
La Sección Bienestar, cuyo jefe era don Reinaldo Marín, trabajó en forma brillante. Se organizó una colecta en todo el país para los damnificados y se envió a distribuir los efectos adquiridos a dos representantes de las Asociaciones. El dinero recolectado ascendió a más de \$ 10.000.

Pasó el período de trastornos y se libró una batalla de inmensas proporciones por cierta parte del personal para llevar a la Dirección General al señor González Madariaga. Pero los esfuerzos de sus partidarios resultaron infructuosos. Los señores Japke y González presentaron sus renuncias y en reemplazo del señor Phillips, cuya dimisión fué aceptada por D.S. N.º 1095, de 2 de Marzo de 1939, se nombró a don Raúl Juliet Gómez.



Señores Federico Japke, Exequiel González y Raúl Juliet.

2 de febrero 1979



Un largo año de espera se cumple en el mes de febrero del próximo año sobre la impresión del 4.º tomo del interesante libro "Nuestras Relaciones Exteriores", que iba a editar la prestigiosa Editorial Austral de Chile, con la debida autorización de la Dirección General de Comunicación Social de fecha 16 de febrero del año en curso.

El autor de la obra, don Exequiel González Madariaga, no ha dicho una sola palabra al respecto a la opinión pública del país que reconoce en él al más conocedor de la materia de los Tratados suscritos con la República Argentina, quedando trunca la acción que tuvo gran acogida en el país. Son muchos los que se preguntan: ¿qué ha pasado con su publicación?

Creemos que al salir con tanto retardo, por lo que se debate esta situación internacional, al saber, llegará a un entendimiento en bien de la diplomacia chilena, como es el desecho de la diplomacia latinoamericana que no desean la ruptura que se vive en los enemigos políticos de la banda de los Andes.

González Madariaga Y su tomo IV

Lo cierto del caso es que la opinión pública chilena está interesada en la publicación del 4.º tomo de la mencionada obra para conocer la verdad histórica que existe entre todos los hijos de los dos países en litigio. En las últimas marrazas, escrito por el señor González Madariaga, nos da a conocer la actuación que tuvieron y han tenido muchos diplomáticos con ojo poco avizor para observar la cuestión limitrofe con Argentina, que el hombre de la calle debe conocerlos para que los errores con los que se ha desgraciado la actuación chilena en estos tiempos, se eviten en el futuro. Sin embargo, el señor González Madariaga, mediamente, ha cometido errores que han perjudicado a Chile irremediablemente.

Todos sabemos que en la guerra del 79 Chile combatió contra dos naciones que se habían ir-

mado y ayudadas, además, por una tercera que, al final del conflicto salió favorecida en la Patagonia Chilena, aprovechando el cansancio de las fuerzas armadas chilenas.

Los diplomáticos "a la carrera", en gran parte, son responsables de los errores pasados, como lo son, también, los abúlicos funcionarios de carrera que se han vivido, cuando se les observa en el extranjero.

En el 4.º tomo se citan y se citan muchos "responsables" que valientemente los señala el señor González Madariaga para conocimiento de la opinión pública que, de lo contrario, serán ignorados con la no publicación del 4.º tomo que lleva casi un año en la mencionada Editorial.

Muchos se preguntan: ¿qué influencia impide la publicación? Otros creen que manos internacionales se mueven para un complot de espera muy sugestivo. Otros creen que se ha producido el silencio del señor González Madariaga, para no explicar a sus lectores, que se han publicado con su incompleta colección de documentos y tratados. A este punto, el 4.º tomo aparecerá a destiempo, lamentablemente.

Arturo Cordero Q.

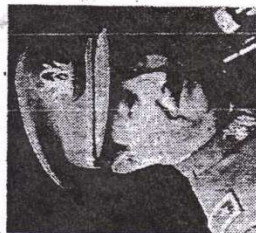
GENERAL LUIS RAMIREZ PINEDA: 15/12/88

Asumió Nuevo Jefe Del Estado Mayor de La Defensa Nacional

● Hizo entrega del cargo, el contralmirante Roberto Benavente Mercado

El nuevo jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, general de brigada Luis Joaquín Ramírez Pineda, dijo que la ciudadanía debe en la seguridad de situaciones y deben solucionarse de acuerdo con las normas de la Constitución, como parte de la política exterior, Chile y Argentina, y el primer punto de negociación con los límites australes. De la Junta del Consejo Superior de Seguridad Nacional.

recibiendo del jefe de Estado Mayor de la Defensa Nacional, contralmirante Roberto Benavente Mercado. Actuó como interventor el general



Nuevo Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, general de Brigada Luis Joaquín Ramírez Pineda

Ramírez expresó que mantendrá hasta febrero próximo su otro cargo de Director de Seguridad Nacional. Se designará en esa fecha al general Rigoberto Rubio Ramírez, designado por el Presidente de la República y Comandante en Jefe del Ejército, general Augusto Pinochet. La graduación de los alumnos de ese instituto se realizará el 20 del presente mes.

ARGENTINA
Retiriéndose a su actuación

dentro de las comisiones, que funcionaron para lograr una resolución de los negociados australes, y ante una consulta específica, Ramírez dijo que ambos grupos, por parte de Chile, "cumplieron sus obligaciones" y se encomendarán en el Estado de "Pinalizada" a la segunda fase en la comisión número dos, ha seguido la negociación a través de la Cancillería, que ha culminado en este momento con el encuentro de ambos Cuacilleres.

Se le consultó su opinión acerca del clima de negociaciones australes y los grupos de negociadores del Gobierno argentino, así como sobre los comentarios y sueltos de prensa en la vecina nación, y manifestó: "Yo le diría, a título personal, que no debe haber un acuerdo de señalar que otros debemos mantener la tranquilidad que siempre hemos tenido, porque todo aquel que tiene la justicia a su favor debe estar tranquilo, porque ese es el objetivo de las normas que en estos momentos rigen a los países civilizados".

¡VAMOS UN PAÍS FUERTE!

... que se que el contrato de arrendamiento del Gimnasio

ANO XIII - Nº 2.756
Precio (IVA incluido): \$ 6.000
Ante-gasta, martes 7 de noviembre de 1978

EXEQUIEL GONZALEZ MADARIAGA

"HABRA PAZ MIENTRAS SEAMOS UN PAIS FUERTE"

Chile no podrá olvidar nunca las traiciones argentinas. Nunca han cumplido con lo pactado si no les conviene. La historia recuerda que una vez presentaron documentos falsos.

FORO DE "HOY"

Chile y sus vecinos

• Tres estudiosos de la política nacional e internacional analizan dos candentes situaciones

En sus casi cinco años el actual gobierno chileno ha acumulado visitas y declaraciones para y desde los países vecinos en cantidad mayor a lo que pudieron hacer varios gobiernos sucesivos. Y el país observa esta tramitación con ansiedad, en especial cuando a la serenidad nacional le sale al encuentro cierta arrogancia desafiante, en especial desde círculos castrenses argentinos.

Dentro del diálogo, a veces áspero, existen dos puntos concretos que no aparecen clarificados suficientemente hasta la fecha. Ellos son: los efectos positivos y negativos que para Chile ha tenido la existencia de una soberanía limitada en la zona norte por motivo de una cláusula del protocolo de Lima de 1929, por la cual Chile no puede disponer a su arbitrio de los territorios que fueron peruanos hasta la Guerra del Pacífico, y forma de enfrentar la tensión chileno-argentina por obra del desconocimiento del fallo acerca de las islas ubicadas al sur del Canal Beagle.

HOY ha pedido respuestas sobre estas dos preguntas al ex senador radical Exequiel González Madariaga, legislador durante 30 años y experto sumamente calificado en materia de límites australes de Chile y Argentina, cuya respuesta ha sido breve por motivo de encontrarse entregado a la publicación del cuarto tomo de su obra monumental sobre las siempre delicadas relaciones de nuestro país con el vecino oriental; a Sergio Recabarren Valenzuela -vocero del nacionalismo popular-, ministro de Estado en el segundo gobierno del general Ibañez del Campo, durante el cual las relaciones chileno-argentinas fueron objeto de singular preocupación pública en razón de las tentativas peronistas por pasar de la tictica de discusiones limítrofes a las aproximaciones políticas en las que Argentina cobraba una rectoría muy arhelada, y al ex subsecretario de RR.EE. y ex embajador en la URSS y Japón, en la administración de la Democracia Cristiana, Oscar Pinochet de la Barra, experto en materia de límites con Argentina, lo mismo que en la jurisdicción antártica de Chile y Argentina.

El siguiente es el texto de sus respuestas:

Exequiel González Madariaga

• Nunca debió Chile consentir en una soberanía mostrenca sobre Arica y Tarapacá, por lo que no he ocultado mi rechazo por la cláusula limitativa de nuestra soberanía, como rechazo energicamente todas las otras obligaciones que contrinimos con



Exequiel González Madariaga: el rol chileno ha demostrado ser un espartano...

Perú, gravímenes que no se excusan ni siquiera a título de generosidad del vencedor.

• Exijo firmeza frente a Argentina, de modo que sólo sobre ella recaiga la ingratisima responsabilidad, si se atreve, del rompimiento sangriento. No debe olvidarse que el rol chileno, en circunstancias que podrían ser semejantes, ha demostrado ser un espartano.

Con ocasión de haber solicitado Chile el arbitraje inglés en el problema del dominio de las islas ubicadas al sur del Canal de Beagle, fallado a favor de nuestro país el año pasado, en la sesión del Senado del 26 de diciembre de 1967 expresó: "Lo que en el fondo ocurre es que Argentina y Chile se han puesto de espaldas ante el proceso histórico que los encadena como a hermanos siameses. Argentina, impulsada por un sentido militarista que cifra el progreso de su nacionalidad en el dominio de las otras y no en el ejercicio de la buena vecindad, y Chile sometido, haciendo fe en el impenitente avasallador, cree que cediendo asegura la tranquilidad de mañana y deja de considerar las lecciones que ofrece la experiencia". Y en la misma intervención reproduje las siguientes palabras del ministro argentino de RR.EE. Joaquín González, pronunciadas en el Senado de ese país con

motivo de la aprobación del Tratado Arbitral de Mayo: "El año pasado, el tratado al que ahora Argentina se muestra de la espalda... Es muy fácil ir a los pueblos a la guerra. Es la tendencia más humana en la humanidad nueva, y el prestigio político busca levantarse sobre el pedestal de la gloria militar es, a veces, una tentación irresistible. Pero no son éstas las glorias que más perduran: las cosas que fundan la guerra, casi siempre la guerra las disuelve. Las grandes fundaciones del pensamiento, de la inteligencia, de la política en su más alta acepción, son las destinadas a convertirse en conquistas eternas e insolubles, son la verdadera simiente de la nacionalidad que se reproduce sin término, y son la verdadera fuente de la grandeza nacional entendida en su vasto concepto histórico".

• El ministro argentino González habría podido imaginar la arrogancia bélica en la escena argentina del almirante Massera? Seguramente, pues en el vecino país este tipo de personas no es excepcional.

Sergio Recabarren

• De partida comprobamos que en su trato con los vecinos, nuestro país no ha sido un modelo como para imitar; pareciera abrumamos un hecho en el que suerte y esfuerzo se han complementado, y es que a nivel bélico nunca fuimos derrotados hasta ahora. Por ejemplo, vencedores en la Guerra del Pacífico, y después de medio siglo de recelos y tramitaciones, terminamos aceptando una soberanía mitigada, sobre Arica y Tarapacá, entre otras prodigalidades hidalgas y también incomprendidas. Pero lo ideal no es posible de ordinario, por lo que sería injusto desconocer que la solución insatisfactoria alcanzada por el Tratado de Lima y su protocolo colocó a Chile en mejor posición, obviamente, que la existente al término de la Guerra del Pacífico. ¿Como convertir ahora en provecho de todos nuestra limitada soberanía?

El examen actual de nuestra posición en el extremo norte cabe hacerlo en función de la situación actual y futura, dejando atrás lo que pasó. Y la circunstancia predominante hoy es que el Pacífico, desde el cese de la segunda Gran Guerra (1945) se ha convertido en el *mare nostrum* de las potencias dirigentes: Estados Unidos, Unión Soviética, Japón, China y, en algún sentido privilegiado, el conjunto europeo occidental. Brasil, a su turno, nación-continente, acaso no pueda aplazar por más tiempo su corpulenta presencia en el Pacífico, a menos de exponerse a una hemiplejía decisiva, y a este efecto la ruta sería su asociación con Bolivia, y a merced benevolente de Bolivia, Perú y Chile, acceder a Arica. En otras palabras, parece llegada la hora que toque a su término -naturalmente- la mediterraneidad boliviana, todo lo cual puede convertir a Arica en el elegante y espacioso dintel para la comunicación del mundo con las regiones

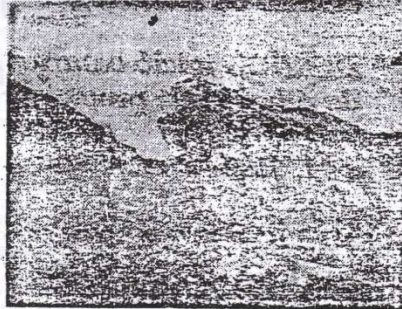
La Segunda

Director Responsable:
HERMOGENES
PEREZ DE ARCE IBIETA
Domicilio: Compañía 1214

Representante Legal:
BENJAMIN
SAAVEDRA CAMUS
Domicilio: Compañía 1214

AÑO XLVII—13.931—Jueves 4 de Mayo de 1976

Sobre el Beagle



Debo cumplir con el deber de agradecer a Ud. la publicación que registró su rotativo con motivo de la próxima publicación del cuarto tomo de mi obra sobre nuestras relaciones con Argentina, tarea que me impuse por crearla necesaria, en época que ocupaba una banca en el Congreso Nacional.

A la ágil redacción del señor Antonio Ondarza, se ha agregado, por el cotidiano el adorno con que el escrito se acompaña.

Pero al dar satisfacción a este reconocimiento, no puedo dejar de recoger la agudeza del escritor cuando se vale del retruécano que le permite distinguir entre "diplomático de carrera" y diplomático "a la carrera", que no sólo tiene valimiento en la forma sino también en la veracidad de los acontecimientos.

Corresponde al diplomático de carrera don Félix Nieto del Río haber afirmado, allá por el año 1915, con motivo del primer convenio negociado entre ambos países sobre las islas del Beagle —fallido como los demás que le siguieron— que la historia había sido necesario desfigurarla para que las generaciones que habían venido a la vida posteriormente no conocieran los grandes yerros ni el nombre de los culpables, cometidos por aquellos que intervinieron "a la carrera", mientras los que actuaron seriamente se ocupaban de denunciarlos y facilitar el camino que venía corregidos.

El retruécano de esta vez, en la forma y en el fondo, basta para comprobarlo con recordar lo que dijo el ex Ministro Adolfo Rodríguez Campesinacci, como senador en la sesión que aprobó el Tratado de Límites del 92, sentando que Argentina pagaría su torpeza, mientras Chile quedaba convertido en pignora para siempre. Y ya en un plano más alto, Ekmund, ex Canciller de Brasil, aludiendo a problemas latinoamericanos, asegura que Chile había estado en condiciones de dictar la política del Pacífico, en esta parte del hemisferio.

Al referirme al reconocimiento, señor Director, diré que acepto los sentimientos de distinguida consideración con que me suscribe firma S.
Eusebio González Madariaga

15 de Noviembre 1980

González Madariaga condena las expulsiones en Logia Masónica

Para el día de hoy está anunciada una asamblea de la Gran Logia Masónica para tratar el caso de "expulsiones" de nueve miembros logistas, a raíz de opiniones adversas vertidas antes del plebiscito nacional del 11 de septiembre pasado, por un grupo de la Gran Logia y que posteriormente fueron censuradas por el Gran Maestro, Horacio González Contesse.

De acuerdo a versiones allegadas a los medios periodísticos, un grupo de logistas de la masonería aboga para que en breve se realicen elecciones para que un nuevo Gran Maestro guie los destinos de la Gran Logia.

Gran extrañeza ha causado entre los afectados por la medida de expulsión, que a pesar de que la inserción de marras estuvo suscrita por más de 400 firmantes, sólo sean nueve los damnificados por la decisión del Gran Maestro. La medida afecta a José Quezada Meléndez, René Court Portales, Claudio López de la Maza, Jorge Fernández Millas, Germán Sepúlveda Durán, Juan Gallet Chommeton, Julio Sepúlveda Rondanelli, Vasco Valdebenito García y Diego Portales Frias.

Algunos de los expulsados manifestaron que ni siquiera han firmado la inserción que provocó este verdadero terremoto en la Gran Logia, por lo que se estima que están ocurriendo cosas muy raras en el seno de la Orden.

Al ser consultado al respecto el ex par-

lamentario y prominente miembro de la Logia, Exequiel González Madariaga, manifestó querer expresar su opinión, porque de otro modo sería una cobardía callar, porque de otra manera estaríamos encaminados a otra dictadura.

"Esta medida de expulsión para miembros de la Logia, por el solo hecho de disentir, es algo bajísimo y es algo deshonroso para el movimiento continental de los pueblos democráticos."

"Yo no he suscrito ningún documento, pero estuve de acuerdo con las personas respetables que me propusieron la idea por teléfono. Ahora la medida de expulsión de algunos miembros por el hecho de disentir con medidas oficiales, es un absurdo. Un miembro de la Orden masónica no deja de ser ciudadano, ni deja de ser caballero. No hay cargos concretos que hayan ofendido a la ley moral que es en lo que primero debe intervenir la masonería, ni la ley escrita que es lo que le debe responder a la autoridad."

"Todos los masonicos son ciudadanos que tienen derecho a opinar, y todavía más, creo que un ciudadano que se respeta como tal, puede hacer pública su opinión para que sirva a los demás, para que mediten y piensen hasta dónde tiene la razón y lo acompañen. Porque la ciudadanía es el conjunto de opiniones, y sobre todo en un país de la calidad tan libre como el chileno."